



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 87

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ**

**Sesión plenaria núm. 50**

**Miércoles, 11 de noviembre de 2009**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- PREGUNTAS**

1.1.- **7L/PO/P-0924** Pregunta de la señora diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las resoluciones judiciales que condenan al pago de cifras multimillonarias por la moratoria turística y la Ley de Declaración de Espacios Naturales, dirigida al señor presidente del Gobierno.

1.2.- **7L/PO/P-0931** Pregunta del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre afirmación de estar ante unos presupuestos sociales, solidarios y reactivadores de la economía, dirigida al señor presidente del Gobierno.

1.3.- **7L/PO/P-0932** Pregunta del señor diputado don José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre encuentro con el presidente de la Comisión Europea en relación a los intereses de Canarias en la Unión Europea, dirigida al señor presidente del Gobierno.

1.4.- **7L/PO/P-0934** Pregunta urgente, del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias, dirigida al señor presidente del Gobierno.

1.5.- **7L/PO/P-0908** Pregunta del señor diputado don José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre tramitación y liquidación del IGIC, dirigida al señor consejero de Economía y Hacienda. De iniciativa popular, P/IP-22.

1.6.- **7L/PO/P-0909** Pregunta de la señora diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la World Cheese Awards 2009 celebrada en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

1.7.- **7L/PO/P-0910** Pregunta del señor diputado don Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios de calidad en la elaboración de los menús escolares, dirigida a la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

1.8.- **7L/PO/P-0912** Pregunta de la señora diputada doña Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre la universalización de la información geográfica territorial de Grafcan, dirigida al señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

1.9.- **7L/PO/P-0916** Pregunta de la señora diputada doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre bajas de crédito como consecuencia del Auto del TSJC de 28 de noviembre de 2006 en el recurso contencioso-administrativo 173/1991, dirigida al señor consejero de Economía y Hacienda.

1.10.- **7L/PO/P-0917** Pregunta de la señora diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre retrasos en la tramitación de la Prestación Canaria de Inserción en los ayuntamientos, dirigida al señora consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

1.11.- **7L/PO/P-0918** Pregunta de la señora diputada doña Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la primera experiencia del proyecto *Compartamos nuestra fortuna*, dirigida a la señora consejera de Turismo.

1.12.- **7L/PO/P-0920** Pregunta de la señora diputada doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre suspensión del Plan General de Ordenación de El Rosario en la zona de Varadero, dirigida al señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

1.13.- **7L/PO/P-0921** Pregunta de la señora diputada doña Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre responsabilidad patrimonial en la adjudicación del Concurso Eólico en Gran Canaria, dirigida al señor consejero de Empleo, Industria y Comercio.

1.14.- **7L/PO/P-0922** Pregunta del señor diputado don Francisco Acosta Padrón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre Plan de mejoras de los centros educativos de El Hierro, dirigida a la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

1.15.- **7L/PO/P-0923** Pregunta de la señora diputada doña María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre el ERE presentado por la empresa Coca-Cola en su planta en Ingenio, dirigida al señor consejero de Empleo, Industria y Comercio.

1.16.- **7L/PO/P-0925** Pregunta de la señora diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre finalización de las obras de las nuevas sedes de la Audiencia Provincial de Tenerife y del Tribunal Superior de Justicia en la Isla, dirigida al señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

1.17.- **7L/PO/P-0926** Pregunta de la señora diputada doña Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre recorte en el capítulo de gastos de personal, dirigida a la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

1.18.- **7L/PO/P-0928** Pregunta de la señora diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre disminución presupuestaria relativa a infraestructura sanitaria, dirigida a señora consejera de Sanidad.

1.19.- **7L/PO/P-0929** Pregunta de la señora diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre asistencia a las personas drogodependientes, dirigida a señora consejera de Sanidad.

1.20.- **7L/PO/P-0933** Pregunta del señor diputado don Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre incentivo a la permanencia de jueces, fiscales y secretarios judiciales, dirigida al señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

## **2.- COMPARENCIAS**

2.1.- **7L/C-0276** Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre acciones de cooperación sanitaria con países del continente africano.

2.2.- **7L/C-0401** Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el Convenio de Obras Hidráulicas 2008-2012.

2.3.- **7L/C-0755** Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el turno de oficio.

2.4.- **7L/C-0760** Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre la nueva regulación del turno de oficio.

2.5.- **7L/C-0767** Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre el nuevo Plan de Vivienda 2009-2010.

2.6.- **7L/C-0774** Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre retrasos de la Prestación Canaria de Inserción.

2.7.- **7L/C-0795** Comparecencia del Gobierno, a petición propia, sobre la desclasificación del suelo de montaña Rayada, Pájara, y las consecuencias indemnizatorias del mismo.

2.8.- **7L/C-0797** Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre efectos indemnizatorios de sentencias del TSJC anulando resoluciones de denegación de licencias específicas para la instalación de grandes establecimientos comerciales.

## **3.- INTERPELACIONES**

3.1.- **7L/I-0014** Interpelación del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la política agrícola y ganadera, dirigida a la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

## **4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.4.- **7L/PNL-0153** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre ubicación del Telescopio Europeo Extremadamente Grande en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

4.5.- **7L/PNL-0154** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con construcción del E-ELT (European Extremely Large Telescope) en el Observatorio del Roque de Los Muchachos.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 88, de 12 de noviembre de 2009.)*



## S U M A R I O

Se abre la sesión a las once horas y diecisiete minutos.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página.....9

*La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura a la propuesta de declaración institucional.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

7L/PO/P-0920 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SUSPENSIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO EN LA ZONA DE VARADERO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

7L/PO/P-0925 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA TAVÍO ASCANIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS SEDES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TENERIFE Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA ISLA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

7L/C-0767 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL NUEVO PLAN DE VIVIENDA 2009-2010.

7L/C-0797 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EFECTOS INDEMNIZATORIOS DE SENTENCIAS DEL TSJC ANULANDO RESOLUCIONES DE DENEGACIÓN DE LICENCIAS ESPECÍFICAS PARA LA INSTALACIÓN DE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

7L/I-0014 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y GANADERA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

7L/PNL-0153 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE UBICACIÓN DEL TELESCOPIO EUROPEO EXTREMADAMENTE GRANDE EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS.

7L/PNL-0154 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON CONSTRUCCIÓN DEL E-ELT (EUROPEAN EXTREMELY LARGE TELESCOPE) EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS.

Página.....10

*La Presidencia señala a la Cámara una serie de cambios que afectan al orden del día previsto del Pleno, que son los siguientes: el punto número 1.10 se va a debatir tras el 1.4; el 1.12 y el 1.16 se aplazan; el 2.3 y el 2.4 se acumulan; el 2.5 se retira; el 2.8 y 3.1 se aplazan y el 4.4 y 4.5 se retiran y se sustituyen por uno nuevo. Asimismo, se comunica que la sesión del día siguiente comenzará con el debate del punto número 6.1.*

7L/PO/P-0924 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE CONDENAN AL PAGO DE CIFRAS MULTIMILLONARIAS POR LA MORATORIA TURÍSTICA Y LA LEY DE DECLARACIÓN DE ESPACIOS NATURALES, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....11

*La señora Navarro de Paz (GP Popular) explica la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute).*

7L/PO/P-0931 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AFIRMACIÓN DE ESTAR ANTE UNOS PRESUPUESTOS SOCIALES, SOLIDARIOS Y REACTIVADORES DE LA ECONOMÍA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....11

*El señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta y seguidamente le responde el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute). El señor diputado interviene para replicar, y de nuevo le contesta el señor presidente del Gobierno.*

7L/PO/P-0932 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE ENCUENTRO CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA EN RELACIÓN A LOS INTERESES DE CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página..... 13

*Tras argumentar la pregunta el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC), interviene el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) con el propósito de responderle.*

7L/PO/P-0934 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA EN CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página..... 14

*Para leer la pregunta interviene el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario). Seguidamente toma la palabra el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) con el fin de contestarle. El señor diputado hace uso del turno de réplica, lo que suscita una nueva respuesta del señor presidente del Gobierno.*

7L/PO/P-0917 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA OLIVIA CEDRÉS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RETRASOS EN LA TRAMITACIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS, DIRIGIDA AL SEÑORA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA.

Página..... 15

*La señora Cedrés Rodríguez (GP Socialista Canario) plantea la pregunta, que es contestada por la señora consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (Rojas de León). La señora diputada vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica, y de nuevo le responde la señora consejera.*

7L/PO/P-0908 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IGIC, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. DE INICIATIVA POPULAR, P/IP-22.

Página..... 16

*El señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) explica la pregunta y a continuación*

*le responde el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Soria López).*

7L/PO/P-0909 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA WORLD CHEESE AWARDS 2009, CELEBRADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Página..... 17

*La señora Navarro de Paz (GP Popular) interviene para explicar la pregunta y seguidamente le responde la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Merino Trocoso).*

7L/PO/P-0910 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SIGFRID ANTONIO SORIA DEL CASTILLO OLIVARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CRITERIOS DE CALIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS ESCOLARES, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.

Página..... 18

*Tras exponer el contenido de la pregunta el señor Soria del Castillo Olivares (GP Popular), toma la palabra la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito) para contestarle.*

7L/PO/P-0912 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA TERRITORIAL DE GRAFCAN, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

Página..... 19

*La señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) da lectura a la pregunta y seguidamente le contesta el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Berriel Martínez). La señora Allende Riera vuelve a tomar la palabra para replicar.*

7L/PO/P-0916 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA GLORIA DEL PILAR GUTIÉRREZ ARTEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE BAJAS DE CRÉDITO COMO CONSECUENCIA DEL AUTO DEL TSJC DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 173/1991, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Página..... 20

*Tras leer la pregunta la señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario), toma la palabra*

*el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Soria López) con el fin de responderle. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

7L/PO/P-0918 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTÉVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA PRIMERA EXPERIENCIA DEL PROYECTO *COMPARTAMOS NUESTRA FORTUNA*, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE TURISMO.

Página.....22

*La señora Estévez Santana (GP Socialista Canario) formula la pregunta y a continuación le contesta el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Soria López). La señora diputada vuelve a tomar la palabra para replicar; lo que suscita la subsiguiente respuesta del señor vicepresidente del Gobierno.*

7L/PO/P-0921 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA FRANCISCA LUENGO OROL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO EÓLICO EN GRAN CANARIA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Página.....23

*La señora Luengo Orol (GP Socialista Canario) explica la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Empleo, Industria y Comercio (Rodríguez Díaz). La señora Luengo Orol hace uso del turno de réplica, al que se refiere seguidamente el señor consejero.*

7L/PO/P-0922 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO ACOSTA PADRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PLAN DE MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EL HIERRO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.

Página.....24

*El señor Acosta Padrón (GP Coalición Canaria-CC) argumenta la pregunta y a continuación le responde la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito). El señor diputado vuelve a tomar la palabra para replicar.*

7L/PO/P-0923 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL MAR JULIOS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL ERE PRESENTADO POR LA EMPRESA COCA-COLA EN SU PLANTA EN INGENIO, DIRIGIDA A SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Página.....25

*La señora Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC) da lectura a la pregunta y seguidamente le responde el señor consejero de Empleo, Industria y Comercio (Rodríguez Díaz). La señora diputada y el señor consejero vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.*

7L/PO/P-0926 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA RITA ISABEL GÓMEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECORTE EN EL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.

Página.....26

*Para leer la pregunta interviene la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario). Seguidamente le contesta la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Luis Brito). La señora Gómez Castro vuelve a tomar la palabra para replicar; y de nuevo le responde la señora consejera.*

7L/PO/P-0928 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA A INFRAESTRUCTURA SANITARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD.

Página.....27

*La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) formula la pregunta y seguidamente le responde la señora consejera de Sanidad (Roldós Caballero). La señora diputada hace uso del turno de réplica, al que alude en su segunda intervención la señora consejera.*

7L/PO/P-0929 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ASISTENCIA A LAS PERSONAS DROGODEPENDIENTES, DIRIGIDA A SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD.

Página.....28

*Para plantear la pregunta interviene la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario). Le responde seguidamente la señora consejera de*

*Sanidad (Roldós Caballero). La señora diputada vuelve a tomar la palabra para replicar, y de nuevo le contesta la señora consejera.*

7L/PO/P-0933 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN DE SAN GENARO SANTANA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INCENTIVO A LA PERMANENCIA DE JUECES, FISCALES Y SECRETARIOS JUDICIALES, DIRIGIDA A SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

Página.....29

*El señor Santana Reyes (GP Popular) lee la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León).*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página.....30

*La Presidencia altera el orden del debate al no estar presente el señor diputado que va a defender la iniciativa que corresponde, punto del orden del día número 2.1.*

7L/C-0401 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL CONVENIO DE OBRAS HIDRÁULICAS 2008-2012.

Página.....30

*Para presentar la iniciativa interviene el señor Jorge Blanco (GP Popular).*

*El señor consejero de Obras Públicas y Transportes (Hernández Gómez) toma la palabra para informar sobre el tema objeto de debate.*

*Manifiestan el parecer de los grupos los señores Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Jorge Blanco (GP Popular).*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos expuestos.*

7L/C-0276 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACCIONES DE COOPERACIÓN SANITARIA CON PAÍSES DEL CONTINENTE AFRICANO.

Página.....34

*Para explicar la iniciativa interviene la señora Rodríguez Díaz (GP Popular).*

*La señora consejera de Sanidad (Roldós Caballero) proporciona la información que se solicita.*

*Señalan el parecer de los grupos el señor Izquierdo Botella (GP Coalición Canaria-CC)*

*y las señoras Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) y Rodríguez Díaz (GP Popular).*

*La señora consejera vuelve a tomar la palabra para aludir a las observaciones efectuadas por los oradores precedentes.*

Se suspende la sesión a las catorce horas y dieciséis minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cuatro minutos.

7L/C-0755 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TURNO DE OFICIO.

7L/C-0760 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DEL TURNO DE OFICIO.

Página.....41

*Toman la palabra las señoras Guerra de Paz (GPSocialistaCanario)yMarreroRamos(GPCoalición Canaria-CC) en el turno de defensa de sus respectivas iniciativas.*

*El señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad (Ruano León) interviene para informar acerca de la materia que se debate.*

*Para expresar el parecer de los grupos hacen uso de un turno el señor Figueroo Force (GP Popular) y las señoras Guerra de Paz (GP Socialista Canario) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar las observaciones efectuadas.*

7L/C-0774 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RETRASOS DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.

Página.....51

*Para argumentar la iniciativa, interviene la señora Cedrés Rodríguez (GP Socialista Canario).*

*La señora consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (Rojas de León) proporciona la información que se demanda.*

*Manifiestan la posición de los grupos el señor Ester Sánchez (GP Popular) y las señoras Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) y Cedrés Rodríguez (GP Socialista Canario).*

*La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.*

7L/C-0795 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA DESCLASIFICACIÓN DEL SUELO DE MONTAÑA RAYADA, PÁJARA, Y LAS CONSECUENCIAS INDEMNIZATORIAS DEL MISMO.

Página.....61

*El señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para informar sobre la materia de la que trata el debate.*

*Señalan el criterio de los grupos los señores Jorge Blanco (GP Popular), Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) y Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario).*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expuesto en las intervenciones anteriores.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página.....71

*La Presidencia comunica a la Cámara una nueva alteración en el orden de debate de la sesión plenaria del día siguiente, que queda de la siguiente forma: primero el punto 6.1, después el número 5 y, finalmente, el 4.*

Se suspende la sesión a las veinte horas.



*(Se abre la sesión a las once horas y diecisiete minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, muy buenos días. Les agradecemos que ocupen sus escaños para comenzar el Pleno.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, en nombre propio y en el de la Mesa, le queremos dar la más cordial bienvenida en la reincorporación a don Manuel Fajardo Palarea, que ha superado su convalecencia, de lo cual nos alegramos todos.

#### **PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Decirles también previamente que la Mesa y la Junta de Portavoces han acordado hacer una declaración institucional sobre el Día mundial de la diabetes y que están presentes aquí, en la zona del público, el presidente de la Asociación para la Diabetes de Tenerife, don Julián González Hernández, y el director de Relaciones Institucionales de Novo Nordisk, don Alfonso Rodríguez Álvarez.

En consecuencia, en el Día mundial de la diabetes, que se celebra el próximo día 14, pues, este Pleno quiere hacer una declaración institucional, que la secretaria primera dará lectura.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes):** “Declaración institucional del Parlamento de Canarias sobre el Día mundial de la diabetes.

La diabetes se ha convertido en una enfermedad crónica y es una de las principales causas de mortalidad prematura y de pérdida de calidad de vida de las personas, constituyendo un problema de preocupación mundial en el siglo XXI, que afecta ya a unos 240 millones de personas en el mundo, previendo extenderse en veinte años a más de 380 millones, según la Federación Internacional de Diabetes.

La prevalencia de esta enfermedad en la Comunidad Autónoma de Canarias es de un 8,7% para la población comprendida entre 18 y 75 años de edad, pudiendo llegar hasta el 20,9% en la diabetes tipo 2, en el grupo de edad de 65 a 75 años. Con tales estadísticas, Canarias pasa a ser una de las comunidades autónomas con mayor prevalencia de enfermos de diabetes.

El Parlamento de Canarias, frente a esta situación:

Ratifica la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y apoya el Día mundial de la diabetes, que se celebrará el próximo 14 de noviembre, simbolizando el reconocimiento de la realidad de esta enfermedad y una llamada a la acción.

Se congratula de la existencia de la Estrategia en Diabetes del Sistema Nacional de Salud y

reconoce su importancia como marco de actuación en la lucha contra la diabetes.

Expresa su preocupación por esta grave enfermedad, calificada como la plaga de nuestro siglo por la Organización Mundial de la Salud, y con elevada prevalencia en las Islas Canarias.

Manifiesta que la prevención, el diagnóstico y el control de la diabetes son claves para limitar el alarmante incremento de la enfermedad y mejorar las condiciones de vida de los pacientes diagnosticados.

Considera preocupantes los perjuicios para la salud y para la incidencia de la diabetes, derivados del aumento del sobrepeso y de la obesidad entre la población de todas las edades en Canarias, especialmente en niños, que afecta a un 18% de menores.

Reconoce que es posible prevenir o retrasar la aparición de la diabetes tipo 2 y reducir las complicaciones asociadas a ella, actuando sobre determinados subyacentes como la mala alimentación o la falta de ejercicio físico.

Considera importante un abordaje holístico de la diabetes para frenar la progresión de la enfermedad, retrasar las complicaciones que empeoren la calidad de vida de los pacientes e incrementen el gasto sanitario.

Reconoce la importancia de la promoción y coordinación de planes de prevención y promoción de la salud, medios de diagnóstico para la detección temprana de la enfermedad y tratamientos cada vez más eficaces frente a la diabetes.

Hace un llamamiento para que todas las partes implicadas pongan todo su esfuerzo para hacer frente a la creciente incidencia y prevalencia de la enfermedad y el consiguiente aumento de los gastos que provoca.

Se compromete a impulsar políticas para dar prioridad a la diabetes y frenar la progresión de la misma.

Declara su voluntad de trabajar en la toma de conciencia, sensibilización y dinamización de nuestra sociedad en la lucha contra la diabetes.

Declara su decisión de emprender, dentro del ámbito de sus competencias, cuantas actuaciones, proyectos y medidas sean posibles, en todos los campos, para respaldar la lucha contra la diabetes.”

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Queremos aprovechar para felicitar, agradecer y resaltar el trabajo que hacen las distintas instituciones, el Gobierno de Canarias en este caso, las distintas administraciones públicas, y las propias organizaciones, las presentes aquí y otras, así como los centros de investigación en la lucha contra esta enfermedad.

Muchísimas gracias.

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**7L/PO/P-0920 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA FLORA MARRERO RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SUSPENSIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO EN LA ZONA DE VARADERO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.**

**7L/PO/P-0925 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA TAVÍO ASCANIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS SEDES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TENERIFE Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA ISLA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.**

**7L/C-0767 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL NUEVO PLAN DE VIVIENDA 2009-2010.**

**7L/C-0797 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EFECTOS INDEMNIZATORIOS DE SENTENCIAS DEL TSJC ANULANDO RESOLUCIONES DE DENEGACIÓN DE LICENCIAS ESPECÍFICAS PARA LA INSTALACIÓN DE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**

**7L/I-0014 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y GANADERA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

**7L/PNL-0153 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE UBICACIÓN DEL TELESCOPIO EUROPEO EXTREMADAMENTE GRANDE EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS.**

**7L/PNL-0154 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON CONSTRUCCIÓN DEL E-ELT (EUROPEAN EXTREMELY LARGE TELESCOPE) EN EL OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Paso, señorías, y les agradezco que atiendan un momentito, a informarles de los ajustes del orden del día acordados en la Junta de Portavoces como consecuencia de distintas peticiones.

En primer lugar, en las preguntas, poner en conocimiento que la pregunta 917, de doña Olivia

Cedrés, se verá a continuación de las del presidente del Gobierno, se verá la primera de las que van dirigidas al Gobierno, por unas cuestiones de agenda de la consejera.

Las preguntas 920 y 925 están aplazadas, o sea, no se verán en el día de hoy.

Seguimos con las comparecencias. Por cuestiones evidentemente operativas, se unifican las comparecencias 755 y 760, que versan sobre el mismo asunto. Evidentemente se mejora el tiempo de intervención, pero quedan acumuladas para su exposición.

La comparecencia 767 está retirada, según me han comunicado; si no, yo le agradezco que ahora el grupo parlamentario, si quiere intervenir, porque esto fue después de la Junta de Portavoces. La 797 también está retirada.

La interpelación del señor Manuel Marcos Pérez Hernández está aplazada. Está aplazada, entiendo yo, aplazada, sí, porque hay una diferencia entre aplazada y retirada.

Y se sustituyen las PNL-153 y 154, las PNL-153 y 154, se sustituyen por una nueva, consensuada entre los tres grupos parlamentarios.

Y, por último, la operativa del Pleno es que mañana, a primera hora, se comienza por el punto 6: el dictamen de la Comisión de Empleo y Nuevas Tecnologías, sobre la proposición de Ley Reguladora de las Infraestructuras de Radiocomunicación; y se continúa con los debates de las dos leyes, que vienen en primera lectura.

Esas son las notas que yo tengo. ¿Si los señores portavoces quieren intervenir para aclarar alguna cuestión más? (*Los señores Barragán Cabrera y Pérez García solicitan intervenir.*)

Sí, había pedido –don Santiago, si no le importa–, había pedido el señor Barragán la palabra anteriormente.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor presidente.

Pedirles disculpas a los dos portavoces, porque esta mañana, cuando estábamos reorientando el Pleno, se me olvidó comentarles la comparecencia 767, que efectivamente retiramos, al entender que el Gobierno va a utilizar el artículo 187 del Reglamento y presentar el plan por la vía de ese artículo del Reglamento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Señor Pérez García, don Santiago.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

En primer lugar, para aceptar las disculpas de mi homólogo, el señor Barragán, y manifestarle que sobre la comparecencia 797, sobre efectos indemnizatorios de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, anulando resoluciones de denegación de

licencias específicas para la instalación de grandes establecimientos comerciales, la propuesta que hizo esta mañana, la solicitud que formuló el Grupo Socialista, no fue de retirada, sino de aplazamiento.

**El señor PRESIDENTE:** Sino de aplazamiento. Muy bien, aclarado. Pudo ser una confusión mía. Aplazamiento, exacto.

La que sí está retirada es la 767. Está claramente, lo ha expresado el señor Barragán.

Entonces, bueno, señorías, hemos explicado el orden del día para que se puedan ustedes también organizar el trabajo en las intervenciones.

**7L/PO/P-0924 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE CONDENAN AL PAGO DE CIFRAS MULTIMILLONARIAS POR LA MORATORIA TURÍSTICA Y LA LEY DE DECLARACIÓN DE ESPACIOS NATURALES, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces comenzamos con las preguntas. Primera, de la señora diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las resoluciones judiciales que condenan al pago de cifras multimillonarias por la moratoria turística y la Ley de Declaración de Espacios Naturales, dirigida al señor presidente del Gobierno.

Yo he cometido hoy aquí... debí de leerlas, porque hay un acuerdo de que no se lean ya por parte de la Presidencia.

¿Usted quiere intervenir, señora Navarro de Paz?

**La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño):** Gracias, presidente. Señorías, señoras y señores: buenos días.

Señor presidente, quisiera saber qué valoración tiene acerca de las resoluciones judiciales que condenan a nuestra Comunidad Autónoma a cifras –diría yo– multimillonarias por la moratoria turística y la Ley de Declaración de Espacios Naturales.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Navarro de Paz.

Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño):** Señor presidente.

Señoría, discrepamos abiertamente de las mismas y vamos a combatir las todas. Rechazamos el fondo de las mismas y discrepamos de las cuantías fijadas en ejecución provisional. Todas ellas están recurridas. En defensa del interés general, el Gobierno utilizará todos los recursos que tiene a su alcance para evitar pagar por decisiones que nos parecen injustas.

Las leyes que han dado pie, efectivamente, a las demandas y a las distintas resoluciones judiciales tienen pie en la Ley de Espacios Naturales del año 87 y en la Ley de Directrices del año 2003. Ambas aprobadas por unanimidad por esta Cámara, con un gran respaldo social.

El Gobierno considera que no se han producido perjuicios patrimoniales. Considera, asimismo, que las indemnizaciones que se están fijando en ejecución provisional son absolutamente desproporcionadas. En las próximas semanas, el Gobierno informará a la Cámara de la situación de todos y cada uno de los expedientes que en estos momentos se están tramitando.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor presidente. ¿Señora Navarro? *(La señora Navarro de Paz indica que rehúsa intervenir.)*

Muchas gracias.

**7L/PO/P-0931 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AFIRMACIÓN DE ESTAR ANTE UNOS PRESUPUESTOS SOCIALES, SOLIDARIOS Y REACTIVADORES DE LA ECONOMÍA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente pregunta, del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández al señor presidente del Gobierno.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

¿En qué fundamenta su Gobierno que estos son unos Presupuestos, los que han entrado en esta Cámara, sociales, solidarios y reactivadores de la economía?

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, son unos Presupuestos posibles en momentos de crisis. Son unos Presupuestos sociales, sin incremento de impuestos.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor presidente.

Señor Pérez Hernández.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Sin duda, estos no son unos Presupuestos para afrontar la situación de crisis que vive Canarias. Son unos Presupuestos que producen un recorte importante en las políticas sociales. No son unos Presupuestos austeros y no son unos Presupuestos que sirvan para reactivar la actividad económica en el archipiélago canario.

Son, además, unos Presupuestos, señor presidente, que no contemplan, no contemplan los compromisos que adquirió usted con los agentes sociales y económicos cuando firmó el Pacto Social por la Economía y el Empleo.

Son, por lo tanto, unos Presupuestos, señor presidente, para más tiempo en las listas de espera. Las listas de espera seguramente se van a disparar en el archipiélago canario como consecuencia del recorte que se produce en sanidad. Ya se habían disparado las listas de espera. Mire usted, se habían disparado las listas de espera con los Presupuestos que teníamos, imagínese usted ahora, con un recorte de 72 millones que produce usted en sanidad, cómo se van a disparar las listas de espera.

Por otra parte, también son unos Presupuestos en los que el Gobierno no hace ningún esfuerzo para mantener la calidad educativa. Un recorte importante en educación, que lo que va a hacer es que se incrementen las tasas de esta Comunidad Autónoma en cuanto a fracaso escolar.

Son, por lo tanto, unos Presupuestos que no sirven para reactivar la economía, porque usted lleva a cabo una reducción de un 11,6% en la inversión pública, cuando usted sabe que en época de crisis lo fundamental de un Gobierno es contribuir a la reactivación de la economía.

Usted también se llena la boca continuamente anunciando su apuesta por la defensa del sector primario y vemos cómo estos Presupuestos llevan a cabo un recorte de un 17,6% de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Usted continuamente, ante los ciudadanos canarios, anuncia, anuncia y se compromete en este Parlamento a apostar por el sector primario. Usted lo único que sabe hacer es esto (*Mientras muestra un documento a la Cámara*): una promoción personal. Usted con el recorte que está haciendo en agricultura y en ganadería terminará por que la agricultura y la ganadería desaparezcan. Eso es lo que usted va a hacer con estos Presupuestos. Sí, la foto sí, ordeñando una vaca también, que usted también se dedica a ordeñar una vaca. Y de esta manera con un recorte de un 17,6% en agricultura lo que va a suceder es que el sector primario desaparezca. Ni siquiera usted ha sido capaz en estos Presupuestos de reflejar los compromisos que adquirió en sede parlamentaria cuando usted dijo, de forma retadora en la tribuna, que iba a traer aquí unos Presupuestos y que iba a incorporar el dinero suficiente, el dinero al que usted se comprometía para llevar a cabo el desarrollo de la estrategia del sector tomatero. Tampoco ha cumplido con eso.

Por eso son unos Presupuestos que van a crear más desazón en la sociedad canaria, que van a aumentar la listas de espera, que maltratan a los que menos tienen. Esos son los Presupuestos que usted ha presentado en esta Cámara y por eso nuestro grupo le recrimina y le desmiente lo que usted ha dicho. No son...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, los Presupuestos que se van a debatir en el Parlamento van a posibilitar la creación de 32.000 nuevos puestos de trabajo, amén de los que impulsemos también con la modificación del impuesto del tabaco. Casi 40.000 nuevos puestos de trabajo vamos a crear el próximo año. Los Presupuestos posibilitan que 40.000 canarios reciban formación para que puedan optar a opciones a nuevas actividades productivas. Los Presupuestos contemplan la contratación de 520 nuevos profesionales en la sanidad canaria, que nos va a permitir seguir bajando las listas de espera. Por otra parte, en esos Presupuestos también se contempla el incremento de la ayuda al paciente de las islas periféricas y al acompañante, en lo que es la ayuda económica de desplazamiento, de 18 a 50 euros. En los Presupuestos se contempla que 35.000 nuevas familias van a poder acceder a una vivienda digna en Canarias. En estos Presupuestos se contempla que 32.000 canarios van a estar, van a tener el ser acogidos bajo el servicio canario de la Ley de Dependencia; que el 75% de los centros públicos canarios abra a las siete de la mañana; que el 50% de los centros públicos abra por la tarde; que potenciemos el aprendizaje de la segunda lengua en la escuela pública o que se creen 14 nuevos comedores escolares. Y en estos Presupuestos se apuesta también por el eje del que viene hablando el Gobierno, afirmando el Gobierno, de una apuesta por la diversificación económica. Se apuesta por el sector primario –usted tendrá oportunidad de comprobarlo–, se apuesta por la potenciación de la industria, se apuesta por la investigación, la innovación y el desarrollo, se apuesta por todo lo que significa el turismo desde el punto de vista de la rehabilitación turística. En definitiva, unos Presupuestos sociales que apuestan por la diversificación económica y, lo que es más importante, sin que a los ciudadanos canarios les cueste ni un euro más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

**7L/PO/P-0932 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE ENCUENTRO CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA EN RELACIÓN A LOS INTERESES DE CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente pregunta, del señor diputado don José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al señor presidente del Gobierno.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, el Memorándum conjunto de las siete regiones ultraperiféricas, aprobado durante la XV edición de la Conferencia de Presidentes RUP, celebrada el 14 y 15 de octubre en Las Palmas de Gran Canaria, contenía los principios básicos del futuro de las regiones ultraperiféricas. La reunión con el señor Durão Barroso, presidente de la Comisión Europea, tras esa conferencia, se produce en un momento importante, pues en breve asistiremos por fin a la ratificación del Tratado de Lisboa, donde Canarias es el único territorio español que aparece singularizado en el tratado a través de tres artículos: el 167.3, que regula las ayudas de Estado a las regiones ultraperiféricas; el 424, que reconoce la condición ultraperiférica, que permite modular las políticas europeas a nuestra realidad; y el artículo 440.2, que define en qué territorios tendrá aplicación el 424, que acabo de mencionar.

Según sus propias palabras, señor presidente, el propósito de las conclusiones de la XV Conferencia es sentar las bases de las negociaciones que los siete territorios deberán desarrollar a partir de enero del 2010, para garantizar el desarrollo de una política única, equitativa y horizontal en beneficio de estas regiones, que ponga en valor el potencial que las regiones ultraperiféricas representan para Europa. El documento aprobado en Canarias se centraba en la problemática de los transportes, la agricultura, la pesca, la industria, la fiscalidad, la inserción regional en nuestro entorno o la cohesión económica.

En este contexto, señor presidente, ¿qué balance hace el presidente del Gobierno de Canarias de su reciente encuentro con el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, en relación a los intereses de Canarias en la Unión Europea?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Barragán. Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, el balance no puede ser otro que positivo. Es la segunda vez en diez años que el presidente de la Comisión se reúne con representantes de las regiones ultraperiféricas.

El motivo de la reunión de trabajo mantenida con el señor Barroso tenía dos grandes objetivos. En primer lugar, como muy bien ha expresado usted, era presentarle el acuerdo alcanzado en la conferencia de Canarias entre los siete territorios RUP, con respecto al memorándum que consensuaremos con los Estados miembro para que durante la presidencia española sea asumido por las instituciones europeas y, por lo tanto, sirva de base para las nuevas perspectivas económicas 2014-2020.

Con carácter general, tres grandes cuestiones se le plantearon al señor Barroso para que las tuviera en cuenta, que tienen que ver con el interés común de todos los territorios ultraperiféricos. La primera, que la fiscalidad diferenciada que tenemos los territorios ultraperiféricos tenga carácter permanente en el tiempo, es decir, que las ayudas de Estado no haya que negociarlas cada cierto tiempo, con el objeto de darles mayor seguridad a los operadores económicos que quieran trabajar en este caso en Canarias. En segundo lugar, una apuesta más real por las políticas de Vecindad y de Gran Vecindad, que nos permita fortalecer nuestra relación en nuestro espacio geográfico. Y, en tercer lugar, una apuesta por la competitividad, pero manteniendo la ayuda, el apoyo a los productos tradicionales de las regiones ultraperiféricas.

El segundo objetivo era plantearle medidas extraordinarias urgentes, debido a que la crisis está teniendo un impacto mayor en los territorios ultraperiféricos y, en este sentido, cuatro cuestiones se le dejaron al señor Barroso, que asumió y que vamos a ver cómo se van desarrollando a lo largo del 2010. En primer lugar, un plan especial de empleo para las regiones ultraperiféricas, apoyándonos en dos programas que en estos momentos existen en los presupuestos europeos, que es el programa Progress y el programa Globalización; en segundo lugar, una modificación de la ficha financiera del Posei para incrementar la ayuda a los productos tradicionales; en tercer lugar, un plan especial de formación en los territorios ultraperiféricos; y en cuarto lugar, el impulso de líneas marítimas y aéreas con el entorno geográfico donde estamos enclavados y que sean financiadas.

La mejora de la accesibilidad con los recursos que provienen del comercio de emisiones, que se va a poner en marcha a lo largo del 2010.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor presidente.

¿Señor Barragán? (El señor Barragán Cabrera señala que no va a intervenir.)

Muchas gracias.

**7L/PO/P-0934 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA EN CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente pregunta al señor presidente del Gobierno, del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Señor Marcos Pérez Hernández.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

¿Cuál es la implicación de su Gobierno en la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias?  
Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute)** *(Desde su escaño):* Señor presidente.

Señoría, toda la implicación del mundo: ¡toda, señoría! En lo que va de año Canarias ha invertido 119 millones de euros frente a los 25 millones que ha invertido el Estado.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

Señor Pérez Hernández.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Mire usted, Canarias es de las tres comunidades autónomas que no cumple con el sistema de financiación de la Ley de la Dependencia. Ustedes no aportan al sistema y el sistema se financia con los fondos que provienen del Gobierno de España y la aportación de los usuarios. Usted ha vulnerado, por tanto, la dignidad de los canarios al no aplicar la Ley de la Dependencia, y eso está claramente reflejado en los datos que usted, tan bien como yo, conoce. Canarias recibe más dinero del que luego ejecuta en función y dirigido a la ayuda a los dependientes y a la aplicación de la ley en el archipiélago.

Mire usted, Canarias está a la cola en la aplicación de la Ley de la Dependencia, y está a la cola, y usted lo sabe. Mire, le voy a enseñar otro gráfico *(Mientras muestra un documento a la Cámara)*. Aquí lo ve usted muy bien, fecha 1 de noviembre de 2009. Canarias está a la cola en cuanto a la aplicación de la Ley de la Dependencia.

Este Gobierno lo que ha hecho es que centenares de dependientes canarios que han sido y que han tramitado el derecho a la ayuda desde el año 2007 sigan esperando la respuesta de su Gobierno para que

se les aplique el derecho que tienen ya reconocido. Dos de cada tres canarios, señor presidente, habiendo sido ya dictaminado y habiendo sido reconocido el derecho, siguen pendientes del servicio o de esta prestación.

Su Gobierno les ha dado la espalda a los dependientes canarios. Sí, señor presidente. Solo se han otorgado 5.118 ayudas de más de 26.000 solicitudes, peticiones que han formulado los canarios.

Pero lo grave, lo grave de todo esto, es que este Gobierno, que se dice ser el Gobierno de las personas... Debiera sentir usted bochorno, porque los dependientes canarios, como consecuencia de que este Gobierno no aplica la ley, los dependientes canarios van a tener que acudir a los tribunales, para que a través de los tribunales se le exija al Gobierno el cumplimiento de la Ley de la Dependencia. Esa es la realidad. Un Gobierno que se llena la boca hablando de que es el Gobierno de las personas y que desatiende de esta forma y de esta manera a los que más lo necesitan.

Y una última pincelada con respecto al Presupuesto. Mire usted, a quien más le preocupa el Presupuesto es al Consejo Económico y Social, que reconoce que ese recorte en la inversión va a impedir que haya un impulso en la productividad y en la actividad económica en el archipiélago y la deuda que usted genera con este Presupuesto también tendrá repercusiones graves en los canarios a lo largo del tiempo. Esa es la realidad.

No son Presupuestos sociales. Y encima usted ni siquiera aplica una ley tan importante como esta, que es la Ley de la Dependencia.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Hernández.

*(Rumores en la sala.)*

¡Señorías, por favor!

Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute)** *(Desde su escaño):* Señor presidente.

Señor diputado, es difícil debatir desde el desconocimiento o desde la demagogia absoluta. Muy difícil debatir, difícilísimo.

Efectivamente, son 5.000 las prestaciones que paga Canarias, 5.000 las prestaciones que se están pagando en estos momentos. Pero es que la Ley de Dependencia no es eso, señoría, a ver si se entera de una vez. La Ley de Dependencia lo que persigue es prestar servicios, no pagar. La prestación es sustitutoria, cuando no se puede prestar un servicio. Y Canarias es la Comunidad Autónoma, junto a Navarra y el País Vasco, que más infraestructura pública tiene en estos momentos. Y Canarias es la Comunidad Autónoma que más paga por la prestación de servicios, en concreto 88 euros/día, persona/día, en contra de los 86 de las siguientes comunidades, que es Navarra o que es el País Vasco.

Los servicios que presta Canarias, porque Canarias tenía sus servicios de dependencia antes de la Ley de Dependencia, tienen que ver con la atención preventiva, con la teleasistencia, con lo que es la ayuda a domicilio, con los centros de día o con las residencias. Eso suma a más de 28.000 canarios que en estos momentos reciben el servicio que persigue la Ley de Dependencia. Más los 5.000 que usted dice, son más de 32.000 los canarios que en estos momentos están bajo los beneficios del Servicio Canario de Dependencia.

Pero la demagogia tiene un tiempo y la demagogia se le volverá contra usted mismo. Mire, ahora mismo en España hay 60.000 plazas, 60.000 plazas de los centros de día que se han abandonado porque los familiares han preferido llevarse a los dependientes a su casa para cobrar la prestación y que no reciban la atención que prevé la ley. Cuestión que ha sido denunciada por la propia ministra del Gobierno socialista en Madrid.

Por lo tanto, el Sistema Canario de Dependencia en estos momentos es el sistema más avanzado del Estado español o va usted a tener la oportunidad con la ministra, con el secretario de Estado, próximamente en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor presidente.

**7L/PO/P-0917 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA OLIVIA CEDRÉS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RETRASOS EN LA TRAMITACIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS, DIRIGIDA AL SEÑORA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA.**

**El señor PRESIDENTE:** Ahora, como habíamos dicho, puesto que ha habido una petición del Gobierno de ver una pregunta de la señora consejera, dirigida a la señora consejera, entonces pregunta, que es la 917 les recuerdo, de la señora diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, a la señora consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

**La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

¿Cómo explica, señora consejera, los retrasos que se están dando en la tramitación de la Prestación Canaria de Inserción en los distintos ayuntamientos de Canarias?

**El señor PRESIDENTE:** Señora consejera, señora Rojas de León.

**La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León) (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente. Buenos días, señoría.

Pues, sencillamente, no hay retrasos en la tramitación de la Prestación Canaria de Inserción, señora Cedrés, y sencillamente también explicarle que solamente en la nómina de octubre, pues, han cobrado esa Prestación Canaria más de 2.000 familias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera. Señora Cedrés.

**La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Ya veo, señora consejera, que lo mismo les da la dependencia que la Prestación Canaria y pueden seguir sobre todo faltando a la verdad en muchas cosas.

La Prestación Canaria de Inserción es aquella que acoge a las personas que no tienen ingresos. Cambiaba respecto a las Ayudas Económicas Básicas en que se incorporaba una prestación, un itinerario de inserción, aparte de la propia ayuda. Y desde el inicio sí ha tenido retrasos, de hecho ha habido pocas concesiones. Hablábamos de que en la época de bonanza económica se recibían, entre 2004 y 2006, más de 5.000 Ayudas Económicas Básicas. No nos podemos olvidar de que la Prestación Canaria de Inserción lleva incorporada una Ayuda Económica Básica. En el año 2008, 2.035. Es decir, en época de crisis baja la concesión de ayudas casi en el 60%, cuando hay más posibles perceptores. Pero, ojo, usted dice que no ha habido retrasos en la tramitación; en la renovación sí los ha habido, y muy claros. Es lógico que en el año 2009 se hagan renovaciones. No se pudo hacer ninguna en el 2008, porque ustedes solo concedieron seis Prestaciones Canarias de Inserción en los primeros seis meses de la ley. Eso ha sido retraso.

Antes de terminar, el ayuntamiento avisa al receptor de que si sigue en la misma situación, puede renovar para seis meses más. El receptor vuelve a presentar la documentación y, con un informe de idoneidad del propio ayuntamiento, se envía a la Dirección General de Bienestar Social y se contesta a la renovación. Durante los últimos meses, se les ha contestado por parte de su departamento, de su Dirección General de Bienestar Social, a muchos ayuntamientos que no queda dinero en la partida, que están esperando a la ampliación. Usted ayer anunciaba un millón más para los trabajadores sociales. Quizás porque sabe que esto se le está demandando desde muchos ayuntamientos. De hecho, personas con informe positivo, con informe de idoneidad, están recibiendo baja por cese del derecho. ¿Por qué? Porque la ley contempla que el silencio administrativo hará la denegación si en tres meses no se contesta y la caducidad del expediente a la persona. Usted dirá que será con carácter retroactivo, que luego usted ha hablado muchas veces de una partida ampliable. ¿Por qué no amplió la partida cuando sabe que se agotaba? ¿Por qué a los ayuntamientos, a muchos ayuntamientos, se les dice

que no queda dinero y no se ha ampliado? ¿Por qué las renovaciones, desde mayo, están cada vez más lentas? Mire, señora consejera, si fueran de Funcatra, de la Fundación Ideo o de la Radiotelevisión y no personas que lo necesitan, seguramente usted daría los dineros hasta sin informe de idoneidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Cedrés. Señora consejera de Bienestar Social, señora Rojas de León.

**La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León) (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Señoría, a sus últimas palabras, como comprenderá, no voy a dedicarles ningún tiempo, porque yo creo que las cosas, cuando son como se dicen, se caen solas. Yo creo que ningún tiempo.

Miren, señorías –para todos–, esta Ley de Prestación Canaria de Inserción no es una ley de emergencia social, esa una ley de inserción social. Es una ley que –para que ustedes sepan– el resto de las comunidades autónomas que dan esta prestación la dan según capacidad presupuestaria de cada año. Canarias, ante la situación de crisis que estamos viviendo, ante la situación difícil que tienen las familias, Canarias no pone una partida presupuestaria sin más sino que pone una partida presupuestaria ampliable, es decir, según la necesidad. Por eso en el 2008 presupuestamos 7 millones de euros, pero en el 2009 ya nos tocó presupuestar 13 millones de euros, aumentamos en un 67%, y para el 2010 ya tenemos previsto un aumento del 29%, cerca de 17 millones de euros. ¿Y qué pasa con los 13 millones de euros de este año 2009? Nosotros presupuestamos 13 millones de euros, señoría, teniendo una previsión de que cada mes íbamos a incorporar una media de 100 familias. 100 familias que lo estaban pasando mal en Canarias se iban a incorporar a esta prestación. Señoría, hoy estamos en una media de 160 familias. Pero no solo no habría problemas, sino que el Gobierno de Canarias, en esa partida ampliable, ha dotado con 2.200.000 euros más para que nadie se quede sin esa prestación. Es decir, el Gobierno presupuesta en función de la necesidad de las familias canarias y no según su marco presupuestario.

Y además, le voy a decir más, habla usted de que en el año 2006 –para que se hable con realidades–, que en el año 2006 había 5.000 de las antiguas Aeba; yo le puedo decir a usted, precisamente en el año 2006, octubre del 2006, con octubre del 2009: octubre del 2006, 1.800 familias; octubre del 2009, dos mil trescientas y pico familias. Es decir, señorías, por mucho, por mucha necesidad que haya, el Gobierno la va a cubrir.

Pero además, es más, la Prestación Canaria de Inserción no es solo recibir una prestación económica; además la persona ha de comprometerse a cumplir un itinerario socioformativo que le lleve, desde luego,

a conseguir el empleo. ¿Usted sabe cuánta capacidad de tiempo es eso en las demás comunidades autónomas? De seis meses, señoría, seis meses. En Canarias, como usted muy bien ha dicho, la gente puede reclamar o solicitar una ampliación, y la tiene hasta dos años. Eso en un periodo normal; pues, en un periodo de crisis es muchísimo más...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera.

**7L/PO/P-0908 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IGIC, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. DE INICIATIVA POPULAR, P/IP-22.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente pregunta, del señor diputado don José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Recordar que esto es una pregunta de iniciativa de un ciudadano, que en base al artículo 177.6 ha pedido estar en el anonimato. Este ciudadano, señor José Manuel Soria, pregunta lo siguiente. El régimen fiscal especial del que gozamos los residentes en Canarias llega incluso hasta la devolución del IVA en productos comprados en la Península, previo abono del IGIC. Es decir, en un producto comprado en la Península, donde se ha abonado el IVA, una vez se trae a las islas, y previo abono del IGIC en la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, se devuelve por parte del vendedor la cantidad cobrada como IVA.

Este procedimiento, que es muy sencillo y que favorece las ventas, el comercio y la Administración Tributaria Canaria, se convierte en una odisea cuando hay que hacer esa gestión en las oficinas de Hacienda en el muelle de La Luz. El departamento correspondiente está mal organizado, solo un funcionario puede hacer esa gestión, rellenar los formularios, y lo grave del asunto es que no se puede liquidar el IGIC en las oficinas del muelle de La Luz, lugar donde se tramitan esas devoluciones del IVA, sino que hay que caminar hasta la caja de la Consejería de Hacienda en Franchy y Roca, más de un kilómetro andando; luego hay que volver a las oficinas de tributos del muelle para el sello final. En toda esa gestión para pagar el IGIC se invierten casi dos horas.

La verdad es que sería injusto decir que la Administración no funciona, pero ejemplos de este tipo demuestran una falta de eficacia y de organización tremendas, y todo en perjuicio de los ciudadanos que la pagan.

Antes este trámite podía hacerse en el aeropuerto de Gando, algo más sencillo para las personas que

vienen del sur de la isla. Esa oficina la han cerrado y todo se tramita en Las Palmas.

La pregunta que hace este ciudadano es la siguiente: ¿qué medidas piensa implementar esa consejería para que la tramitación de ese impuesto y su liquidación se haga en el mismo sitio y evitar desplazamientos a los ciudadanos? ¿Piensa la consejería volver a abrir la oficina de tributos en el aeropuerto de Gando para un mejor servicio a los ciudadanos del sur de la isla?

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Barragán. Señor vicepresidente del Gobierno.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Soria López) (Desde su escaño):** Sí, en efecto, señor Barragán, la cuestión que plantea tiene referencia con las devoluciones que solicitan los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, que al adquirir bienes en territorio aduanero sujeto al IVA llegan a Canarias y lógicamente quieren la devolución de aquello que han pagado por concepto del IVA. Solo que la legislación canaria prevé que antes de hacerse esa devolución hay que pagar previamente y liquidar los tributos propios del REF canario: el IGIC y/o el AIEM, en el caso concreto que se precise.

El procedimiento es el siguiente. Tramitar, en primer lugar, el pago del IGIC y del AIEM, luego liquidarlo y luego hacer un trámite consistente en diligenciar la factura por la cual se ha abonado el IVA.

Y es verdad que hasta septiembre del año 2007 esa tramitación se hacía tanto en la oficina del puerto como en la oficina del aeropuerto de Gran Canaria, pero a partir de septiembre del año 2007, con la incorporación del procedimiento conocido como el Vexcan, que es la tramitación telemática de todas las declaraciones de importación y exportación en Canarias, ya esa tramitación no tiene que hacerse en esas oficinas, se hace directamente de manera telemática. Entonces lo que queda es la liquidación, es decir, el pago del impuesto y diligenciar la factura.

Comoquiera que la Consejería de Economía y Hacienda observó que ahí había una doble tramitación, quiero que sepa que ya se ha puesto en funcionamiento un sistema en virtud del cual se puede hacer en el mismo acto en la oficina tributaria el procedimiento de la liquidación, sin que haya necesidad de que con posterioridad se haga la diligencia de la factura.

Y en cuanto al cierre de la oficina en el aeropuerto de Gran Canaria, de la oficina para liquidar el impuesto, tengo que decirle que lo que se cerró fue la entidad de depósito, pero que los pagos se pueden hacer en la caja que se estime oportuno. En el aeropuerto de Gran Canaria hay una en la terminal de pasajeros.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor vicepresidente del Gobierno.

¿Señor Barragán? *(El señor Barragán Cabrera indica que no va a intervenir.)*

Concluido el debate de la pregunta.

**7L/PO/P-0909 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA WORLD CHEESE AWARDS 2009, CELEBRADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo pregunta, de la señora diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, a la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Doña Australia.

**La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño):** Gracias, presidente.

Señoría, como todos conocemos, Gran Canaria acogió la última edición del certamen, yo creo, más importante y más prestigioso del mundo en torno al queso, el World Cheese. Un acontecimiento especialmente importante en esta última edición si tenemos en cuenta que de las 20 que llevan celebrándose hasta ahora solo en dos ocasiones se ha celebrado fuera de la sede habitual u oficial de esta organización, y una de ellas ha sido Gran Canaria. Por lo tanto, entendemos que ha sido y se ha debido a un reconocimiento tácito de la importancia que tienen los productos canarios.

Está claro que la atención de un evento de estas características, que concita, entiendo, señora consejera, que es muy, muy importante para los ganaderos y para los queseros de nuestra Comunidad Autónoma, pero obviamente no me corresponde a mí sino a usted valorar lo que puede implicar o implica, en definitiva, un acontecimiento como el que tuvimos la oportunidad de presenciar hace escasamente dos meses.

Muchísimas gracias, señora consejera.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Navarro de Paz.

Señora consejera, señora Merino.

**La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Merino Troncoso) (Desde su escaño):** Gracias, presidente.

Y, efectivamente, la organización de la World Cheese Awards, por primera vez en Canarias, y concretamente en la isla de Gran Canaria, ha tenido un efecto yo diría que muy positivo para todo el sector ganadero de Canarias, para todo el sector quesero. Tengan en cuenta que del año 2000 al año 2009 Canarias ha recibido 111 galardones en esta cata mundial del queso; 66 han sido o han tenido

lugar en esta cata mundial del año 2009 en la isla de Gran Canaria. Decir que de esas 66 medallas que se han obtenido 23 han sido de oro, 24 de plata y 29 de bronce. Esto es un resultado verdaderamente histórico, que pone de manifiesto el sector tan importante que existe en Canarias y que no es nuevo. Realmente el queso tiene una calidad excepcional, y no es algo que nosotros hayamos descubierto en esta cata mundial, sino que desde hace años se lleva participando, a través de Proexca –de Promociones Exteriores de Canarias–, empresa dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, se lleva participando con quesos canarios desde el año 2000 e incluso antes y en todas estas catas mundiales el queso tuvo siempre un galardón. Y la persona que llevaba los quesos, que se llamaba Félix García, que se murió, ha sido merecedora de un premio, que es ahora, el premio al mejor queso canario se llama Félix García, con motivo de este acontecimiento que tuvo lugar precisamente en Gran Canaria.

Decir que, desde luego, para nosotros ha sido un acto, además, de colaboración de todas las instituciones muy importante. Ha participado la Consejería de Economía y Hacienda, también la Consejería de Turismo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y también el Cabildo de Gran Canaria.

Pero sobre todo lo que ha habido es una afluencia muy importante de productores de quesos: 120 quesos canarios han participado. Y pensar que de esos 120, 66 han sido premiados y que ha habido quesos premiados de todas las islas, que Gran Canaria cosechó 30 reconocimientos distintos, que Fuerteventura 15, Lanzarote 9, La Palma 8, que Tenerife consiguió 3 y El Hierro, una medalla de plata, quiero decir que ha sido verdaderamente un reconocimiento de que es un sector detrás del cual hay una calidad excelente. Que no es nuevo porque ya desde el año 1550 los quesos de Canarias eran conocidos y hay datos en los archivos de Indias de lo buenos y de la calidad del queso, concretamente de Guía en este caso.

Decir que tenemos tres denominaciones de origen; que la primera denominación de origen que se crea en España de queso de cabra es la del queso majorero y que, desde luego, es un sector que tiene un potencial y un futuro absolutamente creo que importantísimo. Y lo que sí supone es un reconocimiento para ese sector, que se hable de él y que haya además 150 catadores de todo el mundo que han participado en este evento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera. ¿Señora Navarro de Paz? *(La señora diputada indica que no va a intervenir.)*  
Muchas gracias.

**7L/PO/P-0910 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON SIGFRID ANTONIO SORIA DEL CASTILLO OLIVARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CRITERIOS DE CALIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS ESCOLARES, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo pregunta, del señor diputado don Sigfrid Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida a la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Señor Soria.

**El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES** *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

“Que la comida sea tu alimento y el alimento tu medicina”, eso ya lo decía Hipócrates hace 2.500 años.

Señorías, en Canarias tenemos 473 comedores escolares públicos, que dan de comer a casi 70.000 niños y de desayunar a 1.300, 170 días al año. En casi la mitad de los días del año todos esos niños comen en los comedores que están bajo su responsabilidad, señora consejera. Por tanto, lo que ingieren esos casi 70.000 niños puede ser o bien su medicina o bien una posible fuente de enfermedades.

Aparte del plano biológico, también debemos considerar el pedagógico y ser conscientes de la potentísima herramienta respecto a los hábitos nutricionales que pueden suponer estos comedores, si no solo se les considera como tales sino que se les atribuye el rango de aula, una más del colegio.

Y como somos lo que comemos y más vale calidad que cantidad, le pregunto, señora consejera, por los criterios de calidad en la elaboración de los menús escolares.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Soria. Señora Luis Brito, señora consejera.

**La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito)** *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señor Soria, ciertamente, este es un asunto de la máxima importancia para el Gobierno y para esta consejera. La responsabilidad de atender, del tratamiento adecuado, desde el punto de vista de cantidad y calidad, como su señoría bien ha expuesto, de más de 70.000 niños y niñas en Canarias constituye un eje de trabajo fundamental de la consejería y, de una manera directa, de la Dirección General de Promoción Educativa.

Como su señoría conoce, en este momento tenemos en Canarias funcionando una red de 473

comedores escolares y que a este curso académico, este curso escolar, mejor dicho, pretendemos incorporar más de 14 nuevos centros, nuevos comedores a esos centros, donde, además de atender sus necesidades nutricionales, la adquisición de herramientas, de hábitos, desde el punto de vista nutricional, sea el eje de trabajo.

Estamos, además, haciendo un esfuerzo, señor diputado, para que, como usted muy bien dice, los comedores escolares dejen de ser un lugar donde se suministra comida y pase a ser una herramienta básica de aprendizaje para el desarrollo de una vida sana en el momento en que esos chicos y chicas sean personas adultas.

Por tanto, señoría, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes está haciendo un esfuerzo para que converjan los distintos marcos normativos que regulan la actividad en los comedores escolares. Y en ese sentido le adelanto que estamos trabajando de forma coordinada con otras comunidades autónomas en el establecimiento del documento común que se vehicula a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que entendemos que es quien debe surtirnos de las pautas nutricionales adecuadas.

Existe una orden de la consejería del año 2003 que estamos trabajando para reforzar en cuanto a sus contenidos y criterios de calidad. Por eso, en junio de este año hemos producido una nueva resolución en la que se incorporan las exigencias de calidad en los contenidos de los menús escolares, de forma que los menús adopten pautas nutricionales adecuadas y, con tal objeto, hemos firmado, conjuntamente con las consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y con la Consejería de Sanidad, con la Fundación Dieta Mediterránea, un convenio que nos permite contar en todo momento con asesoramiento adecuado para ordenar debidamente los contenidos, la calidad y la base nutricional de la comida que se oferta en los comedores escolares. En esa red de casi quinientos comedores escolares en Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera. ¿Señor Soria? *(El señor Soria del Castillo Olivares señala que no va a intervenir.)*

Muchísimas gracias.

**7L/PO/P-0912 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA TERRITORIAL DE GRAFCAN, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo pregunta, de la señora diputada doña Belén Allende Riera, del Grupo

Parlamentario de Coalición Canaria, dirigida al señor consejero de Medio y Ordenación Territorial.

**La señora ALLENDE RIERA** *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Señor consejero, ¿en qué medida podría actuar como canal de promoción turística de Canarias la universalización de la información geográfica territorial que la empresa pública Grafcan está llevando a cabo a través de Google?

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Allende. Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente. Señoría, buenos días.

Pues la actividad desarrollada por este Gobierno a través de la empresa pública Grafcan, adscrita al departamento que dirijo, tiene como finalidad principal poner a disposición, de forma universal, la información geográfica, cartográfica, urbanística y ambiental de nuestro territorio, a la vez que, de modo sinérgico, toda esa información georreferenciada, asociada a una multitud de capas de todo tipo de información, que aporta utilidades en materia de propiedad, de seguridad jurídica, de promoción de nuestra imagen, etcétera. Pero además existe una forma adicional de utilizar la información georreferenciada que contiene, y es la de usarla como medio de potenciar el conocimiento del destino que solicitan nuestros potenciales visitantes, pues a través de esta potente herramienta se pueden georreferenciar todos los elementos o puntos de interés que merecen ser resaltados de nuestro territorio y facilitar también así información útil para la promoción turística, posibilitando el acceso a los contenidos susceptibles de ser mostrados o representados gráficamente. Y estos pueden ser de varios tipos: paisajes, espacios naturales, monumentos, museos, hoteles, restaurantes, parques temáticos, carreteras, rutas de senderismo, playas, etcétera...

El trabajo de años que se ha venido desarrollando a través de la empresa Grafcan, elaborando mapas de navegación virtual de nuestro territorio y de los recursos ubicados en él, facilita esta labor y, por tanto, nuestra relación privilegiada con Google, que es referente mundial en la consulta de información a través de Internet, con quien en el año 2005 suscribimos un contrato cuyo objeto era la publicación de ortofotos de Canarias a través de Google Earth y Google Maps, nos permite, además de la finalidad principal del soporte de planeamiento, avanzar también en un doble objetivo colateral; por una parte, la mejora de la calidad en la prestación de los servicios a los viajeros y, por otra, el conocimiento y, por tanto, la promoción de Canarias como destino turístico.

Esta información, dispuesta y financiada por el Gobierno de Canarias, se está actualizando por Grafcan dos veces al año, ampliando además los productos que suministra Google, como el modelo digital del territorio y la volumetría de las edificaciones, que proporcionan mayor realismo del territorio. Esto hace que la información de Canarias destaque por su mayor calidad, frescura y detalle de la información, y así otras regiones y países han copiado nuestro modelo de relaciones y Google nos pone como ejemplo.

Señorías, Canarias representa el 0,005% de la superficie total del planeta y en nuestro archipiélago vive un 0,03% de la población total del planeta. Sin embargo, el 1% del millón de horas diarias de utilización de Google –esto es, 10.000 horas diarias– se navega sobre la información territorial de Canarias y los países que más lo hacen, en orden decreciente, son Noruega, Finlandia, España, Dinamarca, Suecia y Alemania. Esto da una idea de la sinergia de las tareas de las distintas consejerías en todo lo que tiene que ver también la promoción...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero. Señora Allende.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Señor consejero, a mí me gustaría resaltar en mi segunda intervención el que precisamente sea Grafcan, una empresa pública canaria, pionera en el mundo en cuanto al convenio de colaboración con Google, porque –y corrijáme si yo me equivoco– nos sitúa en el mismo plano que países como Nueva Zelanda, Sudáfrica o Egipto, solo que nosotros con una ventaja añadida en cuanto a la extensa y amplia variedad de formatos y la resolución o calidad de los mismos.

Hoy yo creo que nadie puede discutir que Google sea una herramienta básica e indiscutible de la información, de la búsqueda de la información. Y en ese sentido yo creo que las ventajas que usted apuntaba, que abren el que tengamos unas carpetas que de forma virtual nos sitúan y le da incluso al internauta la posibilidad de planear sobre Canarias, hacer un viaje virtual sobre Canarias, trae una connotación añadida, diferente, a lo que es hoy una página web normal o tradicional en uso en el mundo de Internet. Esto, si lo sumamos a lo que usted ha dicho, y que a mí me gustaría remarcar, porque yo había escuchado o había leído que son 1.000 millones de usuarios los que acceden a través de Google a la búsqueda de la información, pero este dato que usted nos da de que es un millón de horas diarias de navegación, que para Canarias la cuota es de 10.000 horas, entrando en territorio canario, y precisamente los potenciales mercados emisores del turismo de Canarias, como son Noruega, Finlandia, Alemania o España, nos da y nos abre una oportunidad inmensa de convertirnos, me atrevería a decir, desde aquí en unos auténticos

turoperadores virtuales, los primeros turoperadores, un gran turoperador virtual de Canarias a través de la red. Porque ya lo que está claro, por lo que usted ha dicho y nos ha manifestado, es que Canarias ha seducido a Google. Eso es indiscutible por las entradas que está teniendo y está recibiendo al día.

Esto, trasladado al plano que yo quiero dejar sobre la mesa, en esa posible o efectiva promoción de Canarias a través de esta herramienta, que usted ya nos ha llenado un campo impresionante en cuanto a su realización, pues, nos lleva a pedir o a exigir imaginación al poder, en el sentido de adecuar mediante contenidos que permitan a cualquier operador, a cualquier persona que quiera venir a Canarias o preparar su viaje a Canarias, desde origen a destino, poder hacerlo navegando por Canarias y buscando la información concisa de aquello que se quiera visitar, se quiera realizar o se quiera preguntar.

Yo me atrevería a decir que hoy en día, precisamente esas carpetas dentro de los mapas que usted nos ha dicho, nos permite abrir grandes posibilidades a campañas de promoción, que, estoy segura, su Gobierno, si lo estima conveniente, esta atención o en otra atención que con esta consejera... sabrá bien orientarla.

Usted ponía el énfasis en lo que se transporta a Europa de cualificación desde el punto de vista de la ingenierías. También tenemos un gran material de jóvenes creadores canarios que podían ver realizada, a través de esta herramienta, pues, muchas posibilidades de adecuación de una promoción de Canarias hacia el exterior, con infinidad de ventanas...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Allende.

**7L/PO/P-0916 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA GLORIA DEL PILAR GUTIÉRREZ ARTEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE BAJAS DE CRÉDITO COMO CONSECUENCIA DEL AUTO DEL TSJC DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 173/1991, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo pregunta, de la señora diputada doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista, dirigida al señor vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda.

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente. Buenos días.

Señor consejero de Hacienda, ¿por qué ordenó las adecuaciones presupuestarias más grandes de las consejerías con más significado social para abonar la indemnización de montaña Rayada?

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Soria López) (Desde su escaño):** Señoría, no es así como usted dice. Se lo explicaré en mi segunda intervención.

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño):** Señor consejero...

**El señor PRESIDENTE:** Espere, espere.  
(*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.*)

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí, sí, continúe, señora diputada.  
Gracias.

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño):** Señor consejero, es aquí donde tiene que explicar por qué el día 24 propuso al Gobierno la detracción de cantidades más importantes a las consejerías con más significado social. Estamos hablando de 33 millones de euros.

¿Y por qué le preguntamos? Porque están alegando insuficiencia económica para pagar la indemnización de Tebetó y, sin embargo, el día 23, justo el día antes, montan aquí un número y una pantomima diciendo que se van a negar a pagar cualquier indemnización que afecte al erario público. No solo el día 23 sino que hoy hemos escuchado al señor presidente que le parece injusto.

¿Por qué esa diferencia de trato? Yo tengo una explicación, señor consejero. ¿Sabe por qué? Porque montaña Rayada estaba en el limbo de la oscuridad de los chanchullos que ustedes propician, porque en ese limbo de oscuridad se pagó, se pagó contra el erario público. Un dislate contra la hacienda pública canaria. ¿Y qué pasó con Tebetó? Que lo hemos denunciado, que lo hemos descubierto. ¿Y qué pasa? Que entonces hay que urgir un teatro para hacerse los ofendidos a estas alturas. Y eso es lo que realmente ha pasado: un teatro y una pantomima.

En definitiva, ¿qué pasa con el Gobierno de Canarias? Cuando no se sabe, los chanchullos se pagan calladitos y, cuando se sabe, se monta el número. ¡Eso es lo que está pasando en el Gobierno de Canarias!, y eso es lo que está denunciando este Grupo Socialista.

Hoy también tiene que explicar si ha agotado todos los recursos posibles, tanto ordinarios como extraordinarios, o si esto es otra pantomima más de escritos o de sentencia firme o de confusión, que es lo que a ustedes les gusta para ganar titulares en los periódicos.

Es grave, es grave, señor consejero, que el pueblo canario tenga que pagar por los errores, dejaciones y complicidades con los empresarios. Es muy grave, pero mucho más grave es que se detraiga de las partidas con más significado social, como es sanidad,

asuntos sociales, educación y empleo. ¿Y eso qué significa? Un atentado, un atentado, una vulneración contra los derechos fundamentales de los canarios...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor consejero.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Soria López) (Desde su escaño):** Señora presidenta.

Señoría, es perfectamente comprensible el interés que una vez más usted ha puesto hoy de manifiesto en esta Cámara para que el Gobierno haga una retención de crédito con el fin de pagar Tebetó. Pero, tal y como ha dicho el presidente del Gobierno hoy aquí, en esta Cámara, todas las herramientas e instrumentos que estén en manos del Gobierno se están utilizando y se utilizarán para evitar ese pago, con el que no estamos de acuerdo.

Ya le dije en la primera parte de mi intervención que el fundamento de su pregunta no se correspondía con la realidad. Se lo voy a explicar. Por favor, lo único que le pido, preste atención, preste atención. Mire, la retención de crédito que hace el Gobierno sigue un procedimiento, y es un procedimiento tasado. Se coge todo el Presupuesto del año 2009, aproximadamente unos 7.000 millones de euros; de eso se detrae, para no aplicar sobre ello retención, lo que corresponde al capítulo I, aproximadamente un 39%. ¿Por qué?, porque no tiene ningún sentido que una retención de crédito caiga sobre las nóminas del personal que trabaja al servicio de la Administración. Segundo apartado que hay que hacer: todas aquellas partidas que estén incluidas en capítulo II, capítulo IV, capítulo VI y capítulo VII de los servicios públicos fundamentales. Entonces, una vez que usted aparta eso también, resulta que tiene que apartar adicionalmente todo aquello que tenga financiación afectada, porque lo que tenga financiación afectada, o de la Unión Europea o del Estado, tampoco puede tener retención. ¿Sabe usted, de esos 7.000 millones iniciales, cuánto queda para aplicar la retención, una vez que usted ha apartado todo aquello sobre lo cual no puede haber retención?: aproximadamente unos 1.235 millones de euros. Si usted aplica esa retención, resulta que en áreas que tanto le preocupan a usted –pero solo teóricamente; en la práctica a quien le preocupan es al Gobierno– como Sanidad, como Servicios Sociales o como Educación, le diré que la repercusión de esa retención en el área de Sanidad es de un 0,2%, la repercusión de esa retención en áreas como el Servicio Canario de Empleo es un 0,75%, la repercusión de la retención en áreas como la Educación es un 0,3%; y resulta que la repercusión en entes como la Radiotelevisión Canaria es de un 2,75%; o en Medio Ambiente y Territorio, un...

**7L/PO/P-0918 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTÉVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA PRIMERA EXPERIENCIA DEL PROYECTO COMPARTAMOS NUESTRA FORTUNA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE TURISMO.**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Siguiendo pregunta, de la diputada Olivia Estévez Santana, dirigida a la consejera de Turismo.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA (Desde su escaño):** Buenos días.

Queremos saber cuál es el resultado de la primera experiencia del apoyo promocional *Compartamos nuestra fortuna*.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor consejero.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Soria López) (Desde su escaño):** Sí, respondo en nombre de la consejera de Turismo.

Mire, primer resultado, el núcleo fundamental del pabellón de turismo con el que la Comunidad Autónoma de Canarias ha ido a la World Travel Market en su edición de este año 2009, por primera vez en la historia de Canarias, primer premio de ese importantísimo certamen internacional.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señora diputada.

**La señora ESTÉVEZ SANTANA (Desde su escaño):** Señor Soria, me alegra muchísimo que sea usted el que dé esta respuesta, primero porque usted apadrinó ese proyecto y, por lo tanto, debe conocer todos sus entresijos; segundo, porque quiero decirle personalmente que usted no cree en nuestra industria, porque ha llevado a cabo el mayor recorte presupuestario de todos los tiempos y también del próximo ejercicio presupuestario: un 17%.

Y referido a la campaña, hoy podemos afirmar que la experiencia de Islandia fue un auténtico fracaso. Ha sido un festín, incluido champán, salmón –en la de los *Tres estadios de la felicidad*–, champán en esta. Eso sí, con diferencias de clase. Se han burlado de los canarios, han crispado al sector y a los turoperadores, incluido a los de ese país, y solo han logrado, a través de la prensa pagada por todos nosotros, una campaña espontánea en favor de ese país.

Hemos oído recientemente a la consejera y a la persona que dirige la campaña –que se está implicando extrañamente– decir que pretende ejercer notoriedad, impulsar la marca de Canarias y que no pretenden captar turistas sino intervenir para el futuro. Estas ambigüedades son difíciles de

medir, que son las que ustedes...; seguramente me dirá después todos los contactos en Internet que ha tenido esta campaña.

Felicitemos por este premio en la World Travel Market, nos felicitamos todos, pero hubiéramos preferido que no sea la Comunidad Autónoma que más turistas ha perdido. Frente al resto de las comunidades autónomas de nuestro país, ha perdido el doble de turistas, o sea, 1.600.000 turistas hasta el mes de octubre. Eso, por eso sí que lo hubiéramos felicitado.

Y ya que habla el Gobierno, que no habla concretamente la consejera, sino que también habla el vicepresidente, le preguntamos...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor vicepresidente.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Soria López) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, la verdad es que me alegro de que en la pregunta que usted formula para, teóricamente, criticar una campaña al propio tiempo felicite al Gobierno por la misma, teniendo en cuenta el magnífico resultado que ella ha despertado en la World Travel Market.

Mire, lo mejor que tenemos en Canarias para vender al exterior, desde el punto de vista turístico, ¿sabe usted qué es?: el clima, el sol y las playas. Y resulta que el mercado más potente para vender ese bien preciado que tenemos en Canarias es aquel, el europeo, donde durante ocho meses al año tienen todo lo contrario al sol, porque tienen lo que se llama la tristeza invernal, ese desajuste anímico que se conoce, como usted sabe muy bien, como el *winter blues*, desde la frontera norte de la Península hasta cualquier país europeo. Y lo que esta campaña pretende es ofrecer al máximo número de europeos la mejor herramienta que puede haber para combatir esa tristeza invernal, lo que aquí llamaríamos la *bajona* por el invierno. Y resulta que para combatir eso se ha puesto en marcha esta campaña, que ha sido un éxito rotundo, no solamente en Islandia, que es un país muy pequeño. Islandia fue el gancho que se utilizó para esta campaña y a partir de ayer está desplegándose por 14 países europeos.

Ahora bien, si lo que usted me dice es que no está de acuerdo con que se utilicen las redes, que se utilicen las redes sociales, que se utilice Internet como mecanismo para difundir el mayor activo que tenemos en materia turística, mire, yo le diré que no estoy de acuerdo con usted. Pero el Gobierno comparte plenamente que es el sol el bien que tenemos que vender en Europa.

Y si usted me dice, hombre, pero es que el clima de Canarias no sirve para combatir el *winter blues* que les ha entrado a algunos que vivían en Canarias

y que ahora están pasando mucho frío en Europa, digo, es que el desajuste anímico de ese que usted está pensando es de otra naturaleza.

*(Aplausos.)*

*(La señora secretaria segunda, Luengo Orol, ocupa un escaño en la sala.)*

**7L/PO/P-0921 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA FRANCISCA LUENGO OROL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO EÓLICO EN GRAN CANARIA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Siguiendo pregunta, de la diputada doña Francisca Luengo Orol, dirigida al consejero de Empleo, Industria y Comercio.

**La señora LUENGO OROL (Desde su escaño):** Gracias, señora presidenta.

La pregunta que formulo al señor consejero de Empleo, Industria y Comercio consiste en lo siguiente. Señor consejero, en relación con la adjudicación del concurso eólico en la isla de Gran Canaria, convocado por Orden de 27 de abril de 2006, ¿cómo va a afrontar usted la posible responsabilidad patrimonial por adjudicar potencia –en dicha isla, me estoy refiriendo, naturalmente– sin cumplir con las determinaciones del planeamiento insular, a consecuencia de lo cual varios parques eólicos no podrán instalarse?

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Señora Luengo, como usted sabe, en las resoluciones de adjudicación de la potencia eólica en todas las islas, en su resuelto noveno, segundo párrafo, se especifica claramente que la instalación de parques eólicos estará sujeta a cualesquiera autorizaciones que les sea de aplicación, según el marco normativo vigente, conforme a lo que establece el artículo 14.4 del Decreto 32 de 2006, y que, en consecuencia, la asignación de potencia se hace respecto a lo dispuesto en este decreto, que establece que la instalación de los parques eólicos precisará, además, de otras autorizaciones previstas que determine el ordenamiento jurídico, en especial la normativa vigente en materia de ordenación del territorio, y eso lo saben los promotores.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señora diputada.

*(Rumores en la sala.)*

Guarden silencio, señorías, por favor.

Señora diputada.

**La señora LUENGO OROL (Desde su escaño):** Gracias, señora presidenta.

Mire, señor consejero, para que lo conozcan sus señorías, el 28 de julio de este año, usted adjudicó para la isla de Gran Canaria 15 parques, con un total de 192 MW, como estaba previsto en las bases. Pero, mire, de los 15, 12 parques, que suman 158,6 MW, han sido autorizados a sabiendas, de usted y de su departamento, de que el Plan insular de Gran Canaria no permite su instalación. Es decir, han sido adjudicados contraviniendo frontalmente el Plan insular de la isla de Gran Canaria, por lo que no podrán instalarse.

Y lo grave de la cuestión, señores consejeros y señorías, es que su departamento fue advertido hace un año, con un requerimiento formal y por escrito del Cabildo de Gran Canaria, haciéndole saber las determinaciones en materia eólica del Plan insular de la isla de Gran Canaria. ¿Y sabe lo que contestó usted como consejero, personalmente? Usted contestó al cabildo lo que acaba de decir aquí, que ahora se lo voy yo también a rectificar, diciendo que si no se pueden instalar los parques, la potencia adjudicada queda sin efecto. Es decir, no es su problema, y yo le digo aquí que sí es su problema, y suya es la responsabilidad de que 158,6 MW se vayan por el sumidero, y además de las posibles y muy probables indemnizaciones millonarias que se van a poner a la cola.

¿Cuándo, señor consejero, va a aprenderse que existe un real decreto legislativo, de 8 de mayo de 2000, donde todas las políticas sectoriales quedan sometidas al planeamiento territorial? ¿No ha escarmentado usted con casos recientes de su departamento, como es en materia turística y sobre todo en materia de minas, como digo, de su departamento, que precisamente por contradecir los planeamientos están llevando a la ruina económica a esta Comunidad Autónoma? ¿Usted cree, de verdad, señor consejero, que esos promotores de los 12 parques se van, después de haber hecho múltiples gastos para acceder a esa potencia, se van a quedar de brazos cruzados? ¿Usted no conoce lo que han hecho los promotores por la anulación del primer concurso eólico, que están pidiendo grandes indemnizaciones y además con resoluciones por parte de los tribunales favorables? ¿Usted cree hoy día, y que lo asuma el Gobierno, que el Gobierno apruebe un plan insular y que un miembro del Gobierno adjudique potencia contra las decisiones de ese Gobierno? ¿A dónde nos va usted a conducir en este momento, señor consejero?

Señor consejero, yo creo que usted está creando un problema mayor del que trata de solucionar con el concurso eólico.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, usted aquí mezcla dos asuntos. Sí conozco el decreto legislativo del año 2000 y también conozco las modificaciones que se introducen en él a través de la Ley de Medidas Urgentes, que precisamente permiten proyectos de actuación territorial, proyectos de actuación territorial para usos energéticos, que antes estaban prohibidos pero la Ley de Medidas Urgentes los autoriza. Y es por ahí por donde están trabajando los promotores de la energía eólica en Canarias, aparte de otros, de otras figuras jurídicas que permiten la implantación de estos parques. Otra cosa es que usted tenga ganas de que no se implanten, que es distinto.

Y la referencia que hace a minas, le recuerdo que el único error, confirmado por sentencia firme del Tribunal Supremo, con respecto al expediente de minas que usted acaba de aludir y de las indemnizaciones se cometió en 1993, en enero de 1993. Todo lo demás está, todavía no hay resoluciones jurídicas firmes. Ahora sí, que el Supremo confirmó que se cometió un error y no tiene que ver con el planeamiento, tiene que ver con que se concedió una licencia de explotación a una empresa sin haber caducado los derechos de otra, y eso fue en enero de 1993.

*(La señora Luengo Orol solicita la palabra.)*

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Siguiente pregunta... Había agotado su tiempo, señoría.

**La señora LUENGO OROL (Desde su escaño):** ...*(Sin micrófono.)*

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** No, pero está establecido por la Junta de Portavoces, usted lo sabe, que es al final, por favor. Gracias.

**7L/PO/P-0922 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO ACOSTA PADRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PLAN DE MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EL HIERRO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí, siguiente pregunta, del diputado don Francisco Acosta Padrón, dirigida a la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

**El señor ACOSTA PADRÓN (Desde su escaño):** Muchas gracias, señora presidenta.

Veo que su gran trabajo, señora consejera, tiene relación directa con subirla en este caso de categoría, si cabe.

Nos gustaría saber, señora consejera, si en este caso, si su consejería tiene un plan de mejora de los centros educativos en la isla de El Hierro. Como sabemos, tenemos tres municipios en los cuales, pues, todos sus centros, tanto colegios públicos, institutos y centros infantiles, pues, demandan, en este caso, la creación de infraestructuras de mejora y ampliación. Y tenemos también conocimiento de que el día 14 de agosto de este año el Cabildo Insular de El Hierro ha solicitado una subvención para tratar de continuar con las obras de reforma y terminación de un polideportivo, que viene un poco a suplir las carencias de infraestructura deportiva que tenemos allí. No solo se utilizará por los centros, el colegio público de Frontera, sino por todos los centros de la isla, al igual que cualquier otro evento que allí se pueda realizar.

Y en las fechas que estamos nos gustaría saber si estas obras, este plan, tiene las fechas para su terminación y certificación y si nos podría decir de qué cuantía estamos hablando, de esta posible inversión en la isla de El Hierro.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí, señora consejera.

**La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señora presidenta. Señor diputado.

Señoría, El Hierro es una isla que por su pequeña dimensión territorial, por la riqueza natural y por la fragilidad de su sistema económico, requiere sin duda acciones singulares, acciones desde el Gobierno de Canarias, orientadas a compensar las dificultades que entrañan las especificidades y las singularidades de esa isla. Por tanto, señor diputado, en materia de infraestructura educativa, si bien la isla de El Hierro en este momento cuenta con una planta, con una red de centros educativos que son los necesarios, no es menos cierto que necesitan un plan de adecuación, un plan de mejora, que permita que las instalaciones, la planta docente en general y, de manera singular, una parte a la que usted hacía referencia, que son las instalaciones deportivas, pues, cuenten con unas condiciones mejores que permitan a la población herreña disfrutar en mejores condiciones de esas instalaciones.

Por ello, señor diputado, hemos puesto en marcha un plan de actuación específico para la isla de El Hierro, que contempla la mejora del plan, con participación de las instituciones insulares, garantizando la financiación para toda esa actuación. Una

financiación que tenemos cifrada en estos momentos en un millón y medio de euros. Un millón y medio de euros orientados a rehabilitación de centros educativos. Además el Consejo de Gobierno, en su sesión de 3 de septiembre de este año, acordó una transferencia específica al Cabildo Insular de El Hierro de 300.000 euros, orientados a mejorar las instalaciones deportivas de Tigaday para que pudieran ser usadas en condiciones por el alumnado del centro y del entorno.

Respecto a otro tipo de reformas en los centros educativos, a través de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, se está en contacto y se está estableciendo la programación con los responsables de los tres municipios herreños. Hemos empezado ya a tener contactos con el de Frontera y tenemos previstas las reuniones con los de El Pinar, los representantes, las personas representantes de El Pinar, y de Valverde. Será en las reuniones...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor diputado.

**El señor ACOSTA PADRÓN (Desde su escaño):** Muchas gracias, señora presidenta.

Darle las gracias, señora consejera, por la información que nos da.

Y entendemos que en este caso estamos hablando de un centro deportivo que lleva algún tiempo en fase de terminación, por llamarlo de alguna manera, y que esperamos que, con este aporte que nos habla desde la consejería y el aporte del que tenemos conocimiento por parte del Cabildo Insular de El Hierro, se le dé un empujón para que, de una vez por todas, no solo todos los herreños sino cualquier persona que nos visite para hacer actividades deportivas allí pueda ser acogida.

Y nos gustaría también, como nos habla de un centro, de centro infantil – termino–, el centro infantil, para que por parte del ministerio se pueda incluir en el Plan Educa3 para...

*(La señora secretaria primera, Julios Reyes, ocupa un escaño en la sala.)*

**7L/PO/P-0923 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL MAR JULIOS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL ERE PRESENTADO POR LA EMPRESA COCA-COLA EN SU PLANTA EN INGENIO, DIRIGIDA A SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Siguiendo pregunta, de la diputada doña María del Mar Julios Reyes, dirigida al señor consejero de Empleo, Industria y Comercio.

**La señora JULIOS REYES (Desde su escaño):** Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, ¿qué información tiene sobre el ERE presentado por Coca-Cola en Ingenio, que va a suponer la pérdida del 50% de la plantilla actual?

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señora presidenta.

Señora diputada, el ERE al que hace referencia en estos momentos está pendiente de los informes de la Inspección de Trabajo.

En cualquier caso, sí le puedo decir, señoría, que toda pérdida de puestos de trabajo es una mala noticia y especialmente dolorosa para las personas que se ven afectadas por la pérdida del trabajo y para sus familiares. Estamos en un momento de crisis económica que está teniendo graves efectos sobre el empleo y sobre la actividad empresarial.

No obstante, sí le digo, señoría, que la Consejería de Empleo, Industria y Comercio está siguiendo, de forma absolutamente escrupulosa, la legalidad en todos y cada uno de los expedientes de regulación de empleo que llegan a la Dirección General de Trabajo y no se autoriza ni uno solo si no cumple y si no justifica plenamente todos los argumentos que tienen y se ajustan completamente a Derecho.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí, señora diputada.

**La señora JULIOS REYES (Desde su escaño):** Muchas gracias.

Señor consejero, le pido que siga usted en alerta y que estudie en profundidad si esta decisión está justificada.

La empresa habla de disminución de ventas y que por ello se ve obligada a reestructurarse en Canarias y dejar solo una de las plantas, de las dos que tiene, una abierta. Comparto la muy justificada sospecha del comité de empresa de que se trata de un cierre encubierto y de un probable desmantelamiento de la empresa en Canarias.

Hasta hace poco esta planta, la de Coca-Cola en Ingenio, era la más productiva de Canarias. Se firmó además el año pasado un convenio con los trabajadores, en donde se les garantizaban nuevas inversiones, pues el volumen de ventas así lo recomendaba.

Estamos hablando de una empresa importante en España, con un volumen de venta superior a los 850 millones de bebidas en el 2007, de litros de bebida, con fábricas también en Andorra, en Cataluña, en Aragón y en Baleares. Una empresa con grandes beneficios, con un plan de crecimiento que tiene en construcción, lo que se va a considerar la mayor planta de Coca-Cola en el mundo y que,

sin embargo, cierra en Gran Canaria. Una empresa que hemos visto este verano con un anuncio, en donde, por razones ecológicas, para no contaminar con el transporte, promueve a los ciudadanos que beban la Coca-Cola embotellada en su zona, en su territorio. Una empresa que, además, en el Congreso de los Diputados el propio señor Bono ha promovido para que allí solo se venda la Coca-Cola que se produce y se fabrica y se envasa en España. Una empresa que cierra, eso sí, en Canarias y en Gran Canaria, pero que abre en Galicia. Y, por cierto, mire lo que dice el alcalde del municipio de este lugar: “el ayuntamiento se va a comprometer a que se agilice el trámite para que se implante la empresa, mientras que esta –la empresa– asume la creación de una bolsa de empleo en la que tendrán prioridad los vecinos del municipio. Aquí algunos se escandalizan, pero esto es lo que hacen en otros lados para defender legítimamente el mercado laboral propio. Señorías, una empresa que se beneficia también de las subvenciones al transporte que se dan desde el Gobierno de Canarias para abaratar el coste de los productos a los consumidores, medida que se hace en defensa del empleo y que no se puede utilizar para que se cierre la empresa en...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Rodríguez Díaz) (Desde su escaño):** Gracias, señora presidenta.

Señoría, si me lo permite, le voy a dar unos datos, son del Ministerio de Trabajo, para que vea cómo en Canarias estamos desde el Gobierno defendiendo el empleo.

Ya en el 2008 Canarias fue la Comunidad Autónoma que menos ERE autorizó en toda España y en el 2009 –los datos que tenemos del Ministerio de Trabajo llegan hasta agosto, los ocho primeros meses del año–, en España se han visto afectados por expedientes de regulación de empleo 419.968 trabajadores. De ellos solo 2.726 en Canarias. Quiere decir que del total de trabajadores afectados por ERE en toda España en Canarias, en lo que va de año, solo significan los canarios el 0,65%. Nos correspondería de manera proporcional el 4% total de España. Estamos seis veces por debajo de la media española en cuanto a aceptación de ERE y vamos a seguir aplicando, con total rigurosidad, la legislación en cuanto a la presentación de expedientes de regulación de empleo, y no vamos a ser flexibles y vamos a exigir a las empresas compromisos con el empleo, porque no vamos a permitir que cualquier excusa sea para despedir trabajadores canarios.

Muchas gracias.

**7L/PO/P-0926 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA RITA ISABEL GÓMEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECORTE EN EL CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Siguiendo pregunta, de la diputada doña Rita Isabel Gómez Castro, a la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

**La señora GÓMEZ CASTRO (Desde su escaño):** Señora presidenta. Buenos días, señores y señoras.

Señora consejera, ¿a qué criterios de calidad educativa obedece el brutal recorte en el capítulo de gastos de personal en su consejería?

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señora consejera.

**La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito) (Desde su escaño):** Gracias, señora presidenta. Señora diputada.

Desconozco eso que usted dice como técnica presupuestaria.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señora diputada.

**La señora GÓMEZ CASTRO (Desde su escaño):** Gracias, señora presidenta.

La mejor política de empleo se puede observar en el área de Educación. Es el ejemplo claro de cómo el Gobierno de Canarias manda al paro a miles de docentes.

Para este Gobierno, señora consejera, la política educativa es un gasto inútil; unos gastos innecesarios, no una inversión. Estamos ante unos presupuestos –y ha quedado claro– para educación prepotentes, intolerantes y poco dialogantes. Ante un Gobierno al que poco o nada le importa el nivel de calidad de la escuela pública canaria. Al igual que el resto de los servicios públicos, el sistema educativo canario lleva más de dos décadas de desinversión, por lo que resulta más que obvio que necesitaremos otras décadas para recuperar lo que este Gobierno ha destrozado.

¿Cómo es posible acudir al endeudamiento, a esa presión fiscal, que en un futuro próximo van a pagar con todos los contribuyentes canarios y no reforzar las políticas canarias, políticas sociales? ¿Cómo es posible mantener los niveles de calidad con menos presupuesto? Resuelva el dilema, señora consejera: o son capaces de mantener los niveles de calidad con menos dinero o antes, durante 20 años, han estado despilfarrando, han estado tirando el dinero público.

Esta política continuada de recortes está afectando a la calidad y a la equidad de nuestro sistema público

educativo. Resulta imposible defender, recortar gastos en aspectos esenciales y mantener los mismos niveles. Su discurso, su calidad es impresentable e insultante.

Limitar las sustituciones, señora Luis, significa pérdida de más horas de clase. Limitar el gasto en el capítulo de personal supone correr riesgo cierto a la prestación del servicio público. ¿Dónde están los datos reales y creíbles de esas supuestas medidas de ahorro? Diga usted el número de bajas que van a cubrir. Diga usted ya cuántos docentes sobran y cuántos y cuáles son los vagos, a raíz de las declaraciones últimas de su viceconsejero.

¿Dónde van a gastar lo que dicen que van a ahorrar? ¿Dónde va el ahorro?, porque el ahorro no va ni a programas educativos ni a atención a la diversidad.

Estos Presupuestos suponen un empeoramiento de nuestro sistema público educativo. Empeoramiento que viene a sufrir...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí, señora consejera.

**La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES (Luis Brito) (Desde su escaño):** Muchas gracias.

Confieso que en la mañana de hoy estoy algo confusa: entre que la señora presidenta me adjudica la responsabilidad del área económica del Gobierno y que la señora diputada pretende que vaticine el nivel de presión fiscal del futuro, pues, es complicado situarse. En cualquier caso, señora diputada, sí soy capaz de valorar lo que va a significar el próximo año y en los futuros el dispendio y la presión fiscal de algunos dirigentes socialistas.

Le voy a contestar, no se inquiete, le voy a contestar. Pero desde luego a lo que no le voy a contestar es a los infundios y a las mentiras que usted acaba de verter aquí (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Usted, señora diputada, confunde, engaña y miente en sede parlamentaria. Usted ha atribuido al Gobierno aquí decisiones que el Gobierno no solo no va a acometer, sino que usted sabe que es imposible de acometer. Luego, miente intencionadamente, señora diputada; miente usted a la sociedad canaria. Y como no me creo que lo haga por desconocimiento, lo hace usted con intencionalidad política torticera, lo que la coloca en un nivel de responsabilidad del que desde luego tendrá que dar cuenta usted. Porque a mí lo que me corresponde decir en sede parlamentaria, a la sociedad canaria en su conjunto, es que el Gobierno de Canarias ha venido planificando una acción para darle estabilidad al empleo docente en Canarias. Y los ahorros que se producen –y se producen, señora diputada, al menos hasta en 27 millones de euros– corresponden a un ejercicio planificado, orientado, decidido y perfectamente diseñado que tiende a darles estabilidad a las personas sustitutas e interinas del sistema. Y eso en sí mismo, eso en sí

mismo, aporta un doble factor de calidad: al empleo público docente y al resultado dada la estabilidad que se incorpora al hecho educativo.

Miente usted cuando dice que no se van a sustituir, miente usted cuando dice que se va a echar a personas a la calle, miente usted cuando dice que no se van a nombrar personas sustitutas. Miente usted en sede parlamentaria, señora diputada. Será usted la responsable de esas afirmaciones, no el Gobierno de Canarias ni esta consejera.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera.

**7L/PO/P-0928 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA A INFRAESTRUCTURA SANITARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente pregunta, de la señora diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, a la señora consejera de Sanidad.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Señora consejera, ¿a qué prioridades responde la disminución presupuestaria relativa a las infraestructuras sanitarias de este presupuesto?

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Padrón. Señora consejera, señora Roldós.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente.

Señora diputada, en el ejercicio 2008, la Consejería de Sanidad realizó 40 infraestructuras sanitarias. Algunas de ellas la construcción de nuevos consultorios locales y centros de salud. Usted y yo compartimos la inauguración, por ejemplo, del Casco-Botánico, en Puerto de la Cruz, cuando usted era alcaldesa.

En el 2009 está prevista la finalización de 25 nuevas infraestructuras sanitarias y para el ejercicio 2010 hay 28 infraestructuras sanitarias que corresponden a nuevos centros de salud que están en ejecución y a ampliaciones y remodelaciones de estructuras hospitalarias.

Sabe usted, señora diputada, que para el 2010 lo que hacemos es significar que se respeten los compromisos de gastos asumidos durante este año 2009 como consecuencia de las obras que están en ejecución y que ya estaban iniciadas. Y además lo que hacemos es mantener actuaciones de infraestructura en todas y cada una de las islas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera. Señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Señora consejera, usted sabe que reduce este presupuesto en más de 72 millones de euros, que ya redujo el del Servicio Canario de la Salud el año pasado, y progresivamente, en más de 130, y evidentemente esto tiene una consecuencia en las infraestructuras sanitarias, en la inversión.

La inversión se desploma, señora consejera, desde el año 2008 hasta hoy en un 65%, más de un 65% en Atención Especializada, y más de un 75 en Primaria. Ese centro al que usted alude tardó dos años, estuvo cerrado, para poder inaugurarse, entre otros.

Mire, señora consejera, pero además le digo: usted reduce partidas a cero en materia de inversión, y le voy a decir una que me parece espeluznante, y es el Plan Regional de Urgencias, que en equipamiento –porque estamos hablando de equipamiento e inversión, estamos hablando de inversión, capítulo VI y VII, que es donde se refleja– lo deja usted a cero, y eso es sangrante, señora consejera. Y es sangrante porque lo que consigue con eso es aumentar las listas de espera, aumentar las listas de espera en pruebas diagnósticas y además seguir masificando las urgencias. Lo que consigue con eso, señora consejera, es que algunos ciudadanos canarios tengan que optar, sin ningún otro medio para hacerlo, por la sanidad privada. Y no se trata de que usted privatice directamente sino que, desinvirtiendo en la sanidad pública, usted está consiguiendo que los punteros en materia tecnológica sean aquellos que no están en crisis, que son los empresarios de la sanidad privada. Usted invierte en sanidad en aquellos sitios donde el negocio sanitario no es rentable. Es más, le digo que vamos a un modelo, sí, puede ser que usted se quede con una sanidad pública pero va a perder el carácter de universal, por el camino que usted va.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Padrón. Señora consejera de Sanidad, señora Roldós.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señora Padrón, la verdad es que creo que tendría usted que dedicarle un poco más de tiempo, de atención, de aprendizaje, para poder ser portavoz de Sanidad, porque si no esto lleva a que tenga usted unas intervenciones realmente lamentables.

Mire, señora Padrón, aparte de hacer infraestructuras sanitarias y dotarlas de tecnología, la prestación sanitaria la llevan a cabo los profesionales sanitarios y, mire, estamos priorizando en las personas: en las personas a las que atendemos y en los profesionales. Y por eso, para el año 2010, aparte de

poner en marcha esas 28 infraestructuras sanitarias nuevas, vamos a contratar también a 103 MIR, que finalizarán su periodo formativo de posgrado, y vamos a contratar a 361 nuevos profesionales para poner en marcha esas infraestructuras.

Pero, señora Padrón, ¿usted de qué me habla de desinvertir? Yo la animo, señora Padrón, a que reclame usted conmigo los 1.393 millones de euros que el Gobierno Zapatero les debe a todos los canarios, porque, mire, con 1.393 millones de euros podríamos hacer 502 centros de salud como el del Casco-Botánico; podríamos hacer 1.000 consultorios locales; o podríamos hacer 40 hospitales como el de La Gomera. Eso es lo que están haciendo los socialistas: quitarles el dinero a los canarios.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera.

**7L/PO/P-0929 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ASISTENCIA A LAS PERSONAS DROGODEPENDIENTES, DIRIGIDA A SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo pregunta, de la señora diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre asistencia a las personas drogodependientes, dirigida a la consejera de Sanidad.

Señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Señora consejera, ¿qué entiende usted por asistencia a las personas drogodependientes?

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Padrón. Señora consejera, señora Roldós.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero)** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente. Señora diputada.

La asistencia a las personas con drogodependencia incorpora en Canarias todos los dispositivos terapéuticos, que son 74 servicios y programas, 33 unidades de atención a los drogodependientes, 3 servicios de información, 3 unidades de hospitalización para desintoxicar, 4 centros de día, 5 comunidades terapéuticas, 5 programas específicos para centros penitenciarios, 21 programas de metadona. Desde luego siempre con la colaboración y participación de toda la red de salud mental y de toda la red de asistencia especializada y primaria de Canarias y, tal y como reza la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, abordándose de manera integral y coordinada con todas las instituciones y agentes implicados.

Unos servicios, señora Padrón, que gozan de un importante apoyo social y que son reconocidos a

nivel nacional con varios Premios Reina Sofía y además prestados con un altísimo nivel profesional y humano.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera. Señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Gracias, señora consejera.

Me alegro de que usted reconozca que asociaciones como Yrichen, como San Miguel, tienen el Premio Reina Sofía a la atención social a los drogodependientes.

Yo, mire, con esta pregunta, como sé que las asociaciones han estado en conversación con los grupos políticos, la animo a que reflexione. Los argumentos ya los pusimos sobre la mesa el día que discutimos los presupuestos.

Y, mire, esta pregunta no le va a servir a nadie para decir que gracias a la intervención de la diputada del PSOE no se va a recapacitar, no se va a reconducir y no se va a poner sobre la mesa una revisión de los presupuestos que van dirigidos a la atención a los drogodependientes, porque en Canarias tenemos una red sustentada por las mejores organizaciones no gubernamentales y no se merecen ese recorte, ni ellos ni los pacientes.

Yo la animo a que recapacite, animo a los grupos a que así lo hagan, y si ellos lo hacen, tendrán el apoyo –por supuesto– nuestro y, si no, ya lo haremos nosotros, pero de esto preferimos que se arregle a sacar el mínimo rédito político, señora consejera.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Padrón. Señora consejera, señora Roldós Caballero.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente.

Mire, yo me alegro de que usted vaya cambiando el lenguaje, porque, mire, al Grupo Socialista y a los diputados socialistas no les ha importado apoyarse en cifras falsas para lanzar mensajes alarmistas. Han llegado a decir públicamente que se atendía a 65.000 drogodependientes en Canarias, cuando los datos constatan que no llegan ni a 16.000. Han llegado a hablar del incremento de población adicta en Canarias como consecuencia de la crisis y menos mal que la directora, la delegada del Plan Nacional de Drogas, recientemente en Gran Canaria, a preguntas de un periodista que le preguntaba eso que decían ustedes, los socialistas, comunicó que no había ningún dato que apoyaba que se había incrementado el número de adicciones, ni en Canarias ni en el resto de España como consecuencia de la crisis. Pero ustedes no se paran en nada para alarmar y para crispar.

Mire, señora Padrón, todavía no le he oído ni a usted ni al Grupo Socialista hablar de por qué

el Plan Nacional de Drogas en los Presupuestos Generales del Estado baja un 7,1%. No le he oído hablar al Partido Socialista del recorte brutal que suponen las transferencias del Plan Nacional de Drogas a las ONG para programas supracomunitarios, en un recorte –señora Padrón, escúcheme bien– del 37%. ¡37% , señora Padrón! ¡No les he escuchado ni una sola palabra!

Mire, señora Padrón, de lo que se trata es de que estamos en una crisis sin precedentes y de que vamos a seguir atendiendo a los drogodependientes, ¿sabe usted cómo?, con una mayor eficiencia. Eso es lo que tenemos que hacer todos los ciudadanos en tiempos de crisis y eso es lo que va a hacer este Gobierno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera.

**7L/PO/P-0933 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN DE SAN GENARO SANTANA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INCENTIVO A LA PERMANENCIA DE JUECES, FISCALES Y SECRETARIOS JUDICIALES, DIRIGIDA A SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente y última pregunta, del señor diputado don Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, al señor consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Señor Santana.

**El señor SANTANA REYES (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

...(Sin micrófono.)

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Santana. Señor consejero, señor Ruano.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Buenas tardes ya.

Desde el año 2007, el Plan integral de acceso a los funcionarios de la Administración de Justicia prevé, específicamente, un programa para garantizar la preparación de opositores a los cuerpos de jueces, fiscales, secretarios judiciales y médicos forenses. Se trata de uno de los dos programas que se contienen en ese plan, porque el segundo plan está destinado a los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial. En consecuencia, lo decisivo en la definición de ese programa era, inicialmente, crear un grupo estable de preparadores, jueces, magistrados, secretarios y fiscales, que permitiera el acceso a los opositores residentes en Canarias para preparar adecuadamente las oposiciones, quedándose en Canarias. Por el momento eso ha sido posible gracias al acuerdo que suscribimos con las dos fundaciones universitarias,

que son las que, a través del convenio que mantienen con nosotros, pagan a los preparadores y, a su vez, los alumnos son seleccionados conforme a criterios de convocatoria pública, expediente académico y situación económica.

Los datos hoy apuntan al éxito del programa, concretamente de ese programa uno del plan, en relación a que tenemos 18 aspirantes a jueces y fiscales, 28 secretarios judiciales y 24 médicos forenses. En total, hablamos de 70 personas que están en este momento dentro del programa y, por tanto, esperamos que tengan éxito de cara a consolidar la situación en Canarias de esos aspirantes. Por el momento varios de ellos han superado la primera prueba, en el caso de jueces y fiscales, y en el caso de médicos forenses tenemos ya un número muy importante que ha superado los dos primeros ejercicios de esas oposiciones, que, como usted sabe, son de Estado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

¿Señor Santana? (*El señor Santana Reyes rehúsa intervenir.*)

Muchas gracias.

Entonces, concluido el turno de preguntas, señorías, vamos a pasar a las comparecencias. Recordarles, recordarles que están unificadas la 755 y la 760 y está retirada la 767 y aplazada la 797. Con lo cual advertirles de que si hoy por la tarde se terminan las comparecencias, se empieza con las PNL –las proposiciones no de ley–, porque las leyes se verán todas mañana a primera hora, les recuerdo. O sea, quienes tengan las primeras proposiciones no de ley, puede que esta tarde se pueda ver alguna, tal como manejamos aquí en principio las previsiones.

#### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El señor PRESIDENTE:** Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Popular, sobre acciones de cooperación sanitaria con países del continente africano.

#### 7L/C-0401 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL CONVENIO DE OBRAS HIDRÁULICAS 2008-2012.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, pues, pasamos a la siguiente, porque no está el señor diputado: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el Convenio de Obras Hidráulicas.

Señor Jorge Blanco, tiene la palabra.

**El señor JORGE BLANCO:** Gracias, señor presidente. Señorías, señor consejero.

El Grupo Parlamentario Popular solicitó esta comparecencia, hace algún tiempo ya, para que informara sobre el estado de ejecución del Convenio de Obras Hidráulicas suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la Nación. Nos gustaría, señor consejero, que explique a la Cámara el volumen de obras adjudicadas, el volumen de proyectos que están en licitación en estos momentos. Que explique también la posibilidad de decirnos a todos qué grado de cumplimiento tiene el Convenio de Obras en este momento, el de Obras Hidráulicas, a pesar, como sabe usted, del escaso tiempo que lleva firmado y que lleva en funcionamiento.

Nos gustaría también que explicara a la Cámara y conociéramos cuál es el grado o su percepción y opinión sobre el grado de colaboración que está teniendo su consejería, la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España, que es quien gestiona este convenio en Madrid.

No es este –y usted lo sabe, señor consejero– el mejor ejemplo de la eficacia de un Gobierno, el Gobierno de España, en relación con su dedicación a una Comunidad Autónoma como la de Canarias. Un convenio, como bien usted sabe, que hubo que sacar a fuerza de empujones, a fuerza de denuncias públicas, porque nadie al final le ponía el cascabel al gato, señorías. Sería, por tanto, una buena noticia que usted hoy nos dijera que todo marcha, que las cosas funcionan razonablemente bien y que las obras caminan adecuadamente, señor consejero.

Y, finalmente, también nos gustaría que informara, si es posible, de los resultados de la última o, mejor dicho, de la única comisión bilateral mixta, que se celebró, si mal no recuerdo, el pasado 3 de abril entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias.

Nada más, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Señor consejero de Obras Públicas, señor Hernández Gómez.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Hernández Gómez):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Efectivamente, como bien ha dicho el diputado del Partido Popular, esta comparecencia fue solicitada en el mes de octubre del año 2008 y a partir de esa fecha he tenido la oportunidad de intervenir en varias ocasiones en sede parlamentaria para exponer y explicar el proyecto, el convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias.

Para el desarrollo de estas actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias, se firmó el pasado 9 de diciembre y fue publicado en el BOC número 22, de fecha 3 de febrero de 2009. Los procesos de contratación de este convenio no

podieron empezarse hasta que quedó definido el nuevo programa por anualidades, el 13 de abril de este año, cuando la ministra convocó, por vez primera, la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio. Con esto se posibilitaba comenzar los trámites para realizar 42 actuaciones hidráulicas en Canarias, con una inversión total de 306 millones de euros. En los seis meses transcurridos –creo que esta expresión la puedo aplicar– hemos sido capaces de tramitar la adjudicación de obras por un montante de 157,9 millones de la inversión total prevista, lo que supone un 51,5%.

Hay que señalar que en el compromiso de inversión, según se recoge en el acta de la primera y única sesión de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control, las obras a licitar con cargo al capítulo VI, esto es, que dependen directamente del Estado, suman 129,3 millones de euros, de los que 27,25 millones restan por licitar con arreglo al siguiente reparto: mejora del saneamiento y depuración de Las Palmas de Gran Canaria, colector de Tamaraceite, con una dotación de 11,14 millones de euros; red arterial de Las Palmas de Gran Canaria, I fase, con una dotación de 9,16 millones de euros; saneamiento Playa Honda, I fase, con una dotación de 1,94 millones de euros; infraestructuras de encauzamiento y defensa, reposición de infraestructuras en los barrancos de Hermigua y de Valle Gran Rey, con una dotación de 3,99 millones de euros, y obras accesorias de la balsa de Bediesta, en la isla de La Palma, con una dotación de un millón de euros.

En lo que se refiere a la gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias, el compromiso reflejado en el mismo, en la misma acta, eleva la licitación a 177,290 millones de euros.

Y repito que en el corto periodo de vigencia del convenio se ha avanzado como a continuación se describe.

En El Hierro se encuentran en mesa de contratación las siguientes actuaciones: impulsión de la estación desaladora de agua de mar en Valverde hasta el nuevo depósito de agua potable de Valverde. El presupuesto de licitación es de 1.200.000 euros y el plazo de ejecución de 24 meses. Impulsión de la estación desaladora de agua de mar en El Golfo, con un plazo de 24 meses para terminarlo y el importe neto del presupuesto de licitación es de 1.026.000 euros.

En Fuerteventura, igualmente, se analiza en las mesas de contratación la desaladora de Puerto del Rosario, en su II fase. La adjudicataria dispondrá de 26 meses para terminar las actuaciones, que sumará como licitación la cantidad de 13.249.000 euros. La mejora de la conducción Puerto del Rosario-Corralejo, depósitos reguladores de Fimampaire y Tiscamanita y ramales de conexión, con un presupuesto de 11 millones de euros. El trabajo deberá estar terminado en un tiempo máximo de 36 meses.

En Gran Canaria la mesa de contratación también está estudiando las ofertas presentadas al concurso

para la adjudicación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tamaraceite y mejora del saneamiento de Gran Canaria, I fase. El presupuesto de licitación es de 21.689.300 euros y se convoca con un plazo para la terminación de 36 meses.

El Convenio de Obras Hidráulicas en la isla de La Gomera tiene unas características diferentes al resto de las islas, dado que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino decidió en 2007 adelantar las obras de esta isla con cargo al acuerdo firmado, cuya tramitación se inició en marzo pasado para los demás territorios insulares. El Convenio de Obras Hidráulicas contempla la ejecución de seis actuaciones de abastecimiento, encauzamiento e infraestructuras hidráulicas hasta el 2013 en la isla de La Gomera. La consejería también invierte de una manera directa en cuanto al control y vigilancia de las obras de interés general de la isla: un proyecto modificado número 1 de la mejora del abastecimiento de la isla de La Gomera, que fue adjudicado por un importe de 126.783 euros.

En lo que respecta a Lanzarote, está en tramitación la autorización del gasto plurianual para la actuación de la instalación de desalación de agua de mar de Lanzarote, con un presupuesto de 9 millones de euros.

Y en La Palma la mesa correspondiente está estudiando las ofertas presentadas para la convocatoria de la redacción del proyecto de conducción del barranco de Las Angustias, en la zona de riego del valle de Aridane, cuyo importe de salida es de 238.000 euros. Debe ser acabado en un tiempo de diez meses. Ya se ha publicado también la convocatoria para licitar el proyecto y la ejecución de las obras correspondientes al sistema hidráulico de La Viña, II fase, balsa de Vicario, con un presupuesto de 10.975.000 euros.

Al igual que en Lanzarote, se han realizado las gestiones necesarias para autorizar el gasto plurianual correspondiente a las actuaciones de saneamiento y depuración, fase III, colectores de Breña Baja, con 1,2 millones de euros de presupuesto; reparación y variante del canal Barlovento-Fuencaliente, en la II fase, con 3,6 millones de euros; y la EDAR de la villa y puerto de Tzacorte, por 1,5 millones de euros.

En Tenerife hay dos mesas en este momento que trabajan en evaluar las ofertas de las siguientes actuaciones: instalación de la desaladora de agua de mar del oeste de la isla de Tenerife. En 42 meses debe estar terminada y el proceso sale a licitación por un coste máximo de 18,8 millones de euros. La instalación de la desaladora de agua de mar también de Granadilla, en su I fase, en el término municipal de Granadilla de Abona, presupuestada para licitación en 18 millones de euros, y con un tiempo para llevarla a cabo o a término de 42 meses. Asimismo, se tramitan las preceptivas autorizaciones de gasto plurianual para las actuaciones del sistema de depuración Adeje-Arona, II fase, de 30 millones de euros

de presupuesto; sistema de depuración de aguas residuales del nordeste de Tenerife, con previsión de gasto máximo de 16,5 millones de euros.

Termino, señor diputado, diciéndole que yo creo que se denota claramente el esfuerzo realizado en la propia consejería desde el punto de vista de la puesta en marcha de la adjudicación de estas obras, que, como ya he dicho en varias ocasiones, no solo tienen el valor intrínseco de poner en valor todos aquellos aspectos medioambientales que tienen que ver con las actuaciones de la consejería, sino también introducir en el mercado obras que de alguna forma contribuyen a mitigar la situación de desempleo que vive Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, Grupo Parlamentario Popular... ¡Ah!, perdón, no, que fue el solicitante. ¿Grupo de Coalición Canaria?

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor presidente.

Señor consejero, durante esta legislatura, con esta que estamos hoy, ha intervenido usted 14 veces, 14 veces, sobre el Convenio hidráulico, en comisión y en Pleno. Yo, qué quiere que le diga, me lo sé de memoria. Me lo ha explicado el Partido Popular, la versión que tiene el Partido Popular; nos lo explicó el señor Julio Cruz a los pocos días de aprobarse, que ya nos exigía que tuviéramos todos los proyectos: "venga, ya está firmado, venga, venga, venga, a ver qué es lo que gasta el Gobierno ahora".

De verdad, ha explicado usted las obras que estaban anteriormente y las que se han adjudicado durante el 2008 y 2009. Sabemos cómo está el proceso de adjudicación de todas esas obras, sabemos la cuantía de dinero, sabemos que gracias a la negociación de una de las comisiones bilaterales, precisamente en abril, los dineros se han deslizado de tal forma que podamos no perder ni un duro de los trescientos y pico millones de euros que tiene el convenio. ¡Hombre!, si es una obra en concreto de la que le piden explicación, yo lo entiendo, de verdad. Con 14 veces en este Pleno a mí no me queda absolutamente nada que preguntarle. Lamento que mi intervención haya sido tan corta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Barragán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cruz Hernández.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Coincido con el señor Barragán en que la comparecencia en cierta manera es extemporánea,

porque se presentó en el 2008 para que explicara el convenio, el convenio se ha explicado hasta la saciedad y, bueno, y hoy se ha cambiado, hoy se ha cambiado la postura del proponente y ha pedido otra cosa que no está en la comparecencia, pero me parece bien. Me parece bien porque yo creo que el consejero la ha contestado claramente. Hoy no es una buena noticia el convenio.

El Convenio de Obras Hidráulicas entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas es una buena noticia desde principios de año, desde finales del año 2008, es una muy buena noticia. Y hoy lo hemos visto; es decir, el convenio, el convenio cumple, el Gobierno de España cumple, y cumple con los compromisos. El Gobierno ha dicho permanentemente, por boca del señor consejero, que no tiene nada que objetar a la aplicación del convenio. Es más, todos sabemos que el proyecto de Presupuestos del 2010 en materia de obras hidráulicas se salva gracias al importante incremento de los recursos del Gobierno de España, concretamente 23.261.000 euros más, la aportación que hace el Gobierno de España al 2010 a este convenio.

Y hoy, señor consejero, usted lo ha dicho claramente, todas las actuaciones están en marcha, prácticamente, porque por el capítulo VI, que no se inició en el 2008, porque debemos recordar que la obra hidráulica en Canarias no se ha paralizado. Del 2004, cuando venció el convenio firmado en el 97, al 2004, del 2004 al 2008, se hizo obra hidráulica en Canarias, y se hizo obra hidráulica importante, por un importe nada más y nada menos que de 433 millones de euros, y que los cabildos insulares, además, han hecho obras, han prefinanciado obras que ahora se van a pagar con el convenio. Por lo tanto, no es que hasta la firma del convenio aquí estaba todo parado, pendiente de la firma; no, no, se seguía haciendo obra hidráulica por parte del Gobierno de España, por parte del Gobierno de Canarias, por parte de los cabildos y el Gobierno de España seguía financiando obra hidráulica. Y ahora, por lo que ha dicho el señor consejero, todas las actuaciones, de los 177 millones previstos por capítulo VII, que tiene que ejecutar directamente el Gobierno de Canarias, prácticamente todas las obras previstas están en fase de ejecución, bien en fase de licitación bien en fase de redacción del proyecto o bien ejecutándose ya realmente sobre el terreno. Y de las 129 del capítulo VI que adjudica directamente el Estado, tres cuartos de lo mismo: solo faltan por adjudicar 27 millones de euros, de las que están ya en fase de licitación, con proyectos terminados y con todas las autorizaciones prácticamente realizadas.

En definitiva, señoría, señores diputados, señor consejero, nos alegramos una vez más de que este convenio sí es, señor diputado, un buen ejemplo de colaboración, sí es un buen ejemplo del compromiso

del Gobierno socialista con esta tierra, y es un compromiso cierto, un compromiso firmado, un compromiso que se dota presupuestariamente y un compromiso que se ejecuta, y que son obras hidráulicas que están sirviendo cada día mejor a los intereses de los ciudadanos de Canarias.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Cruz.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, señor Jorge Blanco, por el Grupo Parlamentario Popular.

**El señor JORGE BLANCO:** Gracias, señor presidente.

Señor consejero, es verdad, obras son amores y no buenas razones.

Y es verdad que las cosas, según las manifestaciones tuyas, van razonablemente bien, ¿no? Sin duda las obras no se paran, yo le recuerdo al señor Cruz que existía ya un convenio desde el año 97. Al amparo de ese convenio, como sabe bien el señor Cruz, había obras prefinanciadas por los cabildos insulares que, lógicamente, pues, no se paran, porque hasta que un convenio no sustituye al otro las obras siguen, digamos, vigentes y los expedientes siguen vigentes. Y, por tanto, ese era el marco jurídico adecuado para continuar con las obras, pero hoy ha dicho el consejero que hasta que no se celebró la Comisión Bilateral Mixta no se desbloquearon algunas otras obras muy importantes para Canarias.

Claro que los convenios son el mejor ejemplo de colaboración entre los gobiernos. Tiene que ser así, me parece que es lo adecuado, que es lo razonable, que se puso de manifiesto ya en anteriores gobiernos de España con los de Canarias y que sin duda, como ejemplo de cooperación administrativa, es el mejor elemento para trabajar de manera conjunta y trabajar de manera unitaria entre unas y otras administraciones.

Pero si eso es verdad, lo que no es tanto verdad es el grotesco espectáculo que se dio con la firma de este convenio. Que es cierto que es el pasado, pero aun así es digno de mencionarlo, porque puede pasar a los anales del Guinness de los récords. Lo digo por los cuatro años que tardó en negociarse un convenio de ocho folios. Recuerden que ocho folios nunca han dado para tanto: 180 días. Seis meses para negociar y para firmar cada folio de este convenio.

Pero es verdad que hay que pasar página de esos errores del Gobierno de España y sí decirle al señor consejero que tenga presente que Canarias, que es una comunidad con el agua, con el recurso hidráulico muy escaso, que es una comunidad que tiene que acceder a métodos no convencionales para obtenerla, que es una comunidad que tiene que reutilizar el agua, o la mayoría del agua que vertemos al alcantarillado, para la utilización en la agricultura, que somos pioneros, porque tenemos buenos técnicos y buenos profesionales en todo el archipiélago para enseñar, no solo a España, sino al resto de Europa, o mejor dicho, al resto del mundo, en técnicas de desalación y de

reutilización de aguas, y eso, pues, sencillamente, no se podía perder. Por eso creo que con el trabajo que se va realizando por parte del Gobierno de Canarias en relación a la puesta en marcha de todos estos proyectos y obras previstas bien en el anexo I bien en el anexo II bien por inversión directa del Ministerio de Medio Ambiente o a través de las transferencias de capital del capítulo VII, bueno, pues, obras que deben irse culminando en los plazos adecuados y previstos.

A mí me gustaría conocer algunas cuestiones, señor consejero. Si tiene el Gobierno o el departamento que usted preside o dirige alguna previsión de sustituir algunas obras de ese convenio por otras que sean de interés general también. ¿Qué ocurre con el resto de las obras que no ha mencionado en este convenio, porque es verdad que en los anexos del convenio con el Ministerio de Medio Ambiente existe una relación muy importante de obras, algunas sin proyecto, algunas sin financiación? ¿Qué ocurre con todas esas obras, si se está trabajando por parte de la consejería y la Dirección General de Aguas en la redacción de esos proyectos?

Y, finalmente—con esto termino, señor consejero—, me gustaría saber cuáles son las actuaciones o en qué estado están las actuaciones siguientes, que me parecen cruciales y trascendentales para poblaciones importantes, en concreto para Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife: la red arterial de Las Palmas de Gran Canaria, cuál es el estado de ejecución de ella; el terciario de barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria; la II fase de la depuradora de Santa Cruz de Tenerife o la nueva desaladora de Lanzarote. Me gustaría conocer el estado, si es posible, si tiene estos datos, o si no, pues, en algún momento me los puede pasar, en qué situación se encuentran todas estas obras.

Mi grupo parlamentario espera que la senda que comenzó en enero de este año continúe con buen ritmo y que las obras se terminen en los plazos previstos, porque ese es el éxito suyo, el éxito de su consejería, pero también debe ser el éxito o puede ser el éxito de todos los canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jorge Blanco.

Señor consejero, señor Hernández Gómez.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Hernández Gómez):** Gracias, señor presidente.

Bueno, probablemente se han dicho cosas muy importantes sobre el tema del agua en Canarias y creo que hay que resaltar algunos aspectos de las distintas intervenciones.

Bueno, pues, como bien ha dicho el señor Barragán, hemos dado información, en cumplimiento evidentemente de la labor parlamentaria en cuanto al Gobierno se refiere, de todas aquellas preguntas y

comparecencias, tanto en Pleno como en comisión, que nos han requerido.

Por parte del señor Cruz, pues, efectivamente, yo creo que se está trabajando de una forma coordinada con las distintas administraciones, tanto con el Gobierno del Estado, cabildos, ayuntamientos, en materia de obras de carácter hidráulico.

Y también me quedo con una parte importante de la intervención del señor Jorge, que yo creo que es resaltar aspectos que tienen que ver con la consecuencia de las actuaciones de estas obras. Yo creo que hay datos importantes y que debemos manejar todos. Canarias es la Comunidad Autónoma española que más agua reutiliza: el 33% de las aguas que utilizamos se reutilizan, pues, en los distintos sectores económicos, que tienen que ver hoy con el desarrollo agrícola, que tienen que ver también con algunos aspectos de ocio de las instalaciones turísticas. Yo creo que ese dato es importantísimo: la primera Comunidad Autónoma española en reutilización de aguas.

Y, por otro lado, también hay que destacar que gran parte de estas actuaciones tienen que ver con la desalación. Casi el 40% del suministro de agua potable hoy en Canarias se produce como consecuencia de la desalinización de las aguas, y esto quiere decir que una parte importante, casi casi alcanzando el 50%, de la actividad económica que tiene que tirar del agua en Canarias depende exclusivamente de nuestros sistemas de desalación. Son los estudios que elaboramos en la propia consejería y además la orientación que lleva la Dirección General de Aguas es garantizar ese suministro y, por otro lado, mantener un colchón que nos permita, un colchón que tiene que estar, estribar, entre el 10 y el 15% de esa demanda del agua, con el objeto de garantizar ese suministro en el conjunto del territorio insular.

Yo creo que esos son los aspectos importantes y ese es el argumento que nosotros utilizábamos en la negociación de este convenio ante el ministerio. Precisamente Canarias tiene que garantizar, asegurando a través de sus infraestructuras, que los distintos sectores que en este momento conforman la economía de Canarias no se pueden paralizar, precisamente porque utilicen el líquido elemento como base de esas economías.

Bien. Por otro lado, me plantea distintas actuaciones: unas que están en el capítulo VI del ministerio, que están en fase avanzada para su adjudicación, y otras que tienen que ver con el capítulo VII y que es gestión directa de la Comunidad Autónoma. Prácticamente en las que me ha planteado, unas porque, como digo, sé que todo el procedimiento en este momento está muy avanzado en lo que respecta al ministerio y prácticamente todas las que usted me ha planteado del capítulo VII están en mesas de licitación. Por tanto, yo creo que le puedo contestar que, conjuntamente con la actuación que hemos realizado respecto de las que usted no ha

planteado, pues, yo creo que podemos decir que estamos en una situación muy avanzada de la ejecución del propio convenio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

**7L/C-0276 COMPARENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACCIONES DE COOPERACIÓN SANITARIA CON PAÍSES DEL CONTINENTE AFRICANO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente comparencia, que era la anterior que habíamos adelantado, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre acciones de cooperación sanitaria con países del continente africano.

Señora Rodríguez Díaz.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Gracias, presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

El Partido Popular, el Grupo Popular entiende que la situación geográfica claramente estratégica de Canarias hace que se constituya en un eje fundamental de las comunicaciones y de las relaciones entre los países más próximos del continente africano, América y el resto de Europa. Es fundamental por ello que las administraciones favorezcan la creación en las islas de una plataforma tanto logística como de cooperación económica y social.

Situaciones como la actual de crisis económica nos obligan a buscar una mayor penetración económica en los mercados africanos como vía de expansión de nuestra economía. Penetración que, evidentemente, no puede estar aislada de la necesidad de cooperación que, dada nuestra situación de progreso, podemos y debemos exportar a los países africanos como vía de contribución a su desarrollo.

Desde Canarias hemos sido sensibles con los países africanos y se han abierto muchas líneas de colaboración que no se circunscriben exclusivamente a la aportación de tecnologías y de todas aquellas ayudas que contribuyan al desarrollo económico en los distintos sectores productivos. Una colaboración que se ha focalizado en los ámbitos formativos, educativos y en todos aquellos aspectos que implican asistencia de naturaleza social, especialmente en el campo que en esta comparencia nos ocupa, la sanitaria.

Son múltiples los programas que en este sentido se han venido impulsando desde diversas áreas del Gobierno de Canarias y que se coordinan a través de la Dirección General de Relaciones con África. Conocemos que la Consejería de Sanidad trabaja de forma decisiva en la cooperación con diferentes países africanos y a mi grupo político le gustaría

que informara la señora consejera a este Parlamento sobre estas acciones de cooperación sanitaria que tiene previsto realizar en su departamento o ha realizado ya a lo largo del presente año y tiene previsto realizar en el futuro.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.

Por el Gobierno, la señora consejera de Sanidad, señora Roldós Caballero.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero):** Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Señora Rodríguez, le agradezco la petición de comparecencia para hablar aquí, en sede parlamentaria, de la cooperación sanitaria con los diferentes países del continente africano.

Y comenzaré comentando el programa de asistencia técnica a la puesta en marcha y gestión del hospital de Nuadibú, en Mauritania, cuyo objetivo general es el de contribuir a la mejora de la salud de la población de la región de Dajla-Nuadibú, unas 120.000 personas, a través del apoyo a la oferta especializada de los servicios de salud de su hospital regional de referencia, con una gestión adecuada de los recursos y con la mejora de la calidad asistencial, garantizando desde luego la accesibilidad de las poblaciones más desfavorecidas y contribuyendo a la formación de sus recursos humanos.

Los compromisos de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias en este convenio se referían a facilitar los trámites que posibilitaran los desplazamientos, retribuidos y con carácter voluntario, de personal del Servicio Canario de la Salud por periodos de hasta tres meses y hasta un máximo de 33 profesionales al año, así como para la asistencia técnica y la actividad docente asistencial, y también por periodos anuales, hasta un máximo de 3 profesionales, para el apoyo técnico y asistencial permanente. Ese proyecto se vio paralizado el pasado año 2008, debido a la inestabilidad política derivada del golpe de Estado que se produjo en Mauritania y que ha permitido, al volver a la estabilidad política de este país, ha permitido de nuevo la colaboración en materia sanitaria con este país. Por ello algunas actividades que quedaron en su momento pendientes de realizarse se están realizando a lo largo de este año 2009, como es la asistencia para la puesta en marcha de la unidad de hemodiálisis, que se pretende inaugurar en las próximas semanas, a realizar por la Consejería de Sanidad, y también todo lo que es la formación de los trabajadores de ese hospital por parte de profesionales del Servicio Canario de la Salud en el hospital de Nuadibú.

También quisiera destacar que se ha participado en la elaboración del anteproyecto del Plan Regional de Salud de la región de Dajla-Nuadibú,

un documento que ha sido entregado formalmente al Ministerio de Sanidad mauritano para su aprobación en el pasado mes de abril.

En segundo lugar, quisiera destacar que para introducir la oferta asistencial de Cirugía Pediátrica se están realizando obras de acondicionamiento del bloque quirúrgico del Centro Nacional Hospitalario de Nuakchot, un centro de referencia nacional para todo el país, para toda Mauritania, y se está dando asistencia técnica a la dirección de estas obras desde la unidad de coordinación de obras del Servicio Canario de la Salud. Se ha elaborado el plan funcional y haremos el seguimiento a través de esta unidad de coordinación. El proyecto de construcción de este bloque quirúrgico ha sido ya remitido a las autoridades mauritanas para su validación.

Quisiera también destacar que la Consejería de Sanidad facilita permisos para el personal adscrito a sus distintos centros sanitarios para que participen en misiones de cooperación internacional y quisiera destacar muy especialmente que el jefe del Servicio de Cirugía Pediátrica del Complejo Hospitalario Materno-Insular, el doctor José Uroz Tristán, desde el año 2004 colabora en misiones de asistencia especializada en el continente africano. El doctor Uroz, con este permiso del Servicio Canario de Salud y desde luego también con una subvención que realiza la Dirección General de Relaciones con África, ha permitido la apertura de una clínica especializada en cirugía pediátrica en Nuakchot, cuya actividad se mantuvo hasta el pasado mes de mayo del 2008 y que ahora se continuará con ese acondicionamiento del nuevo bloque quirúrgico.

Quisiera destacar también que el doctor Uroz se ha trasladado al barco-hospital Naves de la Esperanza, que estuvo atracado en el puerto de Monrovia, en Liberia, hasta diciembre del 2008, donde ha prestado sus servicios profesionales, tanto en el propio barco como en el hospital público de la ciudad, y además ha participado en misiones puntuales de corta duración en otros países como Senegal y en otras regiones de Liberia. El pasado año realizó un total de 623 intervenciones quirúrgicas a niños africanos, sobre todo de malformaciones genito-urinarias, digestivas y faciales, de las cuales 150 eran malformaciones incompatibles con la vida, que de otra manera no hubieran sobrevivido estos niños. Quisiera destacar que el doctor Uroz, desde ese año 2004, ha realizado más de 3.500 intervenciones quirúrgicas a niños de los países africanos. Este año 2009, de nuevo se ha embarcado el doctor Uroz en Naves de la Esperanza y ha desarrollado su labor en el puerto de Cotonú, en la República de Benín, donde ha permanecido hasta el mes de julio, compatibilizando con misiones puntuales en otros países africanos.

Todo el material especializado que se ha usado para estas intervenciones quirúrgicas, a bordo de

Naves de la Esperanza, ha sido facilitado por la Consejería de Sanidad y también se ha facilitado una importante labor docente de esos profesionales de estos países africanos.

Quisiera destacar como un hito importante que en el mes de julio el doctor Uroz, en colaboración con cirujanos locales... (*Rumores en la sala.*)

Sí, perdón, señor presidente, yo rogaría que pidiera silencio, porque hay una señora diputada que tiene un tono de voz un poco alto, que a mí me distrae continuamente.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, sea quien sea en la sala, les rogamos que, por favor, todos procuren atender a la intervención y no interrumpir.

Continúe, señora consejera.

Muchas gracias.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero):** Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Decía que había habido un hecho histórico en el mes de julio. En el hospital universitario de Cotonú, gracias a la colaboración del Servicio Canario de la Salud, a través del doctor Tristán, se hizo la separación de dos gemelas siamesas por primera vez en ese país africano, dos gemelas siamesas unidas por el abdomen, y, como bien decía, fue la primera vez que se realizaba en este país africano. El doctor Uroz lleva desde el mes de octubre, ahora mismo, en una misión humanitaria coordinada por una ONG francesa, que se llama Cadena de la Esperanza, en Afganistán, desarrollando su actividad en el hospital de Kabul durante tres meses. Una vez finalizada esta misión, se trasladará de nuevo a África, en este caso al Hospital de San Juan de Dios en Nguti, Camerún, y estará allí hasta el mes de enero del 2010.

Quisiera también destacar que, aparte de esta intensa actividad llevada a cabo por este cirujano pediátrico, durante el pasado año 2008 también se permitió que cuatro profesionales sanitarios del Servicio Canario de Salud participaran en misiones de cooperación de corta duración en Myanmar, en Senegal, en Nepal y en Burkina Faso.

Otro punto importante de la colaboración y de la cooperación con los países africanos es la asistencia que se les da en Canarias a los niños saharauis. Dentro del programa de acogida a niños saharauis en los hogares canarios, durante los meses de julio y agosto se facilita por parte del Servicio Canario de Salud el examen físico completo de estos niños, una analítica básica de sangre, su revisión buco-dental, la revisión oftalmológica y también la revisión del calendario vacunal de estos niños, así como el tratamiento de todos los problemas de salud que se les detecten.

En el año 2008, en el año pasado, se atendió a un total de 240 niños saharauis y en la campaña de este año se ha atendido a 236 niños saharauis.

Quisiera también constatar que en el Hospital Materno-Insular de Canarias se ha atendido a dos

niños mauritanos que tenían cuadros complejos que no podían ser tratados en su país: uno de ellos con una parálisis cerebral infantil secundaria, un parto complicado, y otro de ellos con graves lesiones en la cara y cabeza producidas por el ataque de una jauría de perros salvajes.

Asimismo, desde luego hay un enorme proyecto en el Complejo Hospitalario Universitario Materno-Insular de Las Palmas, en el que estamos tratando de convertirlo en referencia internacional de cirugía cardíaca, gracias al convenio que tenemos suscrito con San Donato de Milán, para intervenir quirúrgicamente a niños procedentes de países del África Occidental. Y a finales de este mes de noviembre llegarán los dos primeros niños con cardiopatías congénitas de Guinea-Bissau y en el mes de diciembre hay programada la intervención quirúrgica de otros tres niños de Guinea-Bissau.

También es importante destacar que, en colaboración con la Dirección General de Relaciones con África, en octubre de 2008, se han puesto dos nuevos proyectos en marcha, proyectos de formación, para los profesionales sanitarios y sociales, para más de 200 profesionales, en Senegal y en Cabo Verde.

Y, finalmente, destacar que, en 2008, también la Consejería de Sanidad, a través de Funcis, suscribió con Casa África un convenio marco de colaboración para cooperar en la ejecución de actividades relativas al desarrollo, sensibilización y educación para el desarrollo, de tal manera que la cooperación se ha establecido para países del África subsahariana y para las labores de asistencia sanitaria y para la investigación.

Muchísimas gracias, señoras y señores diputados.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora consejera, señora Roldós.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, el señor Izquierdo, por el Grupo de Coalición Canaria.

**El señor IZQUIERDO BOTELLA:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Vivimos en un continente donde hay 1.000 millones de personas, 400 viven muy por debajo del umbral de la pobreza. África es un continente con muchísimos problemas, problemas de tipo político; hay dictaduras, hay golpes de Estado, hay Estados fallidos, hay fronteras que no separan nada y muchas veces separan mucho, hay muchas guerras, hay eventos violentos, hay grandes migraciones de población, hay hambrunas, hay epidemias, hay mucha corrupción, hay evasión de capitales, hay explotación de los recursos naturales. En definitiva, hay muchos problemas y hay pobreza y, sobre todo, hay mucho olvido. La pobreza produce enfermedad y la enfermedad termina por producir pobreza.

Si miramos para atrás, en los últimos 50 años la humanidad ha subido su índice de vida 20

años más y en algunos lugares de África en este momento la esperanza de vida está por debajo de la que era hace 30 años, sobre todo en la zona subsahariana. La esperanza de vida tiene mucha relación con la mortalidad infantil y, bueno, por desgracia, todavía en África mueren todos los años 7 millones de niños, y mueren por enfermedades bastante comunes, enfermedades relativamente sencillas; mueren por infecciones respiratorias, mueren por diarreas, mueren por malaria, mueren por el sida y mueren todavía por el sarampión. Estas enfermedades, muchas de ellas, son evitables, pero, a pesar de eso, todavía siguen muriendo. Solamente de infecciones respiratorias y diarreas mueren 4 millones de niños y de sarampión, a pesar de que la vacuna existe hace más de 40 años, todavía mueren, cada 13 minutos muere un niño. Todavía mueren muchísimos niños cuando hay soluciones para ello.

Pues la verdad es que esta solución para África es complicada. Según la Organización Mundial de la Salud, las cosas que en este momento más están haciendo para evitar esta mortalidad infantil son cosas relativamente sencillas, como son, pues, los mosquiteros impregnados de insecticida, como es una correcta vacunación, como es agua potable y unos correctos saneamientos, como son medicamentos para la malaria. En definitiva, cosas que con poca cosa podríamos hacer grandes logros.

En este momento África es imposible que salga de esta situación si no es con la ayuda internacional y con el apoyo externo. Con la crisis económica que en estos momentos tenemos se espera que las ayudas disminuyan en un 30%. Y, bueno, España en este momento ha aprobado el Plan África, el plan 2009-2012, un plan que, bueno, bastante controvertido, porque dicen que no se dedica en exclusiva a la defensa de la pobreza y de los problemas en África. En una pasada comisión, tuve la oportunidad de intervenir en nombre de mi grupo y criticé las ayudas del Fondo de Ayuda al Desarrollo del Gobierno español. Se me criticó mucho en ese momento y se me dijo que era una oportunidad, pasando el Pisuerga por Valladolid, para criticar al Gobierno socialista. Lejos de nuestra intención, que era criticar exclusivamente los Fondos de Ayuda al Desarrollo. Curiosamente—tengo una buena noticia que darles—, hace tres días, el Gobierno de la Nación, de España, acaba de aprobar un proyecto de reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo para desligar la cooperación con los países pobres de los intereses comerciales de España. Curiosamente, aquello que nosotros criticábamos en aquel momento en este momento se está resolviendo por el Gobierno español. El Consejo de Ministros ha dado su visto bueno a dos anteproyectos de ley, que comenzarán ahora su trámite y que sustituirán al Fondo de Ayuda al Desarrollo, por dos nuevos instrumentos: uno

dedicado exclusivamente a la ayuda al desarrollo y el otro, que dependerá del departamento de Industria y Comercio y se dedicará a la internacionalización de la empresa española. Yo creo que es una buena noticia y nunca es tarde si la dicha es buena.

Y, señora consejera, solamente mi grupo tiene que decirle que nos encontramos muy, muy orgullosos, como canarios, de las ayudas que su departamento hace a África y puede contar con nosotros para cualquier tipo de intervención que estime oportuno para el continente africano, porque, de verdad, lo necesita.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Izquierdo. Grupo Parlamentario Socialista, señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Bien. Buenos días una vez más.

Esta es la segunda vez que viene una comparecencia sobre la cooperación con África en materia sanitaria, primero en la Comisión de Sanidad, ahora a Pleno, y, bueno, pues, viene también después de presentar por parte del Gobierno autónomo el primer plan director en materia de cooperación general.

Desde luego por parte del Grupo Socialista lo que se espera es que se siga una línea de políticas generales y no políticas deslavazadas por parte de cada una de las consejerías, que impregnen toda una filosofía de cooperación al desarrollo, totalmente ligadas al tercer plan director que acaba de poner en marcha el Gobierno del Estado. Evidentemente todas estas acciones que lleva a cabo la Consejería de Sanidad y otras consejerías no serían igual de eficientes si no se hicieran en colaboración con el Estado, con la Casa de África, que ha sido una iniciativa del Gobierno de Zapatero, y desde luego en colaboración con las oficinas creadas para tal fin (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

Señora consejera, nosotros creemos que más allá de vender la gestión de una consejería, porque entendemos que la política de cooperación no debe ser un tema de competencia entre partidos ni siquiera de entre los que forman el Gobierno, pues, creo que es necesario evaluar, evaluar, evaluar, y por eso, y siguiendo con la intervención de quien me precede, el Gobierno del Estado ha evaluado y ha reconducido. Y así, quien se ha leído el tercer plan director, pues, ve cómo se reconducen determinadas políticas en relación con el continente africano y otros. Por lo tanto, no es que reconocer sea de sabios, es que desde luego hay una cuestión que se llama la evaluación en la acción, y es esto lo que practica el Gobierno del Estado poniendo a funcionar elementos tan importantes como puede ser el Plan África.

Y nosotros creemos que mantener la ayuda oficial al desarrollo ante las restricciones presupuestarias

que impone el momento sería un firme compromiso por parte del Gobierno de Canarias con las políticas con África, porque, además, esta sí que es esencial para minimizar los efectos de la crisis sobre la pobreza. Por lo tanto, yo los animo a que mantengan la ayuda, cooperación al desarrollo, con el continente africano, y así realmente podamos, en época de crisis, minimizar los efectos de ella sobre los más pobres.

En el tercer plan director, además, el Estado pretende consolidar la política de cooperación invirtiendo 4.205 millones de euros, lo que supone ya ir en el camino del 0,5 del PIB, con el compromiso de llegar al 0,7% al finalizar este tercer plan.

Nosotros creemos que se debe entender la inversión de la Comunidad Autónoma como una inversión y una gestión global y necesaria, además, para mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos del mundo. Entendemos que, como política de Estado así está concebida la política de cooperación y ha llevado a grandes consensos a nivel estatal, también tiene que discutirse esta política con todos los partidos del arco parlamentario canario.

El compromiso del Estado de este plan estatal es que el 60% de estos fondos será para mejorar los servicios básicos de salud, desde luego con un enfoque basado en la Atención Primaria, y desde luego también bajo las premisas de la Asociación Internacional de la Salud, con la que se han firmado pactos, además con otras asociaciones, donde se producen pactos integrales, que incorporan además metodologías de prevención y donde hay un compromiso de rendición de cuentas mutuas.

Por tanto, el compromiso, el lunes se nos daba a conocer, con el primer plan director de Canarias, que el presupuesto de cooperación, señora consejera, no representa sino el 0,2 del presupuesto para Canarias, por lo tanto, del total de las cuentas regionales, y que se mantienen estas previsiones para futuros años. Por lo tanto, creemos que ahí debe haber una revisión de cuánto invierte la Comunidad Autónoma canaria con África.

Mire, nosotros creemos que hay que medir la calidad y la eficacia de la ayuda, pues sida, malaria, tuberculosis son las enfermedades con mayor prevalencia en África, y usted sabe que la densidad del personal sanitario se relaciona significativamente con las tasas de mortalidad infantil y materna y que además constituye el principal cuello de botella para la implantación de avances en el tratamiento del sida y otras enfermedades como la malaria y la tuberculosis. Y según además, también sabe que, según los datos de organismos internacionales, en todo el mundo, tanto países desarrollados como subdesarrollados, y usted lo repite constantemente en la sanidad, en materia sanitaria en Canarias, se necesitan 3 o 4 millones de trabajadores sanitarios para todo el mundo. ¿Qué problema nos encontramos y sobre el que tenemos que reflexionar? Que sí es

verdad que desde Canarias podemos estar haciendo formación para el personal sanitario, conjuntamente con el Estado, evidentemente en otros casos directamente con la agencia de servicios sociales y con convenios puntuales, pero evidentemente hay un convenio firmado en el 2008 donde se va más allá de la construcción puntual de un hospital o de una infraestructura, sino de qué políticas sanitarias son las que hay que ir implementando y por dónde tienen que ir esos países.

Pues, por lo tanto, habría que reflexionar...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Vaya concluyendo, señora diputada.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** ...habría que reflexionar —concluyo, señora presidenta, y le agradezco la generosidad en el tiempo—, habría que pensar que estamos formando sanitarios que posteriormente pueden irse de ese continente porque no encuentran donde realizar su trabajo y que evidentemente ese trabajo igual no lo van a poder desarrollar en esos países y, por lo tanto, no repercutirá en los índices de pobreza y mejorar la calidad de vida de esos ciudadanos.

Por lo tanto, nosotros creemos para demostrar que esta consejería tiene un compromiso firme y este Gobierno tiene un compromiso firme, qué tipo de apoyo y coordinación mantiene con las organizaciones no gubernamentales que trabajan desde hace muchísimos años, por ejemplo, como médicos sin vacaciones, quién y cómo y en base a qué parámetros evalúa la eficacia de su ayuda, evidentemente qué, quién y cómo se coordinan las labores dentro del Gobierno, y yo creo que para demostrar que el primer paso hacia el 0,7 de cooperación será enmendar los Presupuestos del 2010 en políticas de cooperación.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Para una segunda intervención, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora diputada doña Rosa Rodríguez Díaz.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Gracias, señora presidenta, otra vez.

Señora consejera, yo, en primer lugar... (*Rumores en la sala.*)

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Ruego silencio, por favor.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Señora consejera, le decía que yo quiero nuevamente centrar el contenido de la comparecencia que le ha propuesto, a la que le ha instado el Partido Popular, porque el objetivo de esta comparecencia es conocer lo que usted hace aquí en Canarias, con los presupuestos de Canarias, y, por otra parte, si además nos quiere

explicar todo aquello que hace en colaboración con el Estado, que, estoy segura, que usted siempre ha presumido de tener buenas relaciones con el Ministerio de Sanidad, pues, también nos lo puede contar.

Pero de cualquier forma también entiendo que los presupuestos este año son los que son debido a la situación de crisis económica y que mucho esfuerzo ya se está haciendo si se va a mantener la cooperación con otros países, lo cual yo creo que es muy loable.

Nosotros, en el Partido Popular, entendemos que, evidentemente, estos países necesitan una colaboración especial porque carecen de múltiples servicios y, en caso de tenerlos, pues, no cuentan con los medios necesarios para prestarlos con la debida calidad y con la garantía que merecen todas aquellas personas que habitan en estos países. Se trata de una cuestión de humanidad y de contribución al desarrollo, que por diversas circunstancias estos países distan mucho de disponer de todo aquello que requieren para que sus habitantes tengan una calidad de vida digna, en la que prime la salud como garantía de vida y la educación como fórmula para el enriquecimiento personal y la contribución social que de ella se deriva.

En la Comunidad canaria, ya lo decíamos antes, existen muchos proyectos de ayuda humanitaria y solidaria, atendiendo a la situación de pobreza de los países africanos, y cuya finalidad consiste en mejorar la calidad de vida de la población.

Entre estas ayudas, se enmarca especialmente la sanitaria, con la que se pretende dar cobertura ante la patente precariedad de estos recursos en los distintos países que Canarias ha tomado como objetivo. Creemos que es una línea adecuada de trabajo, la de la Consejería de Sanidad, en el sentido de la cobertura que desde el punto de vista sanitario da, donando materiales, en algunos casos, materiales médico-quirúrgicos y medicinas, enviando además equipos médicos, así como entregando productos específicos, tal es el supuesto de leches infantiles y maternizadas para lactantes. Conocemos que se colabora de forma particular con consultas médicas de especialidades, es el caso de Oftalmología, Estomatología y otras que usted nos podrá explicar con más detenimiento.

Además se colabora a fin de garantizar que los medicamentos estén disponibles y se dispensen de forma inmediata para salvaguardar la salud de los habitantes de estos países, y entendemos que para que eso se produzca tiene que intentar que se fabriquen y se distribuyan en los lugares más próximos, para que puedan ser puestos a disposición en el menor tiempo posible.

Asimismo, es básico incidir particularmente en la línea de contribución al equipamiento de laboratorios de medicamentos, que permitan realizar controles físicos, químicos y microbiológicos a todas las fórmulas farmacéuticas que se elaboren y conseguir con ello el abastecimiento de medicamentos de alta

calidad con estos países, con los que mantenemos una cierta colaboración.

Es fundamental que se preste la ayuda médica –ya nos lo ha explicado usted que eso se hace– dotándola con material especializado necesario y ya también nos ha dicho que se otorgan permisos específicos para el personal sanitario, para que puedan, de alguna forma, aquellos que lo estimen oportunamente, prestar esta cooperación de naturaleza internacional.

Entre otras actuaciones llevadas a cabo y en las que se debe incidir específicamente, entiende mi grupo que se encuentran las desarrolladas en zonas marginales y desfavorecidas, a fin de mejorar el estado de salud de los niños y de las niñas en estado de riesgo, tratando de evitar la mortalidad y preservándolos de las enfermedades asociadas a la malnutrición. A tal fin, procede el suministro de alimentos. También conocemos que se colabora en los comedores escolares. Se diseñan también módulos de formación para los trabajadores de los centros escolares que manipulan los alimentos y también se colabora con la formación de las familias, para proteger la salud de la familia en su conjunto, mayores y niños.

Es evidente que todas aquellas actuaciones orientadas a preservar la salud van a contribuir de forma definitiva al pleno desarrollo de las capacidades intelectuales de los menores y van a contribuir a su rendimiento escolar, así como a la disminución del absentismo.

Aparte de prestar ayuda en los países que lo requieren, también se da asistencia sanitaria en los hospitales canarios, tanto en lo que se refiere a la realización de revisiones médicas como en todos los tratamientos que se deben dispensar de cara a producir la salud cuando se detectan enfermedades.

Lo ideal, evidentemente entiende mi grupo político, es que en estos países se pueda disponer de unos centros propios y en ocasiones también conocemos que se producen ayudas a tal fin. Asimismo, y en la misma línea, es importante que se cuente con personal sanitario, médicos y enfermeras, suficientes para atender a la población, y para ello es importante, muy importante, la formación. Y conocemos también que desde el Gobierno de Canarias, desde su consejería, se promueven cursos formativos para este fin.

Mientras tanto, entendemos que también es fundamental que nuestros formadores contribuyan a formar a los formadores en estos países para que la enseñanza se pueda impartir de hecho en el propio lugar donde se necesitan estos especialistas.

Yo, en nombre de mi grupo político, finalizo mi intervención, señora consejera, felicitándola, porque en estos momentos en que la situación económica aprieta a todos, pues, usted siga colaborando, siga, como política prioritaria de su consejería, colaborando en esta materia tan importante en los países que más lo necesitan y en los más próximos a nuestro territorio, como son los países africanos. Le

emplazamos, desde luego, a que siga en esta línea de trabajo, pues entendemos que es de humanidad que todos los hombres y mujeres, con independencia de la edad que tengan, radiquen en cualquier país, tengan más o menos desarrollo estos países, todos, todos los ciudadanos debemos contar con la asistencia sanitaria que garantice su bienestar.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Gobierno, para finalizar esta comparecencia, tiene la palabra su señoría, la señora consejera de Sanidad y diputada doña Mercedes Roldós Caballero.

**La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero):** Muchas gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

En primer lugar, me van a permitir que agradezca a la señora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, que ha formulado esta petición de comparecencia, su intervención y yo creo que su prolija relación de todas aquellas actuaciones en materia de cooperación, en este caso cooperación sanitaria, porque de lo que estamos hablando es, no de cooperación en general, sino de cooperación en materia sanitaria, y ha centrado perfectamente, bueno, pues, el objeto de esta comparecencia. Por lo tanto, mi agradecimiento por dar visibilidad también a ese trabajo que hacen muchos profesionales canarios y que realiza la Consejería de Sanidad en aquellos que, como bien usted finalizaba, son los que más lo necesitan, los países de nuestro entorno geográfico africano, del África subsahariana fundamentalmente, que tanto necesitan del apoyo y de la colaboración, también en materia sanitaria.

Cómo no, agradecer al señor Izquierdo su intervención, que siempre nos ilustra con sus vastos conocimientos acerca de la evolución de las enfermedades, también en el continente africano, y de cómo a uno se le eriza la piel en pensar en esos 7 millones de niños que mueren en el continente africano cada día de enfermedades que, afortunadamente, en nuestro territorio han sido superadas. Y, por lo tanto, ese es el origen, la necesidad de seguir cooperando con esos países para mejorar sus condiciones sanitarias.

Respecto a la intervención de la señora Padrón, indudablemente que la cooperación al desarrollo de los países africanos y el mejorar la calidad de vida y la disminución de la pobreza claro que influyen en el sistema sanitario, pero de lo que se trataba hoy era de hablar de la cooperación en materia sanitaria. Y por eso yo relataba que, a través de un convenio de colaboración entre la Aecid –la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo–, el Servicio Canario de la Salud y la Dirección General de Relaciones con África, se firmó un convenio de colaboración en el año 2004, en el que, por ejemplo, se hablaba

de, bueno, pues, el apoyo al centro hospitalario de Nuadibú, en Mauritania, para dar cobertura a toda la región de Dajla-Nuadibú. Estamos hablando de más de 120.000 personas.

Y en ese convenio de colaboración yo destacaría mucho la importancia que tiene la formación, como decía la señora Rodríguez, la política de formador de formadores, de la formación de los profesionales en materia sanitaria y social de estos países. Yo creo que aplicando un criterio ético que impulsa la propia Organización Mundial de la Salud, que es que esos cerebros, esos profesionales bien formados de países en vías de desarrollo, no tengan que emigrar a otros países, sino que puedan desarrollar su labor en sus países de origen y que, por lo tanto, no se empobrezcan esos países en esos profesionales que ya han sido formados, que no emigren.

Y por eso destacaría, bueno, pues, los cursos de formación en organización y gestión en servicios de enfermería, que se están dando a esos profesionales mauritanos en nuestro Servicio Canario de la Salud; o las formaciones que se están llevando a cabo en el hospital de Nuadibú por parte de profesionales del Servicio Canario de la Salud, por ejemplo, en cirugía y ginecología, con formación específica en el manejo de la endoscopia; o, por ejemplo, la formación en utilización de radiología con contraste por parte de los profesionales; o la formación en el uso, en la utilización de la ecografía; o la formación en microbiología y parasitología, tan importante en esos países, y que puedan hacer las pruebas diagnósticas en los laboratorios del propio hospital de Nuadibú; o la continuación de la formación en organización, gestión y evaluación de cuidados de enfermería in situ, allí, en el hospital de Nuadibú; o lo que les comentaba antes, la puesta en marcha de una unidad de hemodiálisis en el hospital de Nuadibú.

Y les hablaba de la importancia que tiene la elaboración de un plan regional de salud en la región de Nuadibú y donde nuestros técnicos de la consejería están totalmente implicados en que tenga un desarrollo de un plan de salud en Mauritania, cosa que en los próximos tres, cuatro años vayamos a constituir como una experiencia muy positiva; o la ampliación del hospital, del bloque quirúrgico de Nuakchot, desde luego para operar, poder operar in situ, y gracias a profesionales como el doctor Uroz, que está formando a médicos y enfermeras para poder llevar a cabo estas intervenciones quirúrgicas. Mire, la importancia que tiene que el doctor Uroz haya operado a más de 3.500 niños africanos es que esos niños no tenían esperanza. Esos niños, ha sido posible que hayan tenido esperanza, que hayan podido sobrevivir a cosas tan graves como esas dos siamesas unidas por el abdomen, que no hubieran podido sobrevivir y que han sido intervenidas quirúrgicamente allí, en un país africano, en el que jamás se había llevado a cabo una intervención quirúrgica de este nivel. Pues esto se permite gracias, no a la colaboración de la Aecid, sino

a una colaboración directa del Servicio Canario de la Salud, con sus profesionales, a quienes el Servicio Canario de la Salud sigue pagándoles el sueldo para que hagan su labor en África. Eso es lo que estamos haciendo.

De la misma manera que no tiene nada que ver con la Aecid, bueno, pues, la participación en misiones de cooperación que tienen nuestros profesionales, como le decía antes, en Myanmar, en Senegal, en Burkina Faso o en Nepal.

O como no tiene nada que ver la asistencia que se les da a los niños saharauis que vienen a Canarias cada verano, en lo que se llaman Vacaciones en Paz, en los meses de julio y agosto, y que el Servicio Canario de Salud da asistencia sanitaria y además hace prevención con estos niños.

Como no tiene nada que ver la asistencia en nuestros hospitales canarios de intervenir quirúrgicamente a los niños mauritanos que han llegado.

O como no tiene nada que ver el que con medios propios, con medios del Servicio Canario de la Salud, vayamos a empezar a operar a niños con cardiopatías congénitas que no tenían futuro en África, porque sus países no tienen sistemas sanitarios desarrollados y, afortunadamente, el Hospital Materno-Infantil ha desarrollado tal capacidad y tal nivel de calidad en cirugía cardíaca de cardiopatías congénitas que no solamente ya operamos a todos los niños de Canarias, sin necesidad de que se tengan que desplazar a la Península, como sucedía hasta hace pocos años, sino que además tenemos capacidad para operar a niños africanos y a niños iberoamericanos, que vamos a empezar ya con esos niños que vienen de Guinea-Bissau a final de mes.

Por lo tanto, desde luego es importante que desde España se colabore en el desarrollo de los países africanos y se mejoren sus condiciones de vida, pero hoy estábamos hablando de cooperación sanitaria que lleva a cabo el Gobierno de Canarias y desde luego en coordinación con la Dirección General de Relaciones con África. Y solamente destacar que desde el año 2005 en el que se destinaban 3 millones de euros por parte de la Dirección General de Relaciones con África a la cooperación en África se ha pasado a 18 millones de euros en este año 2009.

Y destacar también la inmensa labor que hace la Essscan –la Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios–, como les apuntaba antes, en esos cursos de formación de formadores, no solamente en Mauritania sino también en Senegal y en Cabo Verde. Yo creo que así es como se puede ayudar mejor a esos países africanos.

Hay un dicho, que yo recuerdo haberlo oído incluso cuando era niña: “que estos países no piden que les demos pescado, estos países piden que les enseñemos a pescar. Y eso es lo que está haciendo el Servicio Canario de la Salud, eso es lo que está haciendo el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señorías, concluida esta comparecencia, suspendemos el Pleno, que se reanudará esta tarde a las cuatro y media.

Gracias.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y dieciséis minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cuatro minutos.)*

**7L/C-0755 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL TURNO DE OFICIO.**

**7L/C-0760 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DEL TURNO DE OFICIO.**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señorías, reanudamos el Pleno.

Pido disculpas al Gobierno. La señora diputada había comunicado al presidente que se iba a retrasar diez minutos. Es verdad que ha sido más, pero, en todo caso, asume la Mesa este retraso, pidiendo, por supuesto, disculpas.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora diputada doña Eulalia Guerra de Paz.

**La señora GUERRA DE PAZ:** Buenas tardes, señorías. Gracias, señora presidenta.

Esta comparecencia fue solicitada por el Grupo Socialista para hablar de la situación actual de desarrollo, diseño y financiación del turno de oficio en Canarias. También ha sido solicitada por Coalición Canaria, con otro sentido, la misma comparecencia, y por eso, pues, que se ha unificado.

Normalmente no se habla de justicia gratuita sino cuando hay un conflicto que sale a la palestra. En este caso también es así, pero sí me gustaría que hablásemos, por lo menos un poco, al principio de qué es la justicia gratuita y la importancia que tiene para nuestra sociedad. Yo creo que normalmente no somos conscientes, y sobre todo los que no pedimos abogado de oficio, no somos conscientes de la importancia que tiene para la sociedad como conquista, para nuestra sociedad, el que exista la justicia gratuita para los que no disponen de recursos económicos, suficientes en este caso, para acudir a los tribunales de justicia a solicitar que se haga justicia en un determinado asunto.

La justicia gratuita es una aportación que hacen los abogados y las abogadas en nuestra sociedad. Es cierto que después son los gobiernos, en este caso autonómicos, quienes la financian, pero realmente es una aportación. Dejan de cobrar lo que se cobra

por los honorarios normales para pasar a cobrar una cantidad reducida, que es la del turno de oficio, que abonan, como les decía, los gobiernos autonómicos, a través por supuesto de los colegios de abogados.

Según datos del Consejo General de la Abogacía Española, el sistema de asistencia gratuita gestiona aproximadamente entre un 7 y un 8% de carga del sistema judicial, que supone aproximadamente entre 300 y 350 asuntos anuales. Hay que tener en cuenta que entre un 25 y un 30% de los abogados españoles en activo están adscritos a un sistema de asistencia de este tipo, asistencia gratuita, tanto lo que son las asistencias penales, en cuanto a la intervención en comisaría, como los que no tienen que ver con la vía penal sino son civiles, y también en los últimos tiempos lo que es la asistencia a las víctimas de violencia de género, dentro del turno especial para estas víctimas.

Aquí sí me gustaría hacer un *impasse* para recordar que no hace muchos años que las víctimas tienen asistencia jurídica gratuita. Siempre la asistencia gratuita es para quien inicia el procedimiento, no para los perjudicados, y en este caso para las víctimas. Costó mucho trabajo que, de forma no reglada, se fuera incorporando que las víctimas pudiesen pedir también asistencia gratuita, hasta que ha llegado de forma especial a las víctimas de violencia de género, que sí que tienen un turno especial, que además es más complejo que el resto, porque lleva aparejada vía penal y vía civil juntas, que ha sido uno de los grandes aciertos de la Ley 1/2004, que permitió u obligó, mejor dicho, que cuando hay una situación de violencia de género, trabajen juntos, por el mismo órgano judicial, tanto la parte civil, en cuanto a las medidas que tienen que determinarse para la crisis que hay en esa situación familiar, como la parte penal, en cuanto al perjuicio causado directamente a la víctima por el presunto agresor.

Los 83 colegios de abogados españoles utilizan este mecanismo de la justicia gratuita, es obligatorio, y desde luego responde a un derecho constitucional de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos legítimos. Creo que es uno de los derechos más importantes que tenemos. Es verdad que la justicia es el final de un camino. Cuando no hemos podido resolver de forma pacífica un conflicto del tipo que sea, tenemos que acudir a la última vía, que es la vía judicial, y en este caso, pues, desde luego para obtener la tutela efectiva en el ejercicio de los derechos legítimos que todas las personas tenemos.

La finalidad de la justicia gratuita es impedir la indefensión y eliminar discriminaciones por razones económicas, facilitando esta justicia gratuita para quienes acrediten la insuficiencia de recursos, excepto en la vía penal, que no hace falta justificarla, porque si no nombras abogado, pues, te lo nombra directamente la Administración. Esos

son los objetivos de nuestra Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y también de su reglamento.

La gratuidad se extiende tanto a los servicios de abogados como de procuradores y también a los informes periciales pertinentes, además de concedérseles una reducción en la publicación de edictos o en aranceles registrales. Para ello, el ciudadano o la ciudadana debe acreditar, como decía antes, la insuficiencia de recursos.

Ciertamente tiene mucha importancia esta materia, a pesar de que se trabaja o viene poco a los parlamentos, y aunque solo sea por una cuestión de justicia social, que quizás es lo que nos ha motivado —quizás no, ciertamente—, nos ha motivado a traer esta comparecencia para plantearle, en este caso al Gobierno de Canarias, al consejero de la Presidencia como responsable de esta materia, cuál es la situación de la justicia gratuita en cuanto a su desarrollo, diseño y financiación. Es cierto que la traemos, pues, motivados por una situación que nos parecía de extrema gravedad, que era la huelga de los abogados y abogadas del turno de oficio, que, efectivamente, se ha paralizado, por un compromiso, que desconocemos el contenido pero que en principio es que no convocan la huelga en ninguno de los colegios con los que cuenta Canarias y el Gobierno se ha comprometido a retirar el decreto, el borrador de decreto.

Creo que aquí es donde se ha cometido quizás el error mayor, en que los verdaderos afectados y afectadas, que son los profesionales que intervienen dentro de la justicia gratuita, pues, se encontraron con que determinaban sobre su trabajo sin contar con su opinión y su valoración. Este decreto tuvo que haber sido elaborado después de haberse reunido con los profesionales. No solo con los colegios de abogados como institución sino con las asociaciones que representan en muchos de nuestros colegios al personal que asume la responsabilidad de la justicia gratuita.

Nos gustaría saber no solamente cuál es la cuestión económica, que es importante, porque, como ejemplo, en el borrador figuraba que un recurso de casación, pues, se iba a costear con la cantidad de 29 euros, sino también que se nos cuente cuál es el cambio en profundidad que se piensa dar con este decreto. O si solo va a ser una cuestión puramente económica, que creo que entonces perderíamos una ocasión importante de analizar en qué debe convertirse nuestra justicia gratuita, pues, para corregir algunas disfunciones que existen en la organización de los turnos de oficio, en relación, por ejemplo, a las víctimas de violencia de género, que tienen ese turno tan amplio y que a veces se encuentran solas, pues, por una disfunción que tiene que ver, no en este caso, con el Gobierno de Canarias, sino más bien con los colegios de abogados, pero sí tiene que ver, en una parte importante, con el Gobierno de Canarias, en el sentido de que sí que

se tiene que evaluar cómo están funcionando los convenios que tienen los colegios de abogados con el Gobierno de Canarias, porque, en última instancia, el Gobierno de Canarias, a través de su consejero de la Presidencia, pues, es la responsabilidad final.

Yo dejo aquí esta primera parte, tampoco para agotar todo el tiempo, porque tengo más tiempo después, y así podré intervenir, teniendo en cuenta lo que diga el resto de los grupos y, sobre todo, pues, las respuestas que nos pueda aportar el consejero de la Presidencia.

Gracias, señora presidenta.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora diputada doña Flora Marrero Ramos.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señora presidenta. Señor consejero.

Nosotros que hemos planteado esta comparencia, que prácticamente coincide en el tiempo con la del Grupo Parlamentario Socialista, era para que nos explicase el contenido del borrador de la nueva regulación del turno de oficio. Nosotros hemos creído oportuno que nos informase de los pasos a seguir una vez que el Gobierno ha tomado la decisión oportuna, desde nuestro punto de vista, de actualizar el sistema de la asistencia jurídica gratuita.

La asistencia jurídica gratuita, como sabemos, está regulada por la Ley 1/1996, del 10 de enero, y la última actualización está por una orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se incrementan los módulos de compensación y bases económicas de los abogados y procuradores por las actuaciones en la asistencia jurídica gratuita con efecto del 1 de abril de 2008.

Por ello nos parece importante desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria no perder de vista, en primer lugar, lo que es el objeto de la materia, que es la asistencia gratuita, que está consagrado en la propia Constitución española, en el artículo 119, cuando se dice que “la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar”. Por ello hay que resaltar –y nos parece que en este tema tenemos que centrarnos– que el objetivo único del turno de oficio dentro de nuestro Estado, Estado social y democrático de Derecho, es el contar con profesionales especializados en la defensa y en la representación de los derechos y de los intereses legítimos para los ciudadanos y las ciudadanas que acrediten insuficientes recursos para litigar y poder acceder a la tutela judicial efectiva para ver adecuadamente defendidos sus derechos e intereses legítimos y garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad a toda la ciudadanía.

¿Por qué digo esto? Porque cuando se aprobó esta ley que estamos comentando del año 1999, se quiso

que en la propia ley las personas que acudiesen a la justicia gratuita, se llegase a una desjuicialización del procedimiento, donde el propio derecho de las personas que solicitan sea una actividad meramente administrativa, ¿no? Por ello su reconocimiento corresponde pura y exclusivamente a los colegios profesionales, que son los que inician la tramitación ordinaria de las personas que solicitan el derecho a la justicia gratuita, con la participación de la comisión de asistencia jurídica gratuita, como son los órganos que al final tienen la decisión final. Esto se provee, como sabemos, con fondos públicos, porque la justicia gratuita está basada en un servicio público, siendo el último responsable el Estado, como garante de prestar este servicio.

El asunto del turno de oficio, y si vemos lo que sucede en otras comunidades autónomas, es una preocupación a nivel estatal. Ayer mismo, y veámos hoy en los medios de comunicación y nos había adelantado algo en la Comisión del lunes, de Gobernación, ayer en la Conferencia Sectorial de Justicia, donde se reunieron todas las comunidades autónomas con el Ministerio de Justicia, se dijo, dentro de todos los asuntos que se trataron en relación a la Ley de Asistencia Gratuita, se dijo que se está trabajando en el futuro borrador –este que estamos comentando del año 96–, y se decía textualmente: “sin alterar la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva, siendo imprescindible un cambio en el sistema actual”. Por ello a mí me parece que es importante señalar que la situación de la asistencia gratuita es una situación que en este momento necesita modificación en Canarias pero también en el resto del Estado, como así se está plasmando en la Conferencia Sectorial de Justicia. Y si vemos, en las hemerotecas, lo que está sucediendo en otros colegios de otras comunidades autónomas, pues, se siguen planteando prácticamente los mismos problemas que tenemos en Canarias.

En la comisión del lunes, también, cuando analizamos el Plan estratégico de modernización de la justicia del año 2009-2012, se dijo, y es importante recordar la Carta de Derechos de la Ciudadanía ante la Justicia, que saben que fue aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas en el año 2002, en el Congreso, en abril del 2002, y en el punto 3 se hace referencia también a la justicia gratuita, cuando se dice que debe haber una relación de confianza con abogados y procuradores, conducta correcta, una adecuada deontología profesional, información al cliente y una justicia gratuita de calidad. Y al final, en el mismo plan, se hace referencia al constante esfuerzo que tiene que haber de colegiación entre todas las partes implicadas.

Y también me gustaría hacer referencia a una preocupación de un congreso de este año, celebrado en Gijón, un congreso nacional de abogados de turno de oficio, celebrado en Gijón los días 12 y 13 de julio de este año, donde, entre varias propuestas,

se planteó el constituir la Confederación Española de Abogados de Turno de Oficio.

¿Por qué, señor consejero, he querido hacer referencia, pues, a lo que está sucediendo en otras comunidades autónomas, para centrarlo un poco en Canarias y un poco situarlo a nivel estatal? Porque en este momento todos estamos de acuerdo, y lo podemos ver en el *Diario de Sesiones*, en el Congreso y el Senado, la justicia no solo está cambiando sino que debe cambiar. Se tiene que adaptar, en primer lugar, a lo que son las nuevas tecnologías y también, lógicamente, el turno de oficio se tiene que adaptar a estos cambios. En este momento en Canarias hay cerca de 1.500 abogados en el turno de oficio, apuntados en el turno de oficio, en los cuatro colegios de abogados que hay, y ayer precisamente vinieron a esta Cámara tres decanos de los cuatro colegios de abogados, 500 solo en la isla de Tenerife. Y por eso entendemos nosotros que es necesario hacer un planteamiento en lo que es la asistencia gratuita.

Ello unido, en el actual marco de la crisis económica, al incremento notable de asuntos judiciales que hay en este momento, un incremento notable que es preocupante. En el 2008 en Canarias hubo 5.000 solicitudes de asistencia gratuita; en el año 2009, que todavía no lo hemos finalizado, se está haciendo una estimación aproximada de cerca de 100.000 solicitudes. Con ello estamos hablando de un incremento de casi un 100%. Y en España hay 196 asuntos por cada 1.000 habitantes y en Canarias 211 expedientes. Según el último informe de la memoria del Consejo General del Poder Judicial, en Canarias 211 expedientes por cada 1.000 habitantes; es decir, uno de cada cinco canarios acude a la justicia gratuita.

Por ello, señor consejero, hemos visto oportuno hacerle estos planteamientos y sobre todo solicitarle esta convocatoria, y que nos pudiese explicar, pues, el contenido de la comparecencia, de este borrador. Y un borrador hay que decir que no se retira; un borrador no es un decreto, no es ningún documento, sino es un documento de trabajo que está a disposición de todas las partes implicadas y, como tal borrador, está sobre la mesa y es lo que en este momento se está analizando. Yo no entiendo que se haya retirado ningún borrador, porque la misma palabra lo dice. Un borrador es un documento de trabajo provisional, porque si el Gobierno de Canarias hubiese querido aprobar esto por un decreto, lo hubiese hecho, porque tiene competencias para ello. Lo que ha querido el Gobierno de Canarias, por lo menos lo que hemos leído en los medios de comunicación y de las personas con las que yo he podido hablar, es un poco conocer la opinión, en este caso de los abogados.

Y por eso nosotros hemos solicitado esta comparecencia.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención del Gobierno. Tiene la palabra el consejero de la Presidencia, Justicia y Seguridad, el señor don José Miguel Ruano León.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León):** Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Me gustaría empezar esta comparecencia en referencia al concepto, en relación a la intervención de la señora Guerra de Paz y también de la señora Marrero, intervenciones de cada una de ellas, porque creo que es importante desde el punto de vista de la respuesta, en torno a qué se entiende o cuál es el objetivo de la justicia o, mejor, de la asistencia jurídica gratuita. Lo digo porque el planteamiento, el planteamiento, discrepo totalmente del planteamiento de la portavoz socialista en relación a la consideración de la justicia gratuita como una aportación de los abogados. La justicia gratuita hay que verla desde el justiciable, respecto a aquella persona que tiene derecho a obtener el beneficio de la justicia gratuita, por cuanto se estima que concurre en ella una incapacidad económica. Normalmente una incapacidad económica para litigar u otras causas que estén establecidas por la ley y que, como tal, se le reconocen.

Por tanto, invirtamos el planteamiento. Lo sustantivo es el derecho del ciudadano a obtener la tutela judicial efectiva, y esa tutela solo se puede obtener, por aquellos que no tienen recursos o por algunos colectivos determinados que se establezcan legalmente, por esta vía como un reconocimiento de Derecho. Y esa aportación, por tanto, es una aportación, la aportación que puedan realizar los abogados lo es con relación a una contraprestación económica que reciben por ello. Porque la justicia es gratuita para el justiciable, pero no es gratuita para el conjunto de los ciudadanos. Eso no es así. La justicia es gratuita para quien la recibe, pero los ciudadanos en su conjunto están pagando una contraprestación por esa tarea. Porque, por fortuna, en España este asunto, digamos, ha evolucionado en ese sentido, lógicamente vinculado al propio desarrollo económico de España y al propio desarrollo democrático de España, porque hasta, bueno, hace unos cuantos años el beneficio de la justicia gratuita no daba derecho a contraprestación económica a los abogados que estaban en el turno de oficio. Obviamente eso cambió, como debe ser por otra parte, porque lo sustantivo es el derecho de la persona a recibir justicia y, como tal, hay que verlo como una contraprestación la que recibe el profesional de la abogacía o el profesional de la procuraduría, puesto que los procuradores también están o tienen parte de ese turno de oficio, lógicamente en proporciones muy distintas.

Bien. Dicho eso, creo que eso hace posible que pueda hacer también una valoración acerca de un

juicio sobre el presunto o el tema del borrador, porque hablan de que “el borrador determinaba su trabajo”. El borrador, el documento borrador, al que se ha referido la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, era eso, y no es que determine su trabajo, determina básicamente, pues, lo que he dicho: el derecho de los ciudadanos a recibir la justicia gratuita y lógicamente la contraprestación de los abogados por realizarla, amén de las obligaciones de los colegios profesionales. Porque hay muchos otros colegios profesionales que desarrollan también cargas establecidas por la legislación, por eso existen los colegios profesionales. Por ejemplo, en los arquitectos, el visado de determinados proyectos y demás. Eso es lo que da naturaleza singular justamente a los colegios profesionales desde el punto de vista de su personalidad jurídica.

Así pues, dicho eso, que considero una introducción necesaria, me voy a centrar en todo lo que se refiere a qué es la asistencia jurídica gratuita, cuáles son las comisiones de asistencia jurídica gratuita, como foros de reconocimiento del derecho, el diseño y desarrollo de ese turno de oficio y la financiación; y, por último, la reforma de la asistencia jurídica gratuita en España y en Canarias.

Deben saber sus señorías que, como ha señalado la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, en España hay en este momento abierto un proceso de modificación de la ley del año 96, que es la ley básica que regula este derecho, este derecho fundamental, en definitiva, porque viene a desarrollar previsiones del 24 en relación con quienes obtengan el derecho –el artículo 24 de la Constitución–, y, por tanto, al final estamos en un marco estatal que está en revisión. Ayer mismo, en el seno de la Conferencia Sectorial de Justicia celebrada en Madrid, uno de los puntos del orden del día, concretamente el punto 7, era asistencia jurídica gratuita. Y se ha constituido un grupo de trabajo para modificar la Ley de Asistencia. Un grupo de trabajo en el cual está el ministerio con las comunidades autónomas y, una vez concluido el borrador, se producirán encuentros con el Consejo General de la Abogacía.

De la misma manera, en Canarias hemos obrado en relación con el decreto que rige hoy, es un decreto del año 98. Ha habido muchísimas modificaciones legislativas desde el año 98, ha habido cambios sustantivos en materia procesal, ha habido cambios lógicamente en materia tecnológica, que requieren que la gestión, la propia gestión del sistema de asistencia jurídica gratuita se mejore, y eso requiere cambios a su vez en la norma que lo ampara, en el decreto del 98.

Por eso, señorías, creo que es importante que digamos que el beneficio de asistencia jurídica gratuita, de acuerdo con la ley, incluye el asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso, la asistencia del abogado al detenido preso, la defensa y representación gratuita por abogado y procurador

en el procedimiento judicial cuando su intervención fuera preceptiva, la inserción gratuita de anuncios o edictos en el curso del proceso, la exención del pago de depósitos para interponer recursos, la asistencia pericial gratuita en el proceso, en su caso, o la obtención gratuita de copias. En definitiva, todo un conjunto de derechos que no se limitan a la propia organización del turno de oficio. Es un derecho con mucho más contenido o más extensión y, evidentemente, quizás lo más importante desde el punto de vista organizativo es que para hacerlo efectivo se organiza en los colegios profesionales un turno de oficio de atención a aquellos a los que se reconoce el derecho.

La asistencia jurídica gratuita, desde el año 2004, se reconoce en base al indicador de renta de efectos múltiples, el Iprem, hasta dos veces el Iprem, y hay determinadas circunstancias o determinados colectivos, determinadas circunstancias familiares, en donde las comisiones de asistencia jurídica gratuita pueden reconocer también el derecho, fuera de ese marco económico concreto. Por eso insistía al principio en que se trata de una prestación pública al justiciable sin recursos.

Las comisiones de asistencia jurídica gratuita en Canarias están constituidas en cada una de las islas que disponen de colegio de abogados. Concretamente hay cuatro colegios de abogados en Canarias. El de Las Palmas agrupa a las islas de Gran Canaria y Fuerteventura; el colegio de Lanzarote; el colegio de Santa Cruz de Tenerife agrupa a las islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro; y también el colegio de La Palma. En cada uno de los cuatro colegios existe, como digo, una comisión de asistencia jurídica gratuita, en la que hay, además de un fiscal que preside la comisión, un abogado designado por el decano del colegio, un procurador designado por el decano del colegio, un letrado del servicio jurídico y el director de la consejería, el director general de Relaciones con la Administración de Justicia o un funcionario que este designe. Estas comisiones son las que hacen el reconocimiento de la justicia.

Una de las cuestiones que se plantean como necesarias en la modificación normativa es que, ante nuevas demandas en materia de justicia, concretamente en juicios rápidos, cómo se hace el reconocimiento de la justicia gratuita cuando la inmediatez del proceso no permite que se produzca una reunión de la comisión o un reconocimiento por parte del propio colegio sino que digamos que sobre la marcha hay que conocer si la persona a la que se presta asistencia reúne los recursos para ser considerada beneficiaria de la justicia gratuita. Esa es una de las cuestiones que, en todo caso, habrá que regular, de la forma que sea, en el decreto que haya de sustituir al decreto vigente desde el año 98.

La justicia gratuita, como decía, no es gratuita para los ciudadanos en su conjunto, puesto que estos financian la misma a través de los presupuestos

públicos, en este caso de la Consejería de Justicia. Los colegios profesionales reciben una dotación de distinto alcance: la dotación para el propio turno de oficio, para los abogados, para los profesionales que, en función del número de servicios prestados, pues, reciben la contraprestación económica y la que reciben los colegios para la propia gestión del turno. Una subvención, en términos puros y duros, que recibe cada colegio para la gestión del turno. Por tanto, se trata de una dotación que, en general, nos sitúa a nosotros, a Canarias, dentro de las comunidades que mejor relación, en relación a los recursos o a las actuaciones, produce, a las distintas actuaciones, produce. Y, por tanto, creo que eso es un tema absolutamente destacable por parte de nuestra actividad, de nuestra actividad.

Voy terminando, presidente, diciendo, refiriéndome a lo que decía la portavoz del Grupo de Coalición Canaria. Nosotros teníamos, iniciamos una reforma en base a un borrador, del cual no estábamos ni siquiera en trámite de audiencia. Es decir, si nosotros hubiéramos tenido el propósito de impulsar el proceso con la modificación, con el texto que poníamos, hubiéramos trasladado tal cual el texto del decreto, dábamos el trámite de audiencia que procede según la ley y hubiéramos seguido adelante. Nuestra voluntad era abrir el proceso de debate. Lo que se hizo fue la entrega, en el mes de julio, de un documento borrador, que además lo pone en todas y cada una de sus páginas, con el objetivo de propiciar una reflexión sobre la modificación.

El acuerdo con los colegios de abogados ha sido, pues, decir que no estamos en un proceso de retirada, puesto que no teníamos tampoco una iniciativa, sino un método, la búsqueda de un método, para alcanzar la modificación del decreto del 98, y ese método, pues, era un método que podía ser válido. Para empezar de nuevo, lo que hemos dicho es que nosotros partimos de una consideración en blanco, es decir, nosotros estamos abiertos a cualquier modificación que sea acorde con el objetivo de la justicia gratuita.

Y creo que es muy importante volver al principio de mi intervención. No se trata de un planteamiento, un planteamiento de aportación de los colegios, sino de un planteamiento del justiciable y del derecho a la asistencia jurídica gratuita. ¡Naturalmente, naturalmente! Los profesionales del Derecho que trabajan –tanto procuradores como abogados– reciben la contraprestación que corresponde a los servicios que prestan.

Nada más. Muchas gracias.

En la segunda intervención puedo explicar algunas cuestiones que no he podido hacerlo en la primera.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Fernando Figuerero Force.

**El señor FIGUERO FORCE:** Gracias, señora presidenta. Señorías, buenas tardes a todos.

Yo voy a enfocar mi intervención un poco de forma diferente y quisiera hacer un estudio de estos letrados, de estos abogados, que conforman o están adscritos al turno de oficio.

Cuando un letrado interviene en el turno de oficio, se está materializando algo más que el ejercicio de una profesión liberal: se está cumpliendo con un precepto de la Constitución, un precepto constitucional. El artículo 17.3 establece que “se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales en los términos que la ley establezca”. Asimismo, el artículo 24, tras declarar en el apartado 1 el derecho a la tutela judicial efectiva de toda persona en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sanciona, en el apartado 2, que, “asimismo, todos tienen derecho a la defensa y a la asistencia de letrado”.

Así está configurado en nuestra Constitución el derecho de defensa, como derecho de asistencia técnica, al que aparece íntimamente ligado el derecho a la asistencia gratuita, recogido en el artículo 119 de la Constitución, que señala que “la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley, en todo caso respecto a quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar”. Es decir, el derecho a la asistencia letrada gratuita está íntimamente ligado, es parte integrante del derecho de defensa.

La asistencia letrada gratuita, en lo que se refiere a la designación de abogado, se configura como un derecho subjetivo fundamental de carácter prestacional, que no puede, no debe y no lo hace desembocar en una simple designación que redunde en una manifiesta ausencia de asistencia efectiva. Todo lo contrario, debe destacar –y destaca– el carácter técnico, profesional y eficaz de la asistencia. Y es aquí donde nuestro grupo quiere poner de manifiesto la profesionalidad, eficacia y tesón de todos y cada uno de los letrados que se encuentran inmersos en el turno de oficio. Cuando un letrado es asignado, se olvida de que ha sido por el turno de oficio. Se vuelca en el estudio y en la defensa del trabajo encomendado, sin importar el tiempo que necesite para ello, como si su cliente lo fuere de privado. Están todos y cada uno de ellos perfectamente capacitados para dicho trabajo. Hay que alabar dicho trabajo, hay que alabar a dicho colectivo.

Es más, a los abogados del turno de oficio y de asistencia jurídica gratuita se les exige un plus que va más allá del que se pueda exigir a un abogado particular, porque, además del consabido título de licenciado en Derecho, se les exige tres años de ejercicio y haber realizado la Escuela de Práctica Jurídica, que por regla general dura dos años. Por ello los ciudadanos que necesiten de sus servicios pueden estar tranquilos, porque están asistidos por profesionales de una extraordinaria valía.

Por todos es sabido que en el desarrollo del derecho constitucional se dictó la Ley 1/1996, de

10 de enero, que regula el procedimiento para su obtención, y fue también en el año 96 cuando nuestra Comunidad asumió el traspaso de funciones del Estado en materia de Administración de Justicia. Y desde dicha fecha es indudable, incuestionable, la realidad, el interés de nuestra Comunidad y de su Gobierno en la organización y funcionamiento de la asistencia jurídica gratuita. Más cuando ello implica garantizar diversos derechos fundamentales.

En el año 98, mediante el Decreto 57/98, se regulan las comisiones de asistencia gratuita en cuanto a su composición y funcionamiento, modificándose posteriormente por sendos decretos del año 2000, 2003, 2004 y 2007. Las retribuciones de los profesionales desde el año 2003 hasta el 2008 partían de la base de la actualización del IPC, actualizándose en abril del 2008 mediante un nuevo baremo. Y en la actualidad es necesario un nuevo decreto, una nueva regulación, que no solo actualice las prestaciones que reciben los profesionales del Derecho sino que nuestro grupo entiende que debe ser reflejo de las modificaciones legislativas que ha habido hasta ahora, no solo en la Ley de Enjuiciamiento Civil, sino también en las diferentes leyes dictadas, como pueden ser las relativas a violencia de género, asistencia letrada a menores, etcétera. Debe ser reflejo de los avances tecnológicos, de la evolución de nuestra sociedad.

Nuestro grupo entiende que es necesario que se generen campañas de información, de difusión, sobre el buen trabajo que realizan los abogados adscritos al turno de oficio. Quizás la percepción que tienen los ciudadanos de los abogados del turno de oficio es injusta y parece que viene más asociada a la credibilidad en el sistema judicial que a la propia competencia profesional de los abogados.

Es necesario que el abogado deje de realizar actividades burocráticas relativas a la acreditación documental ante la Administración del trabajo realizado, ya que entendemos que la propia Administración tiene o debe tener los medios suficientes para acreditar el trabajo realizado por los letrados del turno de oficio y así liberar a los mismos del tiempo que necesitan, darles más tiempo para realizar su trabajo.

La abogacía es un servicio público esencial, que alcanza su mayor dimensión social en la asistencia jurídica gratuita. Los abogados son los garantes de los derechos e intereses de unos ciudadanos frente a otros y, lo que es más importante, de los ciudadanos frente al poder. Nos complace conocer que se está negociando con los colectivos de abogados de nuestra Comunidad, con procuradores, con todas las personas implicadas, para la redacción de este nuevo decreto, señor consejero, porque llegar a sacar este nuevo decreto significaría apoyar más –y termino, señora presidenta– el derecho constitucional, que está regulado en el artículo 119.

No quisiera terminar sin señalar a la portavoz del Grupo Socialista que yo difiero un poco entre lo que es justicia gratuita y asistencia jurídica gratuita. La

justicia debe ser gratuita para todos los que vayamos, los que van con abogado privado o con abogado del turno de oficio. La justicia debe ser gratuita. Otra cosa es la asistencia jurídica gratuita, de la que hemos estado hablando hasta ahora. Lo que pasa es que la justicia gratuita parece ser que no existe o por lo menos cada vez se hace más difícil. Todos conocemos, todos los letrados conocemos cómo desde hace una semana resulta que para interponer un recurso, ya sea de queja, de súplica o de apelación, pues, hay que pagar, hay que pagar una tasa, un impuesto, por llamarlo así, y el Grupo Popular...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Vaya concluyendo, señor diputado, por favor.

**El señor FIGUERO FORCE:** Voy terminando, señoría.

...lo vemos ilógico. Es un afán recaudatorio. Como sigamos así, vamos a llegar a que incluso para un simple testimonio, para un simple de una sentencia, de un auto, pues, también tengamos que pagar. Eso no es justicia gratuita, eso simplemente es afán recaudatorio.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención del Grupo Socialista Canario, la segunda intervención. Tiene la palabra en nombre de este grupo la señora diputada doña Eulalia Guerra de Paz.

**La señora GUERRA DE PAZ:** Gracias, señora presidenta.

Comenzar diciéndole, señor Figuero Force, que me alegra que usted hable de eficacia, de tesón, de capacidad, porque desde luego mis primeras palabras eran para reflejar la importancia que tiene el trabajo de los abogados y abogadas que asumen la asistencia –tiene usted razón en ese sentido, yo no dije otra cosa, pero es verdad–, asistencia jurídica gratuita. Yo lo que pasa es que sí que enmarqué la exposición dentro de la justicia gratuita, que es un concepto más amplio y tiene sus pequeñas diferencias, es cierto, pero me alegra que usted haya sacado eso, porque es que daba la sensación, en la intervención tanto de Coalición Canaria pero sobre todo del señor consejero, de que, bueno, que los abogados aquí tienen un aspecto lucrativo desmedido cuando trabajan por bastante menos de la mitad de lo que serían sus honorarios normales si no estuvieran dentro de esa asistencia. Es verdad que no es obligatorio formar parte del turno de oficio, es cierto, pero cuando estás dentro, sí es verdad que es obligatorio asumir la asistencia del turno que te toque. Puedes renunciar en dos ocasiones, pero en la tercera lo tienes que asumir, te guste o no te guste, tengas cuestiones en contra o no puedas defender ese asunto por los motivos que sean. Por tanto, tiene un punto de obligatoriedad.

Claro, yo, señor consejero, tengo un poco difícil esta segunda intervención, porque, claro, como no me ha contado nada del decreto, sino lo que nos cuentan los colectivos y lo que sale en la prensa, pues, entendemos que, bueno, que esa será la realidad. No ha respondido usted tampoco a lo que le planteaba doña Flora Marrero con respecto a que contara el contenido, que es lo realmente importante.

Sí es cierto, y si no es que ha engañado usted a los abogados y abogadas del turno de oficio, que retiró usted el borrador, y además estaba todo su equipo y usted presidiéndolo; y se comprometió a retirar el borrador porque era un borrador que no había tenido en cuenta para su elaboración los criterios, las opiniones, mejor dicho, de los abogados y abogadas. También el señor Figuerero Force dijo –y también le doy en eso la razón, porque va en el mismo sentido– que hay que tener en cuenta lo que opinan los abogados y las abogadas del turno de oficio, no solo los colegios profesionales. Es verdad que hay atención gratuita en otros ámbitos, pero la más importante es la que está amparada dentro del turno de oficio.

Bien. Lo que sí nos preocupaba, y es por lo que hemos traído esta comparecencia, es porque vemos que en un momento de crisis aumentan las solicitudes de asistencia gratuita. Es normal, porque si estabas dentro de la situación y que estabas fuera del doble del salario mínimo interprofesional y ahora te encuentras que no tienes empleo, ahora tienes derecho a la asistencia gratuita. Lo que no sería bueno es que las personas que tienen necesidad de solicitar la asistencia gratuita o de entablar un procedimiento no lo hagan porque piensen que, desde luego, se les atiende peor. Yo por eso defendía el trabajo de los abogados y abogadas del turno de oficio.

Es cierto que históricamente comenzaron no cobrando por la prestación, pero desde luego eso es una historia bastante vieja. Yo ya soy mayorcita y yo entré siempre cobrando, una parte, por mi trabajo cuando estuve como abogada del turno de oficio. Por tanto, sí es cierto que se cobra. Y que dejan de cobrar; yo creo que no está mal que reconozcamos que los abogados y abogadas del turno de oficio dejan de percibir una parte y atienden exactamente igual que al que viene de forma particular. Lo atienden exactamente igual o a veces con mucho más interés, porque a veces da más trabajo, por algunas circunstancias que no viene al caso relatar. Sí que hacen un esfuerzo.

Y desde luego, ¿que todos con nuestros impuestos pagamos parte del turno de oficio? Claro, igual que pagamos la sanidad, igual que pagamos absolutamente todo lo que está dentro de los presupuestos, tanto del Gobierno de Canarias como del Gobierno de España, y yo creo que eso está de más decirlo. Parece que ahora tenemos que responsabilizar a los abogados de que desde luego no reivindicuen su derecho a cobrar por el trabajo que realizan porque están subvencionados. Tampoco entonces trabajarían los médicos de la seguridad social, porque

el trabajo también es diferente. Es decir, que creo que a ese punto no habría que llegar. Yo en lo que sigo insistiendo es en que se tiene que llegar a un acuerdo para que la justicia gratuita esté dentro de los parámetros que conlleva nuestra sociedad, no solo desde el punto de vista económico sino organizativo.

Y sí es cierto que ha habido quejas en cuanto a la organización, no por mala asistencia, sino organizativo, y le puse como ejemplo el de los turnos de oficio para la asistencia a las víctimas de justicia gratuita, que es un turno nuevo, que lleva poco tiempo y que tiene algunas circunstancias que deben ser abordadas en esa reforma que se lleve a cabo. Otra cosa es la reforma de la ley de la justicia gratuita a nivel estatal, que entiendo que es una circunstancia distinta a la que nos ha traído aquí.

Bien. ¿Qué aspectos habría que modificar en este caso concreto? Pues la formación. Es fundamental la formación de los abogados y abogadas. ¿Por qué? Porque, como hemos hablado esta tarde y yo creo que ha salido en todas las intervenciones, nuestra sociedad en estos momentos es diferente a cuando se crea la asistencia gratuita o cuando estaba en un sistema que no era democrático y pasamos a un sistema democrático y se reconoce el derecho a la asistencia gratuita, la justicia gratuita, dentro de la Constitución. Por tanto, si tenemos una sociedad distinta, la formación tiene que ser distinta. En estos momentos se está dando una formación que consiste en una tarde o dos de una charla especializada pero que no lleva un análisis en profundidad de lo que supone la justicia gratuita para la violencia de género. Es decir, es una atención diferente. Dejamos no de ser abogados pero sí asumimos una parte social importante, quizás más que en otro turno. Por tanto, la formación sería importante que se reconociera de otra manera.

Y la constitución en cuanto a cómo se organiza el turno, también. En otras ocasiones creo que lo hemos hablado, que desde luego no es de recibo que la víctima llegue sola al juzgado, cuando no viene acompañada porque a lo mejor su caso ha entrado a través de una asociación de las que trabajan con mujeres que sufren violencia de género, sino que viene, pues, porque fue y puso la denuncia en la policía. Y acuden solas al juzgado y están prácticamente casi veinticuatro horas sin acompañamiento; por tanto, toman la decisión de retirar la denuncia en muchas ocasiones. Creo que se puede resolver aplicando lo que ha sido la modificación del turno de oficio específico, que es un turno que se abre desde que la señora llega a la comisaría y desde luego hasta que tiene, como mínimo, su comparecencia en el juzgado. Y esto no significa que sea una responsabilidad exclusiva del Cuerpo Nacional de Policía; no, en cuanto a las víctimas, la responsabilidad viene desde el turno de oficio, es decir, viene a través de cómo se organiza ese turno y por el contenido que tienen los convenios entre el Gobierno de Canarias y los colegios de abogados.

Le he dicho cambios importantes que se pueden asumir, muchos otros, porque creo que es un proceso que se debe hacer con mucha más serenidad. No es una cuestión economicista exclusivamente para reducir lo que se paga por la asistencia gratuita sino que debe ir mucho más al fondo del asunto y, sobre todo, teniendo en cuenta que estamos en un tiempo de crisis, que también afecta sobre todo en este caso a la justicia gratuita.

Sería también importante, y es verdad, y ahí sí es una cuestión a analizar, cómo regulamos el sistema de recursos. Es verdad que hay un exceso, podíamos hablar de que hay un exceso de recursos. También tenemos que tener en cuenta que los recursos son una garantía para el justiciable. Entonces tampoco deberían eliminarse todos, pero sí que debería a lo mejor regularse de una forma diferente, quizás para que se ralentice menos nuestro sistema judicial.

Nada de esto se puede hacer al margen de quienes llevan a cabo una labor importante, que son estos abogados y abogadas del turno de oficio.

Bien. Muy grave en este caso nos parece –y volvemos a reiterarlo para que usted nos dé una explicación– que solo se hablaba en este planteamiento del borrador de los colegios profesionales como institución y no incorporando a los abogados y abogadas que están representados, pues, por diversa representación... que los representa. Creo que es importante que se incorporen.

Creemos que usted cuando fue a esa reunión –y como no nos ha contado nada más, no podemos profundizar en los aspectos que componen el contenido, que contienen el contenido de esa propuesta de borrador–, usted, pues, acudió a apagar un fuego y lo hizo con un extintor, sin intervenir nunca más en el incendio. Porque desde luego la información que tenemos es que no ha habido ninguna comunicación más de la Consejería de la Presidencia con los abogados y abogadas del turno de oficio de Canarias, de ninguno de los colegios de Canarias. Y desde luego sí que nos parece una irresponsabilidad, porque el problema se volverá a generar cuando ustedes vuelvan a llevar otro borrador sin haberlo trabajado. Insisto, ustedes retiraron de la mesa ese borrador y desde luego no creo que merezca la pena entrar a dilucidar si un borrador se retira o no se retira. Ustedes llevaron el borrador, era lo que pretendían que se aprobara como decreto y desde luego lo tuvieron que retirar.

Se tendría, por tanto, que haber comenzado con el trabajo con estos colectivos. Le pedimos, que está a tiempo de darle la vuelta al orden de su trabajo, del trabajo de su consejería, contacten de nuevo con la representación, no solo institucional sino del colectivo de abogados y abogadas del turno de oficio, para iniciar una reunión, en la que se respeten sus derechos, porque respetar los derechos de los profesionales que intervienen en la justicia gratuita es, desde luego, respetar el derecho de la ciudadanía. Yo creo, y lo dije además al principio, si usted recuerda, que dije que

la justicia gratuita es una conquista de la población en general. Yo no hablé en primer lugar de los abogados. Después sí que dije que es una aportación que hacen los abogados y desde luego lo sigo manteniendo. Hacen un trabajo eficaz, profesional y con máxima seguridad para las personas que obtienen el recurso de la justicia gratuita. Por tanto, sigo esperando una información de ese contenido, que han criticado tanto los abogados y abogadas del turno de oficio, y que le puse como ejemplo, porque creo que llama mucho la atención, todos sabemos o prácticamente todos y todas sabemos qué es un recurso de casación. Creo que en esta Cámara han salido referencias a recursos de casación en muchísimas ocasiones y creo que 29 euros no creo que sea lo que se tenga que abonar por un recurso de casación.

Gracias. Gracias, señora presidenta.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Gracias, señora diputada. Disculpe.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, para una segunda intervención, tiene la palabra su señoría, la diputada doña Flora Marrero Ramos.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, yo creo que queda suficientemente aclarado que el borrador es un documento para el debate. Me parece que no podemos seguir analizando si al final fue retirado o no fue retirado. Lo cierto es que hay un documento que tienen todos los abogados. Yo se lo puedo facilitar, doña Eulalia, si usted no lo tiene, porque está circulando, circula por ahí. Cualquier abogado, pues, que esté interesado tiene ese borrador.

A mí lo que, señor consejero, lo que nos parece importante, ahora que se va a empezar a analizar en Canarias, igual que en el resto del Estado, lo que es un nuevo planteamiento de la justicia gratuita, nos parecen importantes algunos asuntos que sean recogidos.

El incorporar las nuevas tecnologías, las nuevas tecnologías a este servicio. No podemos seguir como se ha seguido hasta ahora, y cuando hablo de las nuevas tecnologías, estamos hablando lógicamente de la administración electrónica.

Y después, en el caso de Canarias, adaptarnos a las peculiaridades de Canarias. Cuando en la Comisión Sectorial de Justicia cada una de las comunidades autónomas hace sus reivindicaciones, propias de su entorno, de su territorio, en Canarias, pues, tenemos unas peculiaridades especiales, y unas peculiaridades que difieren también de los diferentes colegios de abogados. No es lo mismo la realidad del Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma que la de Lanzarote ni la de Santa Cruz de Tenerife ni la del Colegio de Abogados de Gran Canaria. Es decir, hay que adaptar esta nueva regulación de la asistencia gratuita a lo que es Canarias y, dentro de Canarias, intentar también que se recojan, pues, las características de cada una de las cuatro realidades diferentes.

Con este decreto, que cuando se apruebe, al final, lo que todos estamos intentando, y es quizás lo más importante que me parece que tenemos que destacar esta tarde, es la igualdad de la ciudadanía ante la ley, que es el objetivo que perseguimos todos.

En la memoria del Consejo General del Poder Judicial —que antes hice referencia a algunos datos— también se decía que Canarias es la cuarta Comunidad Autónoma donde hay más litigios por habitante, y lo señalaba directamente con el incremento de la población, con el número de habitantes, y así se recoge en la propia memoria.

Y a mí me parece que es importante no olvidar lo que son los turnos especializados dentro de los abogados de oficio. Ha hablado la compañera doña Eulalia Guerra de la violencia de género, pero a mí me gustaría recordar también los turnos referidos al tema de menores, que es un tema importantísimo, porque también es un colectivo donde más indefensión hay y sobre todo donde más desinformación. Las mujeres, afortunadamente cada vez más, tenemos más información sobre los recursos que existen sobre violencia de género, pero hay una asignatura pendiente sobre la información en este caso a los menores.

Y hay un tema que en su momento fue muy importante para los turnos de oficio, que es el tema de la inmigración. Todos recordamos aquel verano del 2007, creo recordar, donde llegó una cantidad importante de inmigrantes a esta tierra y donde las personas que se dedicaban al turno de oficio en el tema de la inmigración, pues, inclusive creo recordar —si no corrijiame, señor consejero— que hubo que llegar hasta unos topes, ¿no?, a la hora de pagar lo que son las minutas. Y esto es un tema en que tenemos que no perder la perspectiva y que tenerlo en cuenta.

En cualquier caso, señor consejero, nosotros, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, nos parece oportuno que se afronte esta modificación de la asistencia gratuita adaptándola a esta realidad. Una realidad, no solo, pues, a nuestras características geográficas y nuestras características sociológicas, sino sobre todo a esta coyuntura económica, como es la crisis económica, donde si todos los pronósticos se confirman, va a haber muchas personas que, por desgracia, van a tener que asistir a la asistencia gratuita por carecer de medios económicos. Y es importante que esas personas, pues, sean atendidas, porque al final de lo que estamos hablando es de una igualdad ante la ley, que lo proclama la Constitución española y el Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Última intervención, en nombre del Gobierno tiene la palabra el consejero de la Presidencia, Justicia y Seguridad, el señor don José Miguel Ruano León.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Ruano León):** Muchas gracias, señora presidenta.

Bien. Yo creo que en esta segunda parte es importante... quiero retomar algunas de las cuestiones de mi primera intervención y sobre la base de la voluntad que ha manifestado el Gobierno, y que reitera, de alcanzar acuerdos con los colegios profesionales. Por tanto, en algunas de las cuestiones sobre las cuales se me requiere, ocasionalmente puede ser que no encuentre la respuesta que a lo mejor a su señoría le gustaría, porque —lo he señalado— estamos en un proceso de diálogo con los cuatro colegios, con los cuales esperamos alcanzar acuerdos.

Tengo que decir que, además, la representación y el deber del Gobierno es establecer esa relación con quienes tienen la representación. Lógicamente, en la organización de cada colegio el cómo se adopten las decisiones es producto de la autonomía de gobierno y de la autonomía funcional de cada uno de los colegios en relación a la adopción de una decisión. Pero me gustaría intentar trasladarles a sus señorías que, igual que la educación no es algo de los docentes, tampoco la asistencia jurídica gratuita es algo solo de los profesionales, siendo como son los docentes esenciales para tomar decisiones sobre el ámbito educativo, siendo como son esenciales los profesionales de la abogacía y la procuraduría para tomar decisiones en torno a la asistencia jurídica gratuita. Pero creo que es fundamental que cuando observamos o cuando diagnosticamos cualquier asunto de interés público, lo hagamos desde nuestra representación general, porque a lo que estamos aquí obligados es a hacer la defensa de los intereses generales de los ciudadanos.

Y yo no cuestiono —no lo ha hecho el Gobierno ni lo he hecho yo en mi primera intervención ni lo hago ahora— el buen ejercicio profesional de la gran mayoría, de la inmensa mayoría de los profesionales que están ejerciendo dentro de los correspondientes turnos en sus respectivos colegios. Eso no lo he cuestionado ni lo ha cuestionado en ningún momento ningún responsable del departamento. Pero es cierto que algunas cosas tenemos que mejorarlas; algunas cosas vinculadas, como son cuatro colegios, al modo de liquidación del turno de oficio de forma homogénea; tenemos que mejorar temas vinculados a la interoperabilidad de los colegios en relación al conocimiento del funcionamiento del turno de oficio, a la asistencia a la persona, a la información completa a la persona que acude a demandar asistencia jurídica gratuita, una información que permita incluso hacer accesible a través de la web de los respectivos colegios a personas que puedan contar con ese derecho. Es decir, tenemos que dar un cambio en torno a un proceso que está, digamos, de alguna manera, superado.

Hemos hablado de muchas cosas de índole general y se queda un poco en el debate la idea

de muchas o, digamos, de muchos puntos de encuentro, puntos comunes, en los cuales, pues, tanto el Gobierno como los grupos que han intervenido estamos de acuerdo. Es decir, nadie cuestiona la profesionalidad, todos estamos de acuerdo con que los colegios hacen una tarea importante de colaboración y de organización del turno y otra cuestión diferente es que no estamos, no estamos, insisto, ante una aportación de los profesionales. Los profesionales reciben una compensación.

Como no me gustaría que quedara en el... Ya he dicho que ese decreto, perdón, ese borrador de decreto, no tenía en aquel momento, porque no fue nunca sino un borrador y no fue, como digo, sometido a audiencia, la previsión que había en el documento, en el documento anexo, respecto a las cantidades a abonar, porque intenta usted ridiculizarlo con una cuestión concreta, y esa cuestión concreta, para que no quede en el ambiente que no contesto a ella, respecto a 29 euros, es el escrito que anuncia la interposición, no el recurso de casación, el escrito que anuncia la interposición, que no es exactamente lo mismo. Y por establecer comparaciones, para que sepan ustedes, por si acaso, que nosotros estamos pagando, los ciudadanos canarios están pagando, un turno de guardia, la guardia de veinticuatro horas, a 209 euros y un fiscal o un juez cobra la guardia de una semana a 300 euros. Por tanto, vamos a dejarnos de establecer comparaciones que no responden con rigor a la realidad del funcionamiento del turno de oficio en Canarias, que tiene un tratamiento digno, vamos a decirlo así, en términos... Evidentemente debe ser así y, por tanto, eso no está en discusión. Nosotros no estamos en ese sentido discutiendo eso, pero tampoco queremos que nos vayamos al otro extremo y pasemos al intento de ridiculización de lo que hoy representa la organización de la asistencia jurídica gratuita en general.

Lo que sí es cierto, como dije en mi primera intervención, es que hay algunas novedades legislativas que requieren una organización específica y que tienen que regularse en un decreto, porque, en definitiva, afectan al derecho económico del justiciable. Es decir, el justiciable... y lo digo con relación a la intervención de los portavoces en torno a la relación entre justicia y justicia gratuita o, más concretamente, como señalaba el señor Figuerero, hablando de la justicia como servicio en general, si tendría que haber tasas para su financiación y demás. Yo creo que ese tema en este momento, señor Figuerero, incluso en la reciente reforma procesal, hace unos días se ha publicado una tasa por recurso, y creo que hay que valorar que las cosas deben costar. Deben costar, porque al final eso va a financiar el propio servicio. Eso es lo importante. Si no es una tasa para la caja única, y no es el caso; es una tasa específica, en la cual además han estado de acuerdo todas las comunidades autónomas, las 11 comunidades autónomas y el Ministerio de Justicia en su implementación, las 11

comunidades autónomas que tienen competencia en materia de justicia.

Por tanto, creo que respecto de estos asuntos intentemos trasladar que... En un juicio rápido, si a un señor lo detienen porque va bebido y le van a realizar un juicio rápido, pues, tendremos que, de alguna manera, saber cuáles son sus condiciones económicas. No tenemos por qué prestarle asistencia jurídica gratuita si es el señor Botín, por ejemplo, y puede darse, y puede darse, y se da, y se da. Por tanto, establezcamos de forma rigurosa cuáles son los derechos del justiciable, de aquel justiciable que está amparado por la Constitución española, por la Constitución y por la ley que lo desarrolla, la ley del 96 ahora, y vamos entonces a establecer la norma para poderlo hacer realmente efectivo. Y, por tanto, la justicia no está en hacerlo de igual manera para aquel que cuenta con sobrados recursos respecto de aquel que no tiene recursos, porque el sistema está previsto para aquellos que no tienen recursos, y el que tiene recursos tiene que pagar. Y, por tanto, esa es la cuestión básica. Y, por tanto, algunas cuestiones que se preveían en el texto sobre la necesidad de conocer cuál es la situación económica de la persona que va a recibir la asistencia tienen que ver con el control de los recursos públicos y, si yo no hubiera movido ese asunto, si el departamento no hubiera movido ese asunto, posiblemente pasa como en tantos otros, que forman parte de las cuestiones, digamos, que cuando van transcurriendo, con independencia de cuál sea el coste del servicio, pues, da igual. Pues, miren, no da igual, porque administramos recursos públicos. Y, por tanto, con ese compromiso, que asumimos cuando asumimos tareas públicas, tenemos que hacer defensa de esos recursos. Y vamos a hacerlo, insisto, intentando el acuerdo con los colegios, pero sobre la idea, una idea muy distinta a alguna manifestada por la portavoz del Grupo Socialista, y es el derecho del justiciable y la contraprestación, naturalmente, del abogado o del procurador, pero el derecho es del justiciable: de aquel que, no teniendo los recursos suficientes para litigar, está amparado por lo previsto en la Constitución y amparado por lo previsto en la ley.

Muchas gracias.

**7L/C-0774 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RETRASOS DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.**

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la siguiente comparecencia: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre retrasos de la Prestación Canaria de Inserción.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista Canario, la señora diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez.

**La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ:** Gracias, señora presidenta. Señorías.

Desde mi grupo parlamentario existe una gran preocupación sobre la gestión que este Gobierno está haciendo en materia social y respecto a la Prestación Canaria de Inserción, que afecta a los que menos recursos tienen en esta Comunidad, que nos preocupan más si cabe, pues es la inquietud que nos transmiten desde muchos ayuntamientos, así como desde colectivos sociales. Nos instan a que fiscalicemos qué se está haciendo respecto a esta Prestación Canaria, por qué tantas anormalidades en el funcionamiento de lo que se conoce como PCI –Prestación Canaria de Inserción–.

Señorías, la *Ley 1/2007, de 17 de enero, de Regulación de la Prestación Canaria de Inserción*, recoge en su preámbulo lo siguiente: “en todas las sociedades existen individuos y grupos de población que carecen de los medios de subsistencia para atender a necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social respecto a otros individuos para conseguir el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida y al pleno ejercicio de los derechos considerados fundamentales”. Así comienza el preámbulo de una ley que en Canarias tenía que haber supuesto un paso más en el modelo de cambio asistencial, hacia un modelo más integrador y más cercano al bienestar social, a la hora de atender a las personas que se encuentran de forma coyuntural en una situación de exclusión social. Y decimos coyuntural debido a que los perceptores de esta prestación lo hacen por tiempo limitado. No es una prestación como las pensiones, que sea de carácter vitalicio.

En Canarias el pasaje comenzó con el Decreto del año 92, sobre Aeba –Ayudas Económicas Básicas–, que fue sufriendo modificaciones y cambios hasta el planteamiento de la Prestación Canaria de Inserción. Esta ley se gesta para superar en gran parte ese modelo asistencialista y dar cumplimiento a las recomendaciones del año 88, del Parlamento Europeo, que anuncia que los poderes públicos tienen que ser los garantes de la percepción de unas rentas mínimas por parte de los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en situación de exclusión social. Y esa fue la intención del legislador, esa fue la intención de este Parlamento. Cuando tomó en consideración esa proposición de ley, la trabajó, la enmendó, hasta que la aprobó y la convirtió en norma jurídica (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Esta prestación se articuló en dos partes: por un lado, la Ayuda Económica Básica y, por otro lado, las actividades de inserción, que a diferencia de las extintas Aeba, ahora el itinerario de inserción se establece para toda la unidad de convivencia, al igual que en otras comunidades autónomas. He oído repetir muchas veces, incluso esta mañana, que Canarias es pionera en que pone un itinerario de inserción a la ayuda económica básica. No

es pionera; en el año 97, el preámbulo de la ley catalana decía que el departamento, la renta mínima, instrumento de inserción mediante un tratamiento integral y no solo pecuniario de las situaciones de pobreza y marginación, sino haciendo también una ruta de inserción social; en el año 99, Andalucía dice lo mismo; Asturias, poco tiempo más tarde; incluso Madrid y Valencia, comunidades no gobernadas por el Partido Socialista, también lo hacen en el año 2002, por ejemplo, concretamente en el caso de Madrid. Y, por supuesto, era claro que esta prestación se financiaría con dinero de la Comunidad Autónoma, como hacen otras comunidades, ya que la consejera siempre se encarga de recordarnos que esta ley es 100% de dinero canario. Por supuesto, lo sabemos, lo votamos y lo conocemos, porque así lo establecía cuando se cumplió la recomendación para poner en marcha rentas mínimas.

La prestación se concede durante un año con derecho a seguir percibiéndola en dos periodos sucesivos de seis meses, siempre y cuando se den las circunstancias que hicieron que la persona que demandaba esa prestación se mantengan.

La ley, cuando se implantó, comenzó su andadura muy mal. El Gobierno no fue capaz de prever soluciones alternativas e hizo que los ayuntamientos de toda Canarias comenzaran a gestionar las prestaciones por vía telemática. No está mal trabajar en red, pero hay que poner los medios desde el primer momento cuando se atiende a la población más frágil de Canarias. El sistema de trabajar en red con fallos hizo que los retrasos del 2007 fueran exagerados, sin llegar a recuperar la tónica normal ni en el año 2008 ni en el año 2009. En el año 2007, se dieron solo seis prestaciones en los siete primeros meses de puesta en marcha de la ley.

El Gobierno recuerda, y mucho, que ha puesto apoyo a los ayuntamientos, a través de trabajadores y trabajadoras sociales, con el fin de agilizar y normalizar la concesión de esta prestación y conseguir que se puedan poner en marcha los itinerarios sociales de quienes demandan la Prestación Canaria de Inserción. Realmente no se ha llegado a un avance ni a la normalidad, ya que cuando visitamos cualquier ayuntamiento de Canarias, lo primero que ponen sobre la mesa los concejales y concejalas de servicios sociales son los retrasos de la Prestación Canaria, así como los problemas con la Dependencia. Esta comparecencia no versa sobre la Dependencia, sí sobre la Prestación Canaria de Inserción.

Y me gustaría que en su primera intervención me contestara varias preguntas muy sencillas. ¿Por qué se están dando los retrasos en la gestión de la Prestación Canaria de Inserción y en la gestión de sus renovaciones? La pregunta es clara y sencilla.

¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión Técnica de Coordinación que recoge la Ley de Prestación Canaria de Inserción y que se creó el 18 de diciembre de 2007 según respuesta de su

departamento a esta diputada?, ¿cuántas veces se ha reunido?

¿Cuándo se creó la comisión de seguimiento que establecía la ley?, porque hasta marzo del 2008 no se había creado. ¿Cuántas veces se ha reunido? ¿Cuántos informes ha elevado esta comisión al Consejo General de Servicios Sociales? ¿Cuántos al consejo del Servicio Canario de Empleo?

La verdad, me gustaría que en su primera intervención me contestara estas preguntas al Grupo Socialista, sobre todo porque imaginamos que en un tema que tanto dice preocuparle al Gobierno tendrán claras estas preguntas, pues de sus respuestas dimana si existe de verdad organización y planificación para llevar a cabo la aplicación de la Prestación Canaria de Inserción, porque no concuerda lo que usted ha dicho, por ejemplo, esta mañana en la Cámara y lo que muchas veces dicen los medios de comunicación con lo que transmiten las organizaciones sociales y los propios ayuntamientos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Cedrés Rodríguez.

Señora consejera de Bienestar Social, señora Rojas de León.

**La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León):** Señor presidente. Señorías.

Comparece hoy el Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre la evolución de la Ley de Prestación Canaria de Inserción.

Para contextualizar mi intervención, he de comenzar fijando el concepto de la Prestación Canaria de Inserción, su objetivo y su filosofía. Y he de hacerlo porque la Prestación Canaria de Inserción no es comparable con la Ayuda Económica Básica, una normativa y sobre todo un concepto derogado ya en el año 2007. En Canarias, y en el seno del diálogo social entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno, se pacta la puesta en marcha de un cuerpo normativo que enmarque las rentas mínimas bajo una noción progresista y avanzada, que establece un tremendo esfuerzo por parte de las instituciones canarias tanto en lo concerniente al importe de la prestación como en el compromiso firme y decidido para la puesta en marcha de itinerarios de inclusión, que es la verdadera fórmula para luchar contra la exclusión social de los colectivos de difícil inserción. Por lo tanto, la Prestación Canaria de Inserción no es una paga, es un compromiso cuando menos a dos bandas. Por una parte, un compromiso por parte de las administraciones. Cabe recordar que Canarias regula esta prestación por ley y no como otras comunidades, que también lo hacen por ley, otras tantas lo hacen mediante decreto, y

se establece desde luego una cuantía económica para las unidades familiares de un solo miembro, con el 75% del salario mínimo, o sea, 467,49 euros mensuales. Es la mayor o de las mayores de todo el Estado, porque solo es superada por el País Vasco y Navarra, que, como saben, son comunidades mucho más ricas que Canarias. La cuantía máxima de la ayuda económica de la Prestación Canaria de Inserción asciende a 629,96, prácticamente 630 euros, según las condiciones que tenga la familia solicitante.

Otras comunidades autónomas –siempre es bueno que nos comparemos, sobre todo para saber dónde estamos y poder valorar exactamente qué hace Canarias–, también, como digo, otras comunidades autónomas, con un Producto Interior Bruto mucho más alto que Canarias, establecen la mínima en unos escasos 90 euros mensuales, como pueda ser, por ejemplo –que antes se citaba–, la Comunidad de Andalucía.

Pero, además, la prestación se establece por un año, renovable hasta dos. En otros territorios, volviendo con las comparaciones, solo tienen un periodo de vigencia de seis meses. Este esfuerzo, por tanto, de la Administración canaria debe tener su contraprestación en un compromiso por parte de la persona beneficiaria. Y aquí está precisamente el concepto de inclusión social, porque la Ley de Prestación Canaria de Inserción se enmarca en el entorno de la Unión Europea, en el seno del Parlamento Europeo, del Comité Económico y Social y del Consejo Europeo. Instituciones en las que se vino elaborando un destacado número de decisiones, resoluciones y recomendaciones, que trataban de introducir en los Estados miembro de la Unión un posicionamiento que determinase la implantación de unos ingresos mínimos sobre la base de que no basta establecer unas transferencias de renta, sino que además es fundamental que esos ingresos vayan acompañados de unas medidas de integración que pudieran permitir a las personas beneficiarias de las mismas salir de las condiciones de exclusión en las que se encontraban.

Estamos hablando, por tanto, de un sistema público de bienestar social, no de un sistema asistencialista. Y aquí por supuesto fijo la posición del Gobierno.

No como en algunas ocasiones ha planteado el Grupo Socialista, que solo entiende a veces esta ley, como hace también –como citaba...– con la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal, como una mera paga, como una mera ayuda económica. Y desde luego el Gobierno entiende que dedican unos esfuerzos extremos, con premisas erróneas, hablando siempre de pagas y de ayudas, hablando de retrasos, transmitiendo así a la opinión pública una percepción paternalista de la Administración.

Este concepto de inclusión social, que supone un compromiso para las personas, implica un doble

esfuerzo para la Administración, ya que además de los 13 millones de euros presupuestados para este año 2009, que se han destinado para esa prestación económica, y que supusieron un aumento de un 67% con respecto al año 2008, además de eso, debemos sumar algo más de 4,5 millones de euros, que hemos destinado precisamente a las corporaciones locales, a los ayuntamientos, para que pudieran hacer frente a la tramitación de los expedientes de esos ciudadanos, que entran primero por la puerta del ayuntamiento para poder llegar al Gobierno de Canarias y así poderles hacer llegar esa prestación económica.

O sea, que estamos hablando no solo de la cantidad, de esos 13 millones de euros este año –y luego les comento hasta dónde hemos llegado, por las distintas previsiones que teníamos–, sino que hablamos de más de 4,5 millones de euros dados precisamente a los ayuntamientos. Estos 4,5 millones de euros tienen un objetivo muy claro, y es la estabilidad de las personas, de los trabajadores y trabajadoras sociales.

Miren ustedes, señorías, todos sabemos que casi siempre se contrataba a trabajadores y trabajadoras sociales en los ayuntamientos por seis meses. Cuando esa persona ya conocía la realidad de ese barrio, de ese municipio, se le acababa el contrato y se tenía que marchar, y vuelta a empezar, otra persona por otros seis meses. Eso, desde luego, no solo no da estabilidad laboral al personal de lo social, que debe ser prioritario, sino que además perjudica al entorno, a la familia, que desde luego continuamente tiene que encontrarse abriéndole la puerta a personas nuevas, con lo que ello conlleva. Con esta fórmula, nosotros conseguimos que estos 200 trabajadores y trabajadoras sociales, que hemos dispuesto, que hemos puesto a disposición de los ayuntamientos de Canarias, tengan precisamente esa estabilidad laboral.

En consecuencia, señorías, esto permite que esos trabajadores sociales, desde luego, faciliten que la inserción social que tiene que llevar a cabo cada persona beneficiaria de la prestación, pues, pueda ser una realidad.

En este sentido, también decirles que se ha mejorado muchísimo nuestra coordinación, de los ayuntamientos con el Gobierno, y también como instrumento para la inserción, el Servicio Canario de Empleo. Lo hemos hecho en el marco del consenso de los agentes económicos y sociales, bajo la concertación social que significa el Pacto Social por la Economía y el Empleo. En este escenario, el Servicio Canario de Empleo contará con 250 millones de euros para la inserción y la reinserción ocupacional y ya se han establecido los mecanismos necesarios para que las personas receptoras de la Prestación Canaria de Inserción sean el objetivo número uno de estos programas. De esta forma, los servicios de orientación laboral del servicio, en colaboración con los de la Consejería de Bienestar, fomentarán la inclusión de personas, o de forma

prioritaria, de aquellas unidades familiares en las que todos sus miembros estén desempleados, dotando de incentivos además a las empresas que contraten a las personas beneficiarias de la prestación. Porque precisamente, si hay algo de lo que estamos seguros de que nadie quiere es de cobrar una prestación sin más o cobrar una prestación aunque sea con ese itinerario socioformativo. La gente lo que quiere es que de verdad ese itinerario le lleve a conseguir un empleo, y por eso en este Pacto Social por Economía y el Empleo se ha dado máxima prioridad, objetivo número uno, a las personas que tienen precisamente esta prestación. Para ello hemos reforzado, además, los mecanismos de modernización en la consejería, creando la ficha social. Un instrumento telemático por el cual se van a coordinar los servicios sociales de base, los servicios de orientación para el empleo, las actuaciones en vivienda social o ayudas al alquiler y todos aquellos elementos que incidan en la mejora de las posibilidades de inclusión, en una clara conexión entre las corporaciones locales y los diferentes agentes que intervienen por parte del Gobierno para optimizar precisamente esta gestión.

Hasta la fecha de hoy, la consejería que me toca ostentar ha tramitado desde la entrada en vigor de la ley, o sea, desde junio del año 2007, un total de 8.442 expedientes. Lo que implica que hemos llegado a casi 8.500 familias a través de una prestación económica, a la que hay que sumar un itinerario de inserción laboral, o el acceso a una vivienda de protección en régimen especial o a una ayuda de alquiler para dicha vivienda. En el mes de octubre, accedieron a una ayuda económica de la Prestación Canaria de Inserción 2.321 personas, de las que 1.846 son nuevas altas, o sea, ocho de cada diez están en su primer año de esta prestación, y un total de 475, dos de cada diez, son renovaciones. Supongo que entienden cómo a lo largo de estos años, pues, se ha ido desde luego manteniendo o subiendo en el *ranking*, que cuando ustedes escuchan que la Prestación Canaria de Inserción, mes a mes –estamos dando los datos del mes de octubre–, dos mil trescientas y tantas familias –porque en este caso se habla de familias, porque la unidad familiar estaría implicada–, no estamos hablando de que en Canarias solo a lo largo de este tiempo se han beneficiado 2.300 familias, sino que a lo largo de este tiempo ha habido altas y bajas de esas familias, porque, por la circunstancia que sea, pues, han dejado esa prestación, porque sus circunstancias habrán mejorado, hay otras que la han renovado y hay otras que se van incorporando nuevas. Y esos son los datos a día de hoy.

Nosotros, desde luego, en el mes de octubre, decirles que hemos dado como altas, por primera vez, a 167 familias más. De estos solicitantes, de los 2.381, porque sus señorías tengan datos también por islas, 818 residen en la isla de Tenerife; 1.306, en la isla de Gran Canaria; 89, en La Palma; 79, en Lanzarote; 14, en Fuerteventura; 11, en El Hierro; y 4,

en La Gomera. Por lo tanto, los beneficiarios reales de la Prestación Canaria de Inserción –porque recuerden siempre que el itinerario es para todos los miembros de la unidad familiar– asciende a 4.664 personas.

Y hay otro dato que me gustaría darles en esta primera intervención, porque es muy significativo –ya verán que después también, en la segunda, podemos ir dando perfiles de las personas que acceden a esta prestación–. Miren, algo más, casi un 78%, el 77,6% de las personas que solicitan ser beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción son mujeres.

Por tanto, señorías...

**El señor PRESIDENTE:** Señora consejera, por favor, vaya terminando.

**La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León):** Acabo, señor presidente.

No solo no hay atasco ni retraso en la Prestación Canaria de Inserción sino que su tramitación se está produciendo, además de en tiempo y en forma, está suponiendo, una ley que no fue creada para un tiempo de crisis, ni muchísimo menos, una ley que fue creada para un tiempo normal económico, en estos momentos de crisis está suponiendo de verdad una verdadera salida para aquellas familias que más difícil lo tienen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora consejera.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, Grupo Parlamentario Popular, señor Ester Sánchez.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente. Señora consejera, señorías.

Hace tres años, cuando aquí se aprobaba esta ley, la ley denominada *de rentas mínimas*, no sabíamos, señora consejera, el bien que estábamos haciendo, porque, como usted bien ha dicho, no se creó para una época de crisis. Hoy estamos en una época de crisis y no sabemos o sabemos ahora, hoy en día, el trabajo tan certero que hicimos con esta ley. Lo hicimos antes, pero ahora mucho más porque está ayudando a muchísimas familias necesitadas, a muchísimas familias, para que no caigan en una exclusión social.

Era el año 2006 cuando se creó y en aquel momento estábamos en una bonanza económica a nivel nacional, heredada del Partido Popular, pero tras la gestión del Partido Socialista fuimos a desencadenar en esta crisis que hoy nos inunda.

Lo que jamás se me hubiese pasado por la cabeza, lo que jamás se me hubiese pasado por la cabeza, señorías, es que un grupo político utilizase esta ley para hacer una política que beneficie a su partido. Eso nunca se me hubiese pasado por la cabeza, porque se aprobó con el consenso de todas las fuerzas políticas, pero llegó ese momento, y a los hechos me voy a

remitir. Han salido en la prensa titulares que dicen: “La señora Cedrés –Olivia Cedrés pone– asegura que se ha ordenado a los ayuntamientos no tramitar las prestaciones por falta de dinero”. Señorías, esto es una aseveración muy fuerte y muy irresponsable. ¿Y por qué?: porque es totalmente inventada. Y eso se lo tengo que decir, señora Cedrés, porque es falso, y no es porque yo sea adivino, sino porque es de Perogrullo. Le voy a recordar que hay un silencio positivo en esta ley. Los ayuntamientos, según los artículos 12 y 13 de la ley, tienen tres meses para remitir el expediente al Gobierno de Canarias y el Gobierno de Canarias tiene dos meses para emitir un dictamen. Si en esos dos meses no emiten el dictamen, hay un silencio positivo, que lo recoge el artículo 13.2, donde dice que se le concederá al beneficiario que ha solicitado esta ayuda, pues, se le concederá de forma positiva, tenga o no tenga la razón. Y se lo puede decir, señora Cedrés, su propia compañera, que fue ponente, la señora Jerez. No tenía que haber ido muy lejos. Se lo podía decir la señora Herrera, yo mismo. Fuimos los ponentes en esta ley y desde luego ese no era el fin, o sea, el fin no era un silencio negativo sino un silencio positivo. Por lo tanto, el decir que caducan o que se manda caducar los expedientes no tiene razón de ser, por lo tanto, porque así no lo recoge la ley.

Por otra parte, lo único que se le puede achacar aquí al Gobierno de Canarias es agradecerle por el esfuerzo inversor que ha hecho en esta ley. En el 2008 fueron 7 millones de euros, en el 2009 ha reforzado las partidas, porque esta ley estaba hecha para ayudar a los ciudadanos. Es una ley que se hizo con todas las ventajas para poder darles a los beneficiarios lo que necesitaban, ampliando incluso los presupuestos. No ha habido ningún retraso, porque así la ley no lo contempla.

Yo le he escuchado gritar aquí mucho a favor de las personas, pero desde luego, desde luego, no con invenciones como las que hoy nos trae aquí la señora Cedrés. Desde luego gritar ha gritado por esas cosas, pero es que no la he escuchado gritar en ningún momento cuando el Gobierno de España ha subido los impuestos y ha perjudicado a los canarios. La señora Cedrés nunca ha gritado cuando el Gobierno de España nos mengua en cuestión de la Ley de Dependencia, dando dineros y haciendo clientelismo político en otras comunidades. La señora Cedrés tampoco ha gritado nunca cuando, siendo diputada nacional, el señor Caldera rompió esos lazos con el tema de los menores y la redistribución de los menores inmigrantes. Para eso no ha gritado nunca la señora Cedrés; en cambio, para estas cosas sí que lo ha hecho, y son cosas inventadas.

Desde luego, los únicos gritos que vamos a escuchar será cuando los ciudadanos –y serán de alegría–, los ciudadanos gritarán de alegría cuando el señor Zapatero se vaya de La Moncloa.

Mire, no intenten gritar...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Concluyo, señor Zapatero (*Rumores en la sala*).

No intente utilizar esta ley, no intente utilizar... –yo sé que les incomoda, sé que les incomoda, porque estoy diciendo muchas verdades–, desde luego no intentemos utilizar esta ley para beneficiar o para beneficiarse ustedes como partido político. Está beneficiando a muchísimas familias, a muchísimas familias.

Y desde luego les voy a pedir que hagan una oposición responsable; una oposición desde el Gobierno, una oposición desde la oposición, el Partido Socialista, que la hagan y le pidan al Gobierno de España lo que necesita Canarias. Que hagan una oposición que sirva a los canarios y no para servirse de los canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Ester Sánchez. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Zamora Rodríguez.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Gracias, presidente. Buenas tardes. Buenas tardes, señorías, buenas tardes, señora consejera.

Antes que nada decir que verdaderamente la ley por la que se crea la Prestación Canaria de Inserción sí que marcó un hito dentro del sistema público de servicios sociales, sí que fue pionera en muchas cosas, y eso hay que decirlo porque en aquel momento incluso se hizo un estudio comparativo y era la más completa de todas, y además, como dice la señora consejera, regulada mediante una norma de rango legal, no por orden ni por –como estaban las Aeba– por decreto, sino por una ley.

Y además marcó un antes y un después en la forma de concebir las prestaciones sociales, porque hasta ahora tenían una concepción asistencialista, paternalista, de beneficencia, pero a partir de ahora el cambio es importantísimo, porque se pasa a concebir la Prestación Canaria de Inserción como una ayuda económica pero vinculadísima a la inserción laboral. Lo más importante es conseguir que esas personas que están en exclusión social o en riesgo de padecerlo se puedan integrar en el mercado laboral, así como los miembros de la unidad de convivencia, porque además se mete el concepto de unidad de convivencia, porque puede incluir varios núcleos familiares.

Por tanto, una ley importante, una ley que es totalmente diferente, viene a sustituir a las antiguas Ayudas Económicas Básicas. Yo no sé cómo dice la señora Cedrés que en el año 2006 se tramitaron seis prestaciones canarias de inserción, porque en el año 2006 todavía no entró en vigor, entró en vigor precisamente en enero del 2007. Por tanto, no sé cómo hubo seis prestaciones canarias de inserción cuando no existían. Y marcó diferencias importantes,

porque, en primer lugar, hubo un incremento de las cuantías. Se incrementó un 35% de media y además la cantidad dependía, era una cantidad fija, unida a una cantidad por número de hijos o personas que vivían en la unidad de convivencia. En vez de 6 pagas eran 14 pagas prorrateadas en 12 meses.

Era una ley que además establecía una partida ampliable. ¿Qué quiere decir una partida ampliable? Pues que cuando las personas, las personas... (*Rumores en la sala*.) –por favor, es que no puedo seguir, porque me despisto, perdóneme–, las personas que solicitan la prestación, ya no hay dinero porque se ha acabado en la consejería, pues, habrá que hacer una modificación presupuestaria, y eso es lo que se hizo.

Y lo más importante de todo es que tiene que haber una coordinación de todas las administraciones, no solamente la Consejería de Bienestar Social, sino los departamentos de Sanidad, de Vivienda, sobre todo del Servicio Canario de Empleo, que es fundamental, porque tiene que ir de la mano el Servicio Canario de Empleo, porque su finalidad es la inserción laboral, y fundamentalmente los ayuntamientos, porque los ayuntamientos son la puerta de entrada de la Prestación Canaria de Inserción.

Y por eso se hizo, en primer lugar, un programa informático para que hubiera un circuito único, para que los solicitantes no tuviesen que ir de administración en administración, para ahorrar burocracia y para que todos los departamentos estuviesen coordinados.

Es un sistema mucho más simplificado, incluso se hicieron cursos de formación para los trabajadores sociales, para el personal que iba a trabajar en los distintos ayuntamientos y en la Dirección General de Servicios Sociales, y se le dio información también a la Fecam.

Y más tarde, como ha dicho la consejera, aparte de la cantidad que se pone, que es importante, en la ficha presupuestaria para el 2009, de 13 millones, para el 2010 de 17, se incluyen 4,5 millones de euros más para pagar a los trabajadores de los ayuntamientos.

Desde luego, señora Cedrés, yo no sé de dónde saca usted las cifras. Yo le puedo decir que a usted la considero una persona preocupada por los temas sociales, pero no más preocupada que las personas que forman parte de mi grupo parlamentario o de la señora consejera, que es la máxima responsable de este departamento. Lo que sí le digo es que es verdad que puede ser que en el mes de julio o agosto se pudo producir un problema, que era que ya la partida se había acabado y se tuvo que hacer una modificación presupuestaria de dos millones doscientos mil y pico euros para poder seguir pagando sobre todo las renovaciones, que eran las que se habían detenido.

Pero, señora Cedrés, es fundamental, ustedes es verdad que ven siempre todos los temas sociales, como es la Ley de Dependencia, como es la Ley de Prestación Canaria de Inserción, los ven siempre como una prestación económica. Ustedes reducen

la Ley de Dependencia a dar una ayuda económica. No, mire, ese es el último recurso, hay recursos de centros de día, recursos de ayuda domiciliaria, recursos residenciales... Acuérdense ustedes del PER, no se si se acuerdan del PER en Andalucía, que fue el mayor fraude; es decir, que las personas trabajaban en el campo un mes y después cobraban una ayuda ocho meses, una ayuda social. O sea, que a ustedes les gusta mucho lo que es una prestación económica.

Lo que está claro, señora Cedrés, es que el esfuerzo del Gobierno ha sido importante.

Que es importante que el Servicio Canario de Empleo invierta 250 millones de euros para los colectivos de exclusión social y que tengan prioridad las personas que cobran la Prestación Canaria de Inserción, y que se incentive a las empresas a contratar a este tipo de personas.

Es importante –que no lo ha dicho nadie– el borrador de decreto de las empresas canarias de inserción, que establece la calificación de las empresas, el procedimiento para insertarse en ellas y el registro para adecuarse a la normativa vigente. Y desde luego son una pieza fundamental en todo este tema para poder incluir, insertar a las personas que forman un núcleo familiar o una unidad de convivencia y las personas que están en desempleo, porque lo fundamental es la integración laboral.

Desde luego creo que el Gobierno de Canarias, en un momento de crisis económica como esta, con un modelo económico tan difícil como tenemos, basado en sectores como el sector inmobiliario, el sector de la construcción, que están en crisis, está haciendo una apuesta importante.

A mí me gustaría, sinceramente –y se lo digo con todo el cariño–, ver al Partido Socialista y lo mismo que alzan la voz aquí, en el Parlamento de Canarias, alzarla en Madrid para que, por ejemplo, en el tema de la dependencia, se construyan esos dos centros de referencia, que fue un compromiso adquirido por doña Amparo Valcarce, concretamente para construir un centro de alzheimer y un centro para personas con daños cerebrales, que no se ha cumplido. Me gustaría que hubieran mantenido la deducción en el IRPF de los 400 euros, pero no para mí, sino para las personas que verdaderamente tienen unos ingresos menores y para las personas que lo necesitan; que subieran las pensiones no contributivas, que son una porquería...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Zamora, por favor.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Voy acabando.

No sé cómo pueden subsistir cuando somos la Comunidad Autónoma en donde hay más personas que viven de pensiones no contributivas. Por lo tanto, me gustaría que ustedes también alzarán la voz para pedir el dinero que nos corresponde en sanidad, que es una deuda histórica. Nunca los he visto ponerse. En Cataluña, cuando hay un

problema, todos se ponen a un lado para pedir todos más dinero para Cataluña. Aquí no, aquí al Partido Socialista nunca le he oído pedir algo para Canarias, y eso desde luego me parece un error.

Lo que sí le puedo decir, señora Cedrés, es que el Gobierno de Canarias va a seguir trabajando, se va a seguir esforzando. La consejera y todo el Gobierno está haciendo un gran esfuerzo y, desde luego, lo que se quiere conseguir es una sociedad con mayor cohesión social, una sociedad más justa, más equitativa y desde luego más humana.

Señora consejera, adelante, porque creo que va por el buen camino.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Zamora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, la señora Cedrés Rodríguez.

**La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente.

La verdad, he de decir primero que quien viene a decir a esta Cámara que el PSC-PSOE en Canarias no hace una oposición responsable sea el que dice que en España hay escuchas ilegales, sin autorizarlas ningún poder judicial, o critica al Gobierno con asuntos tan espinosos como el *Alakrana*, el secuestro del *Alakrana*, la verdad, poco puedo decir a esa responsabilidad que se le achaca, o la falta, al Grupo Socialista. Sobre todo que critique el castigo de Zapatero a los Presupuestos cuando hoy los socios del Partido Popular en Canarias, Coalición Canaria, votará los Presupuestos con el Partido Socialista en Madrid. Me da que aquí, en Canarias, los sillones del poder son muy atractivos para el Partido Popular y una cosa dicen aquí y otra en Madrid, porque ante eso callan.

Mire, percepción paternalista de las Ayudas Económicas Básicas, percepción de que solo hablamos de cuantías económicas. Mire, al Partido Socialista ninguna diputada ni diputado de esta Cámara le va a dar lecciones de igualdad y solidaridad, que es de lo que entendemos, no de ayudas económicas. Entendemos de igualdad entre todos los ciudadanos. Y percepciones paternalistas no, nosotros hemos luchado por la acción social y por el bienestar. Los servicios sociales, le puedo decir, señora consejera, que los primeros cuadernos de acción social que se publican en España por un partido político hablando de servicios sociales fueron del Partido Socialista cuando Coalición Canaria no estaba ni creada, señora consejera. ¡No nos dé lecciones!

Y, aparte, aquí se patrimonializa el invento de la sanidad, la educación, las pensiones, la Ley de Dependencia. Miren, no me venga a dar lecciones de la Ley de Dependencia, señora Zamora, porque cuando era diputada en el Congreso fui incluso quien la firmó como secretaria de esa comisión. Y, la verdad, conocemos bien esa ley y entendemos

su espíritu, y su espíritu no es precisamente que el que tiene una ayuda no pueda tener otra, como es lo que promulga la señora consejera.

Pero nos vamos a centrar en el tema de la Prestación Canaria de Inserción... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Indudablemente yo creo que vamos a procurar dejar que las intervenciones, quien esté en el uso de la palabra diga lo que tenga que decir y después se le puede replicar cuando haya que replicarle.

Gracias.

**La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ:** Muchas gracias. La verdad, la Prestación Canaria se plantea como una...

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Por favor, señorías, señorías, si les pido, si yo ya intervengo para pedir cierto orden en la sala es porque se está pasando de lo que debe ser... Es decir, yo les agradezco que si tienen algo que hablar, que es lógico y razonable que tengan cosas que hablar, se lo pido, pues, salgan afuera y hablen, pero de aquí se aprecia, de verdad, y el orador más que uno, porque estamos un poquito más retirados nosotros. La sala no reúne muchas condiciones y, de verdad, es molesto estar hablando aquí con un murmullo de fondo y con, bueno, con cruces de... En cualquier caso, se lo ruego, por favor.

Gracias.

**La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ:** La Prestación Canaria de Inserción se plantea como lucha contra la exclusión social, dándole a la persona que se encuentra en esa situación herramientas para que pueda avanzar y salir de ella. Por eso lo del itinerario de inserción, pero en este sentido los ayuntamientos se quejan, ¡los ayuntamientos! Pueden decir que esta diputada grita; grita en nombre de esos ayuntamientos y de esos sectores sociales. Y cuando se le llama mentirosa a esta diputada y al Grupo Socialista, se les llama mentirosos a todos aquellos que transmiten esas inquietudes a los diputados. Los diputados del Partido Socialista son representantes públicos, igual que el resto de esta Cámara, y también se reúnen con los colectivos. Ese itinerario de inserción para organizar actividades para las personas en situación de exclusión social dicen que no está llegando, que falta... poco dinero y se habla de que el Servicio Canario de Empleo y la Consejería de Bienestar Social no han puesto todas las herramientas para que se sigan esos itinerarios.

Nosotros nos preguntamos qué coordinación existe entre el departamento de Empleo y el que usted rige, señora consejera, porque habla de 260 millones más para la Prestación Canaria, pero ¿y los 65 que quedaron sin ejecutar del Servicio Canario de Empleo? Siempre sobra, siempre hay

remanentes, pero en la Prestación Canaria cada vez se demanda más. Es extraño que los ayuntamientos manifiesten esto y luego quede tanto dinero para la inclusión social en remanentes en la consejería.

Una de las bases de esta ley era que ratificaba la idea del término "pobreza", no aludiendo directamente a situaciones de falta de recursos sino hace referencia a un porcentaje de población que tenía bajos ingresos respecto al promedio poblacional y, por tanto, a un término de indicador de desigualdad, que se mantiene tal como ponía de manifiesto el número estable de solicitudes de Ayudas Económicas Básicas resueltas favorablemente. Es decir, la propia Ley de Prestación Canaria de Inserción se pone en marcha en función de que durante años se estaban dando Ayudas Económicas Básicas, que ya, por cierto, contemplaban un pequeño itinerario, solo para el perceptor, que nunca cumplieron los gobiernos de Coalición Canaria. En el año 2004, 5.355 perceptores de Ayudas Económicas Básicas; en el 2005, 5.372; en el año 2006, 4.880. Eso hizo, esa estabilidad hizo que el legislador se planteó la Prestación Canaria de Inserción, respecto a esa estabilidad que existía en los números de personas que tenían bajos ingresos. Qué extraño que en el año 2007 solo se dieran 1.638 Ayudas Económicas Básicas y luego 6 prestaciones canarias de inserción; y que en el año 2008, con la Prestación Canaria de Inserción en marcha, solo se dieran 2.035. Es decir, hay que decir que en el año 2008, ya donde la crisis estaba vigente, la Comunidad Autónoma redujo el número de prestaciones canarias de inserción con respecto al 2004, en época de bonanza económica, en un 60,86%. Y no hablamos solo de la ayuda económica, porque la Prestación Canaria la recoge dentro, sino también del itinerario de inserción. Si hay un 60% menos de prestación, hay un 60% menos de las dos cosas.

Entone el mea culpa, es un hecho que usted solo sabe darnos discursos y poner ternura a la acción social, pero los dependientes de Canarias, así como las personas que no tienen ingresos y reciben una Prestación Canaria de Inserción con el fin de estabilizar su situación y salir de la exclusión social, necesitan gestión eficaz, mejor inversión y mejor gestión de los recursos.

Señora consejera, con los datos en la mano, no puede usted ocultarse y decirnos que esto es un invento del Partido Socialista para cuestionar su trabajo. ¡No!, esto lo hemos hablado, este es el clamor de muchos ayuntamientos que nos transmiten que eso es lo que ocurre. Y, mire, no es cuestionar la palabra del Grupo Socialista o de la señora Olivia Cedrés para usted; a los que cuestiona usted diciendo que esto no es cierto es a los ayuntamientos, a las instituciones. Yo no tendría que dudar aquí de su palabra; ahora, si usted aquí se compromete dando unos datos que luego no son ciertos, no solo se compromete usted, compromete a su Gobierno. Con lo cual le digo que si mantiene los datos y luego, porque por

parte de lo que ha transmitido en preguntas escritas no concuerdan en algunos momentos con lo que usted ha dicho, si luego esos datos no son ciertos, a quien va a responsabilizar este Grupo Socialista de esa ineficacia en la gestión es a usted y a quien le pediremos que depure responsabilidades es al presidente del Gobierno con respecto a su persona.

Llevamos mucho tiempo pidiendo datos, así como reuniéndonos con los diferentes colectivos y ayuntamientos, y, la verdad, los datos son escandalosos respecto a la Prestación Canaria de Inserción. En el año 2008, Gran Canaria, 1.232 perceptores; Tenerife, 669; La Palma, 74; Lanzarote, 35; El Hierro, 10; Fuerteventura, 8; La Gomera, 7. ¿Cómo puede explicar usted que, por ejemplo, en Lanzarote, la isla en la que más se ha incrementado el paro, que es la tercera en población, la tercera en potencia económica, pero la primera en paro, solo haya 35 perceptores de Prestación Canaria de Inserción? ¿Son culpables los ayuntamientos o de verdad existen trabas burocráticas a la hora de gestionar la prestación? En la época de bonanza económica igual lo podría justificar. Lanzarote fue una isla con índice de paro cero, con lo cual se daban muy pocas Ayudas Económicas Básicas, pero actualmente no podría justificar que sean tan bajos los datos respecto a esa isla. Este dato también se pone en contra del Gobierno. Es imposible, yo sé que es imposible que ustedes reconozcan sus errores.

En el año 2008, el número total de prestaciones canarias tramitadas denegadas fueron 675; 355, según ustedes, por problemas burocráticos. Es un poco extraño que después de todas las revisiones que pasa la documentación en los ayuntamientos luego se deniegue una Prestación Canaria solo por errores burocráticos. Esa denegación, la verdad, la cuestionamos. Pero existen demasiadas denegaciones, el porcentaje, que usted dé 2.035 ayudas, prestaciones canarias, y deniegue 700 es un poco extraño.

La renovación lleva un proceso complejo, señora consejera. Es verdad que en el año 2009 se están renovando las del 2008, porque del 2007 pocas se podían renovar porque casi no dieron. El interesado solicita la renovación meses antes de que se acabe la prestación y el ayuntamiento se lo comunica. Ellos entregan otra vez la documentación y se hace informe de idoneidad. Señora consejera, hemos acudido a la llamada de muchos ayuntamientos que nos han transmitido el malestar con su consejería, porque las renovaciones, las llamadas, cuando se hacen llamadas de los departamentos de servicios sociales a su consejería para renovar, les han contestado en muchos casos que la partida está agotada, que no pueden llevar a cabo la renovación porque existe un atasco en la Intervención de la Comunidad Autónoma y no se pueden renovar. Y eso es tan cierto como que algunos nos daban hasta las fechas de las llamadas. Lógicamente, conociendo

a este Gobierno, incluso algunos datos que salen respecto a algunas fundaciones donde ustedes se han prodigado en contratar a dedo, porque eso es lo que pone una auditoría, lógicamente sí que esta diputada no dará nombres de muchos ayuntamientos, que han dicho incluso hasta las fechas en las que recibieron la llamada, puesto que no queremos propiciar ni persecuciones ni castigos, y sabemos que este Gobierno no solo es paternalista cuando habla en los discursos, sino clientelista en las formas.

Por tanto, señora consejera, le digo: desde aquí lo que hago es transmitir, aunque algunos me digan que miento, otros que soy irresponsable. No utilizamos la ley ni utilizamos a los canarios que sufren la fragilidad social; simplemente ponemos de manifiesto que una ley que nació de la unidad y de la unanimidad de esta Cámara tiene que cumplirse, porque es una ley que busca la igualdad de los canarios. Y usted, si da otros datos, por supuesto que por hoy los tendremos en cuenta, pero luego los comprobaremos. Y si es cierto, porque no nos concuerda la mayoría de lo que usted ha dado con lo que pasa, si es cierto que no es así, seguramente esta diputada y todo el Grupo Socialista le pedirá responsabilidades, a usted y al presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Cedrés.

Señora consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, señora Rojas de León.

**La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Antes de dar las gracias al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, permítanme que —ustedes dos— primero le diga a la señora Cedrés, no ya al Grupo Parlamentario Socialista, a la señora Cedrés, primero, que no por mucho gritar se tiene más razón; segundo, que no creo que los ayuntamientos de Canarias tengan en estos momentos ninguna necesidad de que sea usted quien grite por ellos; y, tercero, señora Cedrés, que usted dice, como yo también creo, que se estudia las leyes, que se estudia las normativas y que dice conocerlas, usted no puede estar hablando, porque yo no sé si realmente le molesta que la ley, en este caso la Ley de Prestación Canaria de Inserción, haya ido avanzando de la manera en que lo ha hecho, y además hayamos ido avanzando de la mano y coordinados perfectamente con los ayuntamientos y mejorando cada vez más esos recursos para que se funcione en red en Canarias, y desde luego no estemos incordiando tantísimo a la gente a la hora de la burocracia, sino que la hemos agilizado muchísimo... No sé si es que es eso lo que le molesta, porque lo que me molesta a mí, como consejera, como persona de Canarias nada más, es que usted confunda a la opinión pública canaria. Eso sí que,

desde luego, es de una irresponsabilidad tal... Usted compara, da datos aquí de lo que eran las antiguas Aeba y dice que debiéramos tener el mismo número de Aeba como mínimo, de prestaciones canarias de inserción. Lo dice usted así y se queda además tan tranquila, como si fuera que es que si hay en este mes, si en el mes de octubre hay 2.300 familias, fuera porque el Gobierno de Canarias no se la da sino a 2.000 familias. Señora Cedrés, todos los solicitantes, todas las personas solicitantes de la Prestación Canaria de Inserción, si cumplen el perfil que está estipulado en ley, que no se lo inventa nadie, todas son positivas. Por lo tanto, en estos momentos —es verdad que hemos aumentado muchísimo, luego les doy los datos, que se ha aumentado muchísimo—, en estos momentos la Prestación Canaria de Inserción la reciben las personas que la están solicitando. Eso lo sabe por ley, lo quiero decir para que, de verdad, no se confunda a la opinión pública.

Y ahora sí, a los dos grupos parlamentarios, Partido Popular y el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de verdad, gracias por la claridad, además, con la que han hablado y sobre todo por muchas cosas que han aportado. Como el Grupo Popular, ante la aseveración tan grave, que desde luego no le he vuelto a escuchar a la señora Cedrés, no se ha atrevido aquí a repetirlo esta tarde, en esta tribuna, pero sí ha dicho, y está por ahí en los medios de comunicación, una aseveración tan grave como irresponsable, en la que hoy dice que, efectivamente, cuando un ayuntamiento, ante una persona que solicitaba renovar la prestación, los trabajadores de la consejería, de la dirección general... Lo voy a poner en entelequia desde luego, porque estoy segura de que los trabajadores de la dirección general conocen perfectamente el presupuesto y saben que el presupuesto de la Prestación Canaria de Inserción es una partida inicial, es absolutamente ampliable y lo más que podían decirles los trabajadores a los ayuntamientos —y estoy segura de que es lo que le han dicho!— es “se ha agotado la partida y se está preparando más dinero para la gente que la está renovando”. ¡No cabe otra!

Y además eso no es lo que usted ha dicho en los últimos días en los medios de comunicación. Usted ha dicho que los trabajadores no han dicho eso, que diciendo eso podríamos pensar que alguien no lo conocía; no, no, no, usted ha dicho que los trabajadores han llamado a los ayuntamientos para decirles, “frenen, dejen hasta caducar —ha dicho usted— esos expedientes, porque...”, por no sé qué, porque no hay dinero o no sé por qué. Primero, ningún trabajador que se precie, ningún profesional dice eso desde esta consejería y, segundo, ningún profesional en ningún ayuntamiento aceptaría una cosa de esas. Jamás un profesional de un ayuntamiento aceptaría retener un expediente para no sacarlo adelante. Eso como profesionales.

Y, segundo, la ley es positiva para la gente. En cuanto entra el expediente en el ayuntamiento, la gente, si encima no le contestamos, porque puede no cumplir el perfil y hay que denegarlo, pero ese, si no le contestas, es positivo. Si no le contestas, ya tiene derecho a la Prestación Canaria de Inserción. Por lo tanto, son cosas que se caen por sí mismas, pero que confunden muchísimo a la opinión pública y ya está bien de que, en un tiempo de crisis brutal como la que tenemos, encima nos llevemos nada más que a incordiar y a generar conflictos entre la sociedad canaria. Por favor, solo pido rigor y un poco de respeto, nada más; rigor y un poco de respeto.

Vamos a ver, sí que fue pionera esta ley en España y tenemos que sentirnos orgullosos los canarios de ella. ¡Fue pionera! Es que parece que les molestara que Canarias destacara por algo y entonces dice, “no, Canarias no destaca por eso; no, Canarias no”. No sé. ¿Dónde está el orgullo de correr la sangre canaria por estas venas? “Canarias no”: ¡Canarias es pionera!

Y, como bien le digo, miren, hay, de las 17 comunidades autónomas 10 regulan por ley una prestación de este tipo. El resto lo hace por decreto, entre ellas está la comunidad del PER, que precisamente en el paréntesis de la Ley de Dependencia ya han denunciado algunas organizaciones que la Ley de Dependencia se ha convertido en un PER más en Andalucía. Precisamente lo contrario de lo que hace Canarias.

Pero bien, al margen de todo este tipo de situaciones, me gustaría que, de verdad, a mí también bajar el tono, que no necesito tampoco elevarlo para tener razón, y voy a darles, pues, de verdad, unos datos a sus señorías para que entiendan y sepan cómo va esta ley. Permítanme primero que solo en el dato de Lanzarote, ya que la diputada lo ha mencionado, primero los tiene que tener actualizados. No son treinta y tantos; en Lanzarote hoy, a mes de octubre, 79 prestaciones. Pero están las que solicitan, las personas de Lanzarote, a los distintos ayuntamientos, las que los ayuntamientos nos van remitiendo.

Miren, cuando hablamos, que usted me hablaba también de la pobreza en Canarias, tengo que darle el siguiente dato, que también decía la diputada Marisa Zamora: que las pensiones no contributivas, que son las más bajas de las pensiones... Deben saber que en Canarias el nivel de pobreza severa o el porcentaje de pobreza severa en Canarias, en este tiempo de crisis, es del 4,8, es decir, 90.000 personas en Canarias estarían en una situación de pobreza severa. Pues de esas 90.000 personas, 43.000 de ellas, 42.300 exactamente, son portadoras de una PNC, de una pensión no contributiva. Por lo tanto, en Canarias la pensión no contributiva, si el Estado la corrigiera, el Estado bajaría a la mitad la pobreza severa en Canarias. Podría hacerlo así, de un soplo, y además si el Estado subiera las pensiones no contributivas, solo beneficiaría a Canarias. A ellos no les supone

—al Estado—, no le supone un desembolso en exceso, porque las pensiones, en Canarias, no contributivas son el 20% de todas las pensiones de Canarias, el 20%. El dato es ultimísimo. Saben que hace poco yo estaba dando el 15% y el 5. Pues el dato último, el 20% de las pensiones de Canarias son pensiones no contributivas. En el resto del Estado son el 7%. Así que imagínense ustedes lo que podría suponer.

Pero, bien, les dije que iba a darles, sobre todo para que la sociedad canaria y sus señorías conocieran, ¿y cómo son y quiénes son las personas que vienen a solicitar una Prestación Canaria de Inserción, una PCI? Pues, miren, el perfil, unos datos, son los siguientes: 8 de cada 10 solicitudes son mujeres, de cada 10 solicitudes 8 son mujeres; la edad media de los solicitantes de esta Prestación Canaria está en los 45 años; 7 de cada 10 tiene como nivel de estudios máximo el Graduado Escolar, con lo cual se podrán imaginar la importancia que tiene el itinerario socioformativo, porque precisamente estamos hablando de personas con muy poca cualificación profesional. Hablamos también, otro dato que considero importantísimo, y es que el 42,8% de las personas o de las familias que nos solicitan la prestación son familias monoparentales. En la inmensísima mayoría de ellas, el noventa y tantos por ciento, al frente una mujer. Y, por lo tanto, pues, se podrán imaginar de su dificultad para salir adelante ante una situación de desempleo.

Pero, como muy bien decía la diputada de Coalición Canaria, esta ley no solo se dedica a dar esa prestación y a hacer el itinerario socioformativo para que esa persona consiga un empleo mejor que el que ha perdido dentro de dos años. No, no, es que paralelamente esta ley es transversal y lo que se ha hecho es que tanto en el Servicio Canario de Empleo como en el Instituto Canario de la Vivienda, como en todo el proceso formativo, tengan prioridad precisamente estas personas, las familias monoparentales; es decir, al final se da el perfil de que son las personas que son portadoras de la prestación, de la Prestación Canaria de Inserción.

Y decirles al respecto —y acabo, señor presidente—, decirles al respecto de la financiación, mire, empezamos en el año 2007, pensando en una situación relativamente normal, ya se avecinaba, como saben, la crisis, con 7.800.000 euros para la Prestación Canaria de Inserción. Se inicia, aunque entra en vigor el 1 de enero de 2007, se pone en marcha en junio del 2007. Se agotaron esos 7.800.000 euros y pensamos que desde luego para el 2009 había que incrementarla de forma importante. La incrementamos en un 67%: 13 millones de euros. Pero nos dimos cuenta de un detalle: no podíamos cerrarla en 13 millones de euros. Así lo hace el resto de las comunidades españolas, todas: ponen una partida económica y, cuando se les acaba, se acabó; el resto que pida, pues, ya no hay. En Canarias no lo hicimos así, dijimos: “vamos a presupuestar 13 millones de euros para

la prestación a la gente, pero esta partida la vamos a hacer ampliable”. Si se agota, porque la crisis económica va a hacer que más gente esté en una situación complicada, el Gobierno pintará los dineros de donde sea, pero tiene que ampliar esa partida. Por ley está en el presupuesto, en la Ley de Presupuestos del año 2009. Y eso hemos hecho, se necesitaron dos millones doscientos y pico mil euros más, con lo cual 15 millones de euros, y los hemos puesto. Por eso la gente que ha pedido la renovación y todas las altas que puedan estar, nuevas, de aquí a diciembre no tienen ningún problema económico. Pero, es más, para el año 2010, que empezamos en enero del 2010, hemos incorporado una partida igual, ampliable, pero en este caso ya casi con 17 millones de euros. Y lo mismo, si la situación se complica, la partida es ampliable y, por tanto, habrá que pintar los dineros. Eso lo sabe, toda la sociedad canaria debiera saberlo a través de nosotros hoy, lo saben todas sus señorías y además lo saben como nadie los profesionales, tanto de los ayuntamientos como de la Dirección General de Bienestar Social.

**El señor PRESIDENTE:** Señora consejera, por favor, vaya concluyendo.

**La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León):** Acabo, señor presidente.

Les digo una cosa: espero que sigamos teniendo la misma previsión de familias en el año 2010 que tenemos ahora. Nosotros empezamos el 2009 pensando que con una media de 100 familias mensuales, era ya importante ese número, 100 familias mensuales se iban a ver en una situación complicada y, por tanto, teníamos dinero para 100 familias mensuales. Estamos en una media de 160 familias mensuales a día de hoy. Vamos a ver si con todas las medidas que el Gobierno de Canarias está tomando, somos capaces de mantenerlas en esas 160 o no superen las 200 familias mensuales, que es lo que tenemos presupuestado para el 2010.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora consejera.

**7L/C-0795 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA DESCLASIFICACIÓN DEL SUELO DE MONTAÑA RAYADA, PÁJARA, Y LAS CONSECUENCIAS INDEMNIZATORIAS DEL MISMO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo comparecencia: del Gobierno, a petición propia, sobre la desclasificación del suelo de montaña Rayada y las consecuencias indemnizatorias del mismo.

Parece que había pedido usar medios audiovisuales (*Ante un comentario que se efectúa en la*

*Cámara*). No, no, no hay problema, ya lo hemos hablado en la Mesa. Yo quisiera recordarles a todas sus señorías y al Gobierno que el nuevo Reglamento, efectivamente, habilita para el uso de medios audiovisuales, pero, uno, el tiempo es el mismo y, dos, hay que solicitarlo, bueno, como las que han sido en este caso, que también hay alguna diputada que lo ha pedido, con cuarenta y ocho horas de antelación. Si no, pues, se está fuera del Reglamento, evidentemente. Entonces, el tiempo es el mismo y las ayudas audiovisuales, pues, están preparadas.

Señor consejero, cuando usted quiera, señor Berriel.

**El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Muchas gracias, señor presidente.

Soy consciente de ello y pido disculpas, porque...

**El señor PRESIDENTE:** No era por usted la intervención.

**El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez):** No, bien, bien, pero soy consciente de ello y además le agradezco al portavoz adjunto del Partido Socialista que me haya facilitado, dado que ellos habían solicitado en tiempo y forma esos equipos y tenían su información ahí y no han tenido ningún inconveniente en que yo pudiera utilizarlas, para contextualizar ante sus señorías, desde luego, el lugar, el sitio del que vamos a hablar. No lo utilizaré mucho, solamente en esas imágenes.

Señorías, comparezco en nombre del Gobierno, a petición propia, para informar sobre la desclasificación del suelo de montaña Rayada, en el término municipal de Pájara, en Fuerteventura, y sobre las obligaciones indemnizatorias de la Comunidad Autónoma, determinadas por resoluciones firmes de los tribunales por tal desclasificación.

Comparezco, por tanto, para informar de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 17 de febrero de 1994, que anuló el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 20 de agosto del año 1990, por el que se aprobó definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Pájara y de los autos dictados en ejecución de la referida sentencia, de sus motivaciones y de sus consecuencias.

Trataré de eludir el análisis jurídico más allá de lo estrictamente indispensable, por el objeto y el tiempo que tengo, que me obliga a simplificar y a hacer una exposición de lo acontecido desde la perspectiva de orden material. Pero, señorías, resulta inevitable, quiero advertirlo, las referencias técnicas, pues, como veremos, son las previsiones legislativas y los razonamientos jurídicos los que explican lo acontecido y llevan al final a un largo proceso que, 35 años después del primer hito, nos vemos obligados a afrontar.

Señorías, para poder explicar las causas del recurso que resuelve esta sentencia, tendremos que retroceder mucho en el tiempo y hacer un recorrido por la historia del Derecho Urbanístico afectado al caso, por la evolución de la concepción del territorio, por nuestra evolución en poner en valor nuestra riqueza territorial y, por supuesto, por sus consecuencias, porque toda acción del hombre tiene consecuencias, las de acción y también las de conservación.

Empezamos entonces este recorrido en el año 1974, porque fue, el 25 de octubre del año 1974, la entonces Comisión Provincial de Urbanismo la que aprobó definitivamente el Plan Especial de Ordenación Turística de Montaña Rayada, promovido por la entidad montaña Rayada, Sociedad Anónima, en base a la Ley 197 del año 63, sobre centros y zonas de interés turístico nacional.

Señorías, este plan especial se ubica en la costa de sotavento, como ustedes pueden ver ahí, de la península de Jandía. En esta península se constata la presencia de todos los hábitats más importantes de la isla: el sabulícola, el halófilo, el de llanuras pedregosas, el de barrancos y cumbres. Este sector participa activamente en la dinámica dunar y es puente entre las zonas del jable del norte y playas de sotavento. Pero, señorías, en el momento de aprobar este plan especial lo que valoraron sus promotores y la Administración autorizante, la entonces estatal Comisión Provincial de Urbanismo, fue que sus costas eran bajas y arenosas, teniendo renombre sus playas como las mejores del archipiélago y que este plan contribuiría al desarrollo de una isla que —cito textualmente de la memoria del plan— “ocupa el último lugar en el contexto socioeconómico del archipiélago canario”. Es evidente que con la concepción de la legislación del momento y desde la exclusiva perspectiva económico-turística era un lugar óptimo para la filosofía desarrollista del momento.

Este plan tenía dos etapas: la primera, de tres años y la segunda, de dos años. Abarcaba 231,3 ha, 2.313.000 m<sup>2</sup> nada menos, y preveía 72 habitantes por hectárea, lo que hacía un total de 16.740 habitantes, es decir, casi la población de Güímar, El Rosario o Santa Cruz de La Palma y más que la actual población del municipio de Tuineje.

El 7 de noviembre de 1978, la misma Comisión Provincial de Urbanismo aprobó definitivamente el primer plan municipal de Pájara, primer plan de Canarias y segundo plan de España, clasificando como suelo urbanizable no programado el suelo de montaña Rayada. En el expediente administrativo de aprobación, ante las alegaciones realizadas por Montaña Rayada, Sociedad Anónima, consta que las actuaciones hasta la fecha han resultado mínimas en relación con el planeamiento, sin asumir por parte de los promotores ninguno de los compromisos establecidos y sin que, por tanto,

se hubiera materializado apenas alguna de las propuestas de ordenación ni creada infraestructura básica, considerando así justificado debidamente que el ayuntamiento lo propusiera como suelo urbanizable no programado, con unas condiciones de desarrollo notablemente restrictivas. Se ha de recordar, señorías, que la clasificación de suelo urbanizable no programado era aquella que podría ser objeto de urbanización mediante la aprobación de programas de actuación urbanística, programas que requerían un concurso público previo que debería convocar el ayuntamiento. En estos suelos solo podía actuarse mediante la aprobación de programas de actuación urbanística y, tras ellos, los correspondientes planes parciales para su ejecución.

Señorías, para que se hagan una idea, esta clase de suelo podría equivaler hoy al suelo urbanizable no sectorizado.

Este plan general del año 78 fue anulado por Sentencia de la Audiencia Provincial de 9 de julio de 1980, que el Tribunal Supremo confirmó en el año 83 y desestimó la pretensión de los promotores de Montaña Rayada de que el plan general incorporase en su ordenación la contemplada en el plan especial de ordenación turística de esta sociedad.

El 20 de octubre del año 1983, se aprobó definitivamente un nuevo Plan General de Ordenación de Pájara, manteniéndose la clasificación de suelo urbanizable no programado. En la tramitación de esta nueva aprobación consta que hasta el año 1983, al menos hasta el 9 de septiembre de ese año, la promotora no había redactado el proyecto de urbanización. La Ley 5/1987, de Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias, establecía que el suelo urbanizable no programado tenía a todos los efectos idéntico régimen que el suelo rústico hasta la aprobación del correspondiente programa de actuación urbanística que, como ya he dicho, no se había realizado.

El 19 de junio de 1987 se aprobó, como ustedes saben, la Ley 12/1987, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, por la que se declaró parque natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma, entre otros, al de Jandía, dentro de cuya delimitación se encuentra montaña Rayada.

El Plan General de Ordenación de Pájara es objeto de otra revisión en el año 1989, posterior a esta Ley de Espacios Naturales, aprobándose provisionalmente por el ayuntamiento el 14 de noviembre del 89 y manteniéndose la clasificación del suelo de montaña Rayada como suelo rústico de protección natural, en línea con el mandato de la Ley de Espacio Naturales.

Señorías, este hecho es de gran relevancia, como veremos más adelante, y por eso les ruego que se queden con este dato: el ayuntamiento, en la aprobación provisional, clasificó el suelo objeto de controversia como suelo rústico, en su aprobación provisional del año 1989.

En la sesión de la entonces Cumac celebrada el 20 de agosto de 1990 se aprobó definitivamente dicho Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Pájara, con algunas modificaciones respecto de la aprobación provisional por el ayuntamiento, pero ninguna de esas modificaciones afectó al suelo objeto del litigio. Esto es, en el ámbito de montaña Rayada la Cumac no modificó la decisión adoptada por el ayuntamiento en su aprobación provisional del plan general.

El 12 de enero del año 1991 la entidad Montaña Rayada presentó recurso de reposición contra la aprobación definitiva, recurso que no fue resuelto por los promotores, por lo que los promotores presentaron el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

El Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictó sentencia el 17 de febrero del año 1994, estimando el recurso contencioso-administrativo, anulando el acuerdo de la Cumac de 20 de agosto de 1990, ordenando mantener para el suelo litigioso la clasificación de urbanizable no programado, en base a entender, erróneamente, que en la aprobación de la Cumac se produjo alteración sin motivación de lo aprobado provisionalmente por el ayuntamiento. Sin embargo, como hemos dicho, está acreditado en el expediente que la Cumac no modificó la clasificación, sino que vino ya así clasificado como suelo rústico por el ayuntamiento en la aprobación provisional. Y, por tanto, la sentencia se basa en un hecho erróneo. Y, dos, la motivación que figura en la memoria del documento de aprobación provisional del plan general se basa en la Ley de Espacios Naturales de Canarias del año 1987, que en su disposición transitoria segunda establece que los planes generales de ordenación urbana, normas subsidiarias de planeamiento municipal y demás instrumentos de planeamiento deberán ser modificados en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, para adaptar sus determinaciones a los fines de protección que persigue; es decir, la ley manda que el suelo sea rústico de protección natural. Y la expresada memoria del plan motiva que los suelos que clasifica como rústico de protección natural, como es el caso del suelo litigioso, son aquellos en los que coexisten simultáneamente varios criterios de protección, que les confieren un interés preeminente de carácter supramunicipal hasta el punto de haber sido incluidos como parques naturales en la vigente Ley de Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Es decir, el plan en su memoria motiva por qué los desclasifica, pero los desclasifica el ayuntamiento en su aprobación provisional, no la Cumac.

Esta sentencia de febrero del año 1994 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias fue recurrida ante el Tribunal Supremo en casación. Tribunal que el 17 de enero del año 2000 dictó sentencia de inadmisión, declarando que no había lugar al recurso de casación, sin pronunciamiento, por tanto, en el fondo.

El 8 de noviembre del año 2000 Montaña Rayada presentó escrito proponiendo un acuerdo amistoso como alternativa a la indemnización, que entendían procedente ante la imposibilidad de la ejecución de la sentencia, dado que los terrenos se encontraban ahora dentro de un espacio natural protegido, más protegido por la *Ley 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*. Carácter protegido que también constaba en el Plan General de Ordenación de Pájara del año 1998, es decir, aprobado con posterioridad a la anulación por la sentencia del año 94 del acuerdo de la Cumac de 1990, sin que dicho plan del 98 se hubiera impugnado por la sociedad Montaña Rayada.

No obstante, señorías, la Cumac –la Cotmac ahora–, en la sesión celebrada el 7 de mayo del año 2001, acordó que no cabía el pacto propuesto, consistente en permitir la edificación en una pequeña proporción de aquel terreno muy baja a cambio de renunciar a la pretendida indemnización. La negativa de la Cumac se basó en que la disposición adicional sexta y la disposición transitoria quinta del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, ya vigente, Decreto Legislativo 1/2000, prohíben la creación de nuevas urbanizaciones dentro de un espacio natural protegido de forma clara y tajante.

Además, señorías, la Cotmac, de 7 de mayo del año 2001, rechaza el convenio como alternativa a una indemnización, porque considera, en base a los informes técnicos y jurídicos del expediente, que, al ser un suelo urbanizable no programado, clasificado de suelo que no reconoce de forma inmediata derecho a urbanizar los terrenos, sino que se requería al efecto que medie la aprobación de un programa de actuación urbanística, que, como hemos comentado, nunca se hizo. Completando su razonamiento con la textual consideración de que “el vigente artículo 41 de la *Ley estatal 6/98, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones*, establece que solo ha lugar a indemnizaciones por alteración del planeamiento en caso de reducción del aprovechamiento y, además, siempre que ello se produzca antes de transcurrir el plazo previsto para su ejecución o, transcurrido aquel, si la falta de ejecución fuese imputable a la Administración”.

Para los técnicos informantes y para la Cotmac del año 2001 no existía esa reducción del aprovechamiento y, dado que el suelo era no programado, no cabía hablar de plazo de ejecución.

Como verán sus señorías, estos argumentos no fueron compartidos por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La parte instó la ejecución de la sentencia y la Cotmac, en base al informe del jefe del Servicio de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el 4 de junio del año 2002, declaró la imposibilidad legal de ejecutar la sentencia con el siguiente razonamiento:

Primero. La categoría de suelo urbanizable no programado no estaba ya contemplada en la legislación vigente –Ley estatal 6/98 y Decreto Legislativo 1/2000–, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Segundo. Los terrenos declarados espacio natural protegido por la Ley 12/87 y la posterior 12/94, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, y sometidos al régimen de los parques naturales, establecido en el texto refundido antes referido, que los clasifica directamente *ex lege* suelo rústico de protección natural.

Y tercero, porque la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pájara, aprobado definitivamente por acuerdo de la Cotmac del 19 de diciembre del año 98, también los clasifica como suelo rústico de protección natural.

Con esta misma base, es decir, la imposibilidad legal de ordenar la clasificación como suelo urbanizable no programado debido al tiempo transcurrido y a las profusas reformas legales y urbanísticas, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictó auto el 24 de junio del año 2003, declarando inejecutable la sentencia y reconociendo el derecho de la actora a ser indemnizada.

Por auto del 28 de noviembre del año 2006, entonces el Tribunal Superior de Justicia, en base al informe aportado por la parte y desestimando los razonamientos de la Comunidad Autónoma, determinó la indemnización de 29.352.289 euros.

Contra dicho auto, se presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que fue inadmitido por auto de fecha 16 de octubre del año 2008, al entender el alto tribunal que, una vez aceptada ya la inejecutabilidad de la sentencia, los autos que se limitan a concretar la cantidad a percibir como sustitución no resuelven algo no decidido en la sentencia ni contradicen lo resuelto en ella, por lo que no resultan susceptibles de casación. Es decir, las valoraciones que en ejecución de sentencia en el incidente de ejecución establece la sala no tienen recurso ante el Tribunal Supremo.

El 9 de marzo del presente año 2009, tiene entrada en la Consejería de Medio Ambiente la comunicación de la firmeza del auto de 28 de noviembre del año 2006, por resultar inadmitido el recurso de casación, y es a partir de entonces cuando los servicios técnicos proceden a cuantificar los intereses y a llevar a cabo la tramitación administrativa y presupuestaria para el cumplimiento de aquel, en el momento, términos y plazos que determinen los servicios jurídicos.

Terminado este relato, señorías, considero necesario, y previo a la conclusión de esta primera parte de mi comparecencia, realizar brevemente alguna reflexión.

La protección del territorio en Canarias ha estado articulada a través de los siguientes hitos

normativos: en el año 87, la *Ley 5/87, de 7 abril, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias*; en el mismo año 87, la primera Ley de Espacios Naturales de Canarias; en el año 90, la Ley 11/90, de Prevención del Impacto Ecológico; en el año 94, la segunda Ley de Espacios Naturales de Canarias; en el año 99, la Ley 9/99, de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias; en el año 2003, la Ley 19/2003, de 14 abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Territorio de Canarias.

A ello hay que añadir, señorías, la designación de los lugares de interés comunitario y de las zonas de especial protección de aves –ZEPA–, en cumplimiento de la Directiva Hábitats; Leyes de Espacios Naturales del 87 y 94, que determinaron la protección del 40% del espacio terrestre de nuestra Comunidad Autónoma; la aplicación de la Directiva Hábitats, que delimitaron hábitats de protección que afectan al 47% del territorio terrestre de nuestra Comunidad, configurando la Red Natura 2000, de la que este suelo participa. Superponiendo ambas protecciones, Espacios Naturales de Canarias y Red Natura 2000, la protección del territorio canario supone el 49% del espacio terrestre.

La Ley de Directrices 19/2003, de 14 de abril, determinó la desclasificación de unas 7.000 ha de suelo urbanizable y la anulación de unas 240.000 plazas alojativas turísticas, así como la presión territorial de unos 170.000 habitantes o plazas residenciales. Todo ello con una diversa casuística en relación con el grado de cumplimiento de los deberes urbanísticos y una correlación con la consolidación de los derechos pretendidos por los propietarios afectados. Ello ha originado la mayor parte de las reclamaciones judiciales por responsabilidad patrimonial, con el resultado hasta la fecha que se ha dicho.

Desde esta perspectiva, señorías, ¿ha merecido la pena? O dicho de otro modo: ¿el acto legislativo ha sido eficaz desde el punto de vista del balance coste/beneficio?

Sin perjuicio de no estar de acuerdo en absoluto, en muchos casos, con las cuantías y los razonamientos de las sentencias, como aquí ya se ha dicho, razón por la que los Servicios Jurídicos vienen intensamente dedicándose a recurrirlas ante el Tribunal Supremo, ¿hay alguien que pueda pensar que la protección imperativa por un acto legislativo que modifica sustancialmente las reglas que han venido determinando, con gran liberalidad, el contenido de propiedad del suelo, determinando nuevas –aun cuando necesarias– restricciones, puede lograrse sin riesgo de coste alguno para la colectividad beneficiada?

Es obvio que las sentencias que han determinado la obligación de la Administración a indemnizar cuantías *ex novo* llamativamente elevadas viene

animando el ejercicio generalizado de tales acciones, en muchos casos no exentas de temeridad, por lo que los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma se prodigan en formular las oportunas oposiciones en todas las instancias legalmente procedentes, por cierto, pese a algunos desaciertos sin duda, con más méritos y éxitos que los reconocidos. Baste hacer repaso de las estadísticas en esta misma materia. Baste hacer repaso, baste decir que más de 1.000 millones han sido desestimados, precisamente por una buena acción de los Servicios Jurídicos, frente a unos 100 millones que en primera instancia, y que están recurridos en el Supremo, han sido estimados.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero. Ya le iba a preguntar si le faltaba mucho tiempo, pero evidentemente lo tendremos en cuenta para todos.

Por los grupos parlamentarios, señor Jorge Blanco, Grupo Parlamentario Popular.

Ninguno de los dos está en el uso de la palabra, está en el uso de la palabra el señor Jorge Blanco (*Dirigiéndose a los señores Barragán Cabrera y Pérez García*).

**El señor JORGE BLANCO:** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor consejero, le quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la posibilidad que en el día de hoy nos ha brindado para que, a través de esta comparecencia, pedida por el propio Gobierno, podamos conocer con mayor profundidad los motivos que llevaron al Gobierno, llevarán al Gobierno de Canarias a tener que pagar una indemnización aproximada de 33 millones de euros como consecuencia de la desclasificación del suelo denominado montaña Rayada en Pájara, en la isla de Fuerteventura.

Quiero decir que en su intervención se han puesto de manifiesto las cosas y se han dicho las cosas muy claras, que demuestran que el Gobierno de Canarias no hace otra cosa que cumplir, como no podía ser de otra manera además, con una resolución judicial que ampara a Montaña Rayada, Sociedad Anónima, a recibir una indemnización económica como consecuencia de la conversión de un suelo urbanizable en 1974, producto de un plan especial aprobado, Plan Especial de Ordenación Turística, al amparo de la legislación vigente en aquel momento, que preveía además la construcción, como usted dijo, de 16.000 camas turísticas en unas 200 ha aproximadamente.

Y es verdad que han ocurrido muchos actos y muchas resoluciones desde entonces. Actos y resoluciones administrativas y judiciales que han desembocado en que hoy la Administración tenga que pagar tal cantidad de dinero.

Aquel plan no llegó a ejecutarse por inacción de su promotor, lo que motivó que en el plan general del año 78, luego anulado, y en el de 1983, se reclasificara ese suelo, el suelo urbanizable se reclasificara en urbanizable no programado, con unas condiciones para la urbanización mucho más restrictivas lógicamente. Con la aprobación de la Ley del año 87, la 12/87, de Espacios Naturales de Canarias, se declara parque natural a Jandía, en cuyo seno, como saben, está montaña Rayada, obligándose a los planes generales a la adaptación, a todos los planes generales, a la adaptación en el plazo máximo de un año. Lo que así hizo el Plan General de Pájara, reclasificando el famoso suelo como rústico de protección natural en el Plan General del año 89. Si no le entendí mal, señor consejero, fue el ayuntamiento, y no la Cumac de entonces, el que procedió a clasificar el suelo como rústico de protección natural. Y ante el recurso contencioso de la entidad Montaña Rayada, SA, contra la aprobación de ese plan general, el Tribunal Superior de Justicia, en sentencia de febrero del año 94, estima el recurso, anulando el acuerdo, para el caso concreto de montaña Rayada, manteniendo la clasificación originaria, la inicial de suelo urbanizable no programado. Y así lo manifestó el tribunal superior alegando que se produjo una alteración, sin motivación alguna, por parte de la Cumac, alguna, sobre el suelo objeto de litigio, cuando, según parece y según lo ha manifestado usted, y es lo relevante, no fue así, sino que en la propia aprobación provisional, que es decisión del ayuntamiento y responsabilidad de él, ya se clasificó como rústico de protección natural, tal y como obligaba, como mandato legal, la Ley de Espacios Naturales de Canarias, al tener un interés preeminente de carácter supramunicipal.

Recurrida esa sentencia, como saben, el Tribunal Supremo declaró que no había lugar a la casación y a partir de ahí no quedó más remedio que acatar la sentencia y proceder a su cumplimiento, una vez se confirmó su inejecutabilidad, con la sustitutiva en este caso de la indemnización correspondiente de 29 millones de euros, que con intereses llega ya a los 33 millones de euros.

Señorías, no es la primera vez que esto ocurre en Canarias. Sentencias que confirman indemnizaciones multimillonarias a personas o a entidades que, ante la convicción de que se les ha conculcado o vulnerado algún derecho por parte de la Administración, acuden a los tribunales de justicia en busca de amparo, en defensa de sus intereses, y estos, a través de sus resoluciones, que son discutidas, podrán serlo o no, podrán ser criticables o no, pero son resoluciones judiciales al fin y al cabo que hay que cumplir y que les están dando la razón a los demandantes, bien, por ejemplo, por desclasificación de suelos con reducción de aprovechamientos de sus promotores bien por limitación o negación de los derechos de construcción o apertura de

establecimientos, por ejemplo, o fundamentalmente turísticos, léase Directrices y moratoria, o bien, por ejemplo, por la denegación del derecho a instalar centros comerciales o establecimientos comerciales. En definitiva, sentencias de todo tipo contrarias a la Administración por decisiones que violentaron derechos reconocidos, de carácter individual o colectivo, a los ciudadanos y que en última instancia deben ser pagados con el dinero de todos los canarios. Decisiones, señorías, que provienen en su gran mayoría por la aprobación en el Parlamento de leyes que restringen o niegan derechos preexistentes de los ciudadanos. Y cuando ocurre una cosa como la que hoy discutimos, nadie debe rasgarse las vestiduras, pues hemos participado todos en ello, de manera consciente o no, pero esa es la realidad.

Seamos conscientes, señorías, de que con la aprobación en el pasado de leyes aquí, en el legislativo, o cuando se han dictado actos o resoluciones administrativas por los dirigentes políticos de los diversos gobiernos, tanto locales, insulares o autonómicos, que restrinjan o cercenen derechos preexistentes, seamos conscientes entonces de que la espada de Damocles podrá caer algún día en forma de reclamaciones y sus correspondientes indemnizaciones. Actos y resoluciones administrativas que, si bien es verdad dictan los políticos, la voluntad es conformada por los informes técnicos y jurídicos que elaboran los funcionarios, los altos funcionarios, que también tienen gran parte de responsabilidad, especialmente aquellos que, además de funcionarios, inspiraron la política legislativa del Gobierno durante años en materias muy importantes.

Y, finalmente, quiero referirme, señor consejero y señorías, y destacar que la retención de crédito que se gestiona en estos momentos por parte del Gobierno de Canarias para proceder al pago no afecta a servicios esenciales –que quede claro a todas sus señorías y a toda la sociedad canaria–, servicios esenciales de la Comunidad como educación y sanidad, puesto que la retención supone en educación un 0,3% de su presupuesto, en sanidad un 0,2%, estableciéndose, de acuerdo con los criterios políticos que estableció el Consejo de Gobierno, unas prioridades en favor de estos departamentos. Dentro de lo malo, señorías, lo menos malo.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jorge Blanco.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Barragán Cabrera.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Señor consejero, muchas gracias por la información que nos ha dado de lo que ha sido la trayectoria sobre montaña Rayada, desde los inicios hasta ahora.

Me he quedado con algunos hitos del expediente. Por una parte, lo que significaba que ese

plan parcial, cuando estaba con las 231 ha y que preveía 72 habitantes por hectárea, ha dado usted los datos de que eso no esté construido hoy en día, que eso no esté consolidado hoy en día como construcción en el municipio de Pájara.

Daba usted también otro dato sobre la importancia que tenía la desclasificación hecha por el Plan General de Pájara en su día, y hacía una referencia entre lo que era la aprobación por el ayuntamiento y lo que es la aprobación por la Cotmac. Pero lo cierto es que los tribunales están marcando una línea de trabajo, y es que quien aprueba definitivamente el documento es la Cotmac, por lo tanto, es la que le da validez a la aprobación o no para que se publique en los boletines oficiales. Y, por lo tanto, recurren, igual que ha ocurrido con Tebeto, a pesar de que la decisión de proteger Tebeto fue una decisión del Cabildo Insular de Fuerteventura, aprobada por todos además en aquel entonces. Recuerdo, con el tema de Tebeto, que precisamente una de las razones de la protección –permítanme este paréntesis– fue que se decía que toda esa zona que ven ustedes hasta el mar, es decir, la zona que va desde Tindaya, pasa de Tebeto, hasta abajo, esa era el tinglado de la especulación de Tindaya: ahí es donde se iba a urbanizar, ahí es donde se iban a hacer los hoteles. Y precisamente para que no quedara ninguna duda por parte de nadie, porque esa era la acusación que se hacía, ese era el pelotazo de Tindaya, se decidió, por unanimidad de todas las fuerzas políticas en el cabildo, protegerlo hasta el mar.

Y lo digo porque mucho de lo de protección tiene que ver hoy con lo que estamos hablando de montaña Rayada. Porque, ¿de qué estamos hablando aquí?, ¿cuál es la queja?: ¿la queja es que el Gobierno se haya visto abocado a pagar 29 millones de euros? El consejero acaba de dar un dato, es decir, de las cientos de sentencias, no sé si se refería a todas las sentencias o simplemente a las que tienen carácter urbanístico, de la Comunidad Autónoma, de todas, ha hecho dos símiles o dos cifras. Hemos ganado sentencias en las que se le pedían a la Comunidad Autónoma indemnizaciones por valor de unos 1.000 millones de pesetas y tenemos ahora mismo –de euros, perdón–, y hemos perdido, en firme, en este caso, esta de la que estamos hablando hoy, y las demás están todas todavía en que sea una decisión judicial firme. Pero, miren, hay decisiones también, en el municipio de Pájara –usted no las ha comentado hoy–, que están en los alrededores, que también son como consecuencia de proteger el territorio. ¿Qué hubiera ocurrido si la Cotmac hubiera cedido y hubiera conveniado cuando decían, “oye, por la indemnización déjame construir algo?”, ¿podíamos hacerlo ya con la declaración de parque natural, donde esos terrenos forman parte del Parque Natural de Jandía?, ¿lo podíamos hacer? Si alguien se hubiera atrevido, a la Comunidad, diciéndonos “vamos a ahorrar 29 millones de euros”, que es lo que supuestamente algunos plantean ahora

como el *pelotazo*, si hubiéramos llegado a un acuerdo, no nos hubieran acusado de especuladores, de estar destruyendo el Parque Natural de Jandía, de estar dejando construir allí equis metros cuadrados, equis hectáreas, ¿no nos hubieran estado acusando de eso ahora?

Y si las otras sentencias que hay ahora también pendientes de otros planes parciales que también hemos decidido desclasificar para proteger en el marco del Plan General de Pájara, si también llegamos a acuerdos de dejarlos construir, frente a la protección que es lo que está imperando, ¿qué es lo que pasa? Porque les recuerdo una cosa: aquí no estamos hablando de que el Gobierno esté acusado por haber permitido una urbanización; en los dos casos, Tebeto y en este caso montaña Rayada es por proteger, por cumplir la Ley de Espacios Naturales de Canarias, porque el Ayuntamiento de Pájara decide proteger la zona de paso de arena en el municipio de Pájara y porque así lo ha pedido el cabildo, porque así está recogido en las zonas ZEPA y en toda la Red Natura 2000. Y la pregunta es ¿por qué todo viene contra el Gobierno de Canarias? ¿Ustedes se han planteado alguna vez que la Red Natura 2000 tampoco deja construir en algunos sitios? ¿Se le ha ocurrido a alguno ir a reclamar a Europa por la declaración de una ZEPA, por ejemplo, y no dejar construir un plan parcial?

Quiero plantear esto porque las cosas son muy diferentes. Efectivamente, esas dos montañas están en Fuerteventura, una no es tanta montaña, pero los que recurren para llevarse el dinero ni son de Fuerteventura ni viven en Fuerteventura.

Se ha planteado, y vuelvo a insistir en el objeto de esta comparecencia, en principio es explicar por qué hemos llegado a esta solución, a la solución de tener que pagar. Y ya ha planteado el portavoz del Partido Popular que las sentencias cuando son firmes las tenemos que cumplir. Otra cosa es que nosotros podamos buscar fórmulas de pago que nos permitan que el erario público no se vea afectado, pagarla en varias veces, todo lo que se pueda hacer en ese sentido. Y que, efectivamente, a la hora de tomar las decisiones por parte de la Comunidad Autónoma este ingreso por esta indemnización, en este caso al afectado, pues, se haga de la forma que repercuta lo menos posible a los intereses generales de la Comunidad Autónoma, pero hay que pagar una vez que la sentencia es firme.

Y ya hemos planteado la diferencia entre este caso, con una sentencia firme, y el caso de Tebeto, en la que nos queda el recurso de casación. Y, por lo tanto, no es lo mismo depositarle a una gente los 100 millones de euros, con posibilidad de que los devuelvan, que los 33 millones de euros, con posibilidades de que nosotros no tenemos ninguna de que nos lo devuelvan. Y lo que estamos intentando en el otro caso es garantizar que, en el supuesto caso de que la Comunidad Autónoma

gane, se devuelva el dinero. En este caso no tenemos nada que garantizar: se paga sí o sí. Otra cosa es que podamos plantearle algunos, “oye, por qué no lo pagó de dos veces o por qué no lo pagó de tres”, pero lo pagamos, lo tenemos que pagar, tenemos que hacer frente a esa decisión judicial.

E insisto muchísimo en lo que comentaba antes: ¿qué es lo que se discute?, ¿qué se discute, el pago? Cuando ganamos esas sentencias que decía el señor Berriel, ¿no somos negligentes?, ¿ahí no hay pelotazo, cuando estamos recuperando 1.000 millones que nos pedían en indemnizaciones? Ahora, cuando sale una cosa mal o tiene razón, o tiene razón quien litiga con la Comunidad Autónoma, ¿entonces todo es pelotazo, todo es negligencia, todo es ineficacia? ¿Quién se cree eso? Hay muchos abogados aquí sentados. ¿Qué pasa, que cuando pierden ustedes los pleitos son unos negligentes, unos incompetentes? Pregunto, porque es que a lo mejor resulta que hay que medirlos por esa vara. ¿Se pierde?: usted es un incompetente; ¿gana?: usted es una excelente persona. Yo no creo que se midan las cosas así, es muchísimo más relativo. Hay que ver quién tiene razón y quién no tiene razón.

Pero yo les voy a decir una cosa, por si alguno tiene dudas de dónde estamos y dónde queremos estar, en este caso Coalición Canaria. Yo prefiero, prefiero, que si no tengo razón en las decisiones que se han tomado a la hora de proteger lo que hoy es el Parque Natural de Jandía, prefiero que esas indemnizaciones se paguen, si no lo hemos hecho bien, y si lo hemos hecho bien, también; prefiero eso antes de ver ahora mismo 40.000 camas más en el municipio de Pájara, no sé cuántos habitantes más, sin saber si eso es bueno para la isla o no. Y lo mismo ocurre con Tebeto, lo mismo ocurre con Tebeto. Tomamos una decisión de protegerlo todos, el PSOE también, en la isla de Fuerteventura.

Vamos a hablar de Tebeto, porque –no hoy sino en otro momento–, porque he visto, a raíz de unas declaraciones de una portavoz del PSOE autorizada en estos temas, que pasaba por allí en el expediente y el otro día, por fin, declaró que efectivamente ella conocía del expediente y dijo cómo estaba actuando el PSOE dentro de la consejería. Pero eso, señora, señorías, será en otro momento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Barragán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Gutiérrez Arteaga.

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA:** Buenas tardes. Gracias, señor presidente.

Señor consejero, en un momento la que habla tuvo impresión de que estaba buscando usted algún socialista por la fecha y, como no encontró, pretendió echarle la culpa a Franco. Fue la impresión que tuve de entrada.

Esta comparecencia el grupo la califica de tardía, extemporánea, sospechosa y tramposa. ¿Por qué tardía? Porque se olvida, señor consejero, de dos hitos y dos fechas importantes. La primera, el 24 de septiembre de 2009: por el Gobierno, del que usted forma parte, se aprueba un acuerdo para detraer las cantidades destinadas a la indemnización de montaña Rayada. Según consta en el expediente, queda claro, queda claro, que usted el día 24 sabía que tenía que pagar la indemnización y el día 23 aquí el presidente del Gobierno juraba y prometía que haría todo lo posible por no pagar la indemnización de Tebeto. ¿Por qué una forma de proceder en una indemnización y por qué otra forma de proceder en otra indemnización? Posteriormente este grupo tuvo conocimiento del pago y realizó la pertinente denuncia en los medios de comunicación, en octubre. Después, señor consejero, usted pide la comparecencia. ¿Por qué denunció en los medios de comunicación el Grupo Socialista?, ¿por qué?: porque estamos en un momento de crisis, estamos en un momento en que muchos canarios, concretamente 280.000 canarios, no tienen trabajo y más del 30% de esta población vive en el umbral de la pobreza. ¿Y por qué denunciarnos? Por esas detracciones, porque afectaban, sí que afectan a las consejerías, a las consejerías con más contenido social. ¿Cuáles son?: Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Empleo. ¿O qué, qué me quieren decir?, ¿que sobran 6 millones en Sanidad, que sobran 3 millones en Empleo? ¿Eso quieren decir?, ¿que no se los habían gastado? Eso fue lo que denunciarnos, eso fue lo que denunciarnos y seguimos denunciando en la tarde de hoy. Por eso es tardía.

Y nosotros, el Grupo Socialista, sin temor a equivocarnos, afirmamos hoy que si no hubiésemos denunciado Tebeto, hoy se habría pagado Tebeto, sin miedo a equivocarnos, y si no hubiésemos denunciado montaña Rayada, hoy no se sabría nada de montaña Rayada. Es decir, que en lo que denunciarnos el Gobierno reacciona y en lo que no denunciarnos se callan la boca y pagan. Eso es lo que le importa, eso es lo que le importa el dinero de los canarios, el dinero, eso es lo que le importa.

Lo que tiene que decir hoy, señor consejero, es si ese dinero ya se detrajo y si realmente se pagó y está en manos del propietario de Montaña Rayada.

También la calificamos de sospechosa. ¿Y por qué la calificamos de sospechosa?: porque se ha llevado en un absoluto silencio. Y repito, el día 23, el día 23, se decía aquí que se iba a luchar para no pagar una indemnización y el día 24 se pagaban 33 millones de euros, con esas detracciones, afectando a las consejerías más importantes.

La pregunta, señor consejero: ¿por qué no se esgrimieron los mismos argumentos que se esgrimieron para fraccionar el pago de la indemnización de Tebeto? ¿Por qué no se esgrimió insuficiencia económica, como lo recoge el auto que

se notificó ayer de Tebeto, o la lentitud en la modificación de créditos? Aquí esta detracción duraba seis días nada más, seis días, el acuerdo de 24 de septiembre, y los consejeros tenían que cumplimentarlo antes del 30 de septiembre. ¿Por qué no se alegó? Explique, dé alguna razón de por qué no se alegó insuficiencia financiera y por qué no se alegó lentitud en la modificación de créditos. Como lo han alegado y así lo recoge, y si no léanse, el auto que se ha dictado en el procedimiento de Tebeto.

Otra pregunta que tiene que contestar: ¿se han agotado todos los recursos ordinarios y extraordinarios?, ¿se ha agotado la posibilidad de recursos de revisión? Lo tienen que demostrar y probar.

¿Y por qué este silencio cómplice del Gobierno de Canarias con los especuladores? ¿Por qué este silencio cómplice del Gobierno de Canarias con los especuladores?, ¿por qué? Porque en ambos casos, tanto en Tebeto como en montaña Rayada, los propietarios no han movido ni una piedra, no han movido ni una piedra en ambos casos. ¿Por qué tanto silencio cómplice?, ¿por qué han callado?, ¿por qué no han venido aquí a explicar lo que estaba pasando? ¿Por qué han callado? También lo tiene que explicar.

¿Y por qué las detracciones se ceban precisamente en las consejerías que apoyan a los canarios y canarias que lo están pasando mal? ¿Por qué?

Hoy este grupo, el Grupo Socialista, exige al Gobierno que se ponga a trabajar, que se ponga a trabajar para evitar, en la medida de lo posible, el pago de esta gran indemnización: 33 millones de euros. Y le damos pistas: empiecen por estudiar el recurso de revisión o lo que proceda, pero no permitan más saqueo a las arcas públicas de este Gobierno. Este grupo no va a consentir, no va a callar, no va a callar lo que está pasando. Nos negamos, nos negamos, a que sus errores, dejaciones y/o *conchabeo* los pague el pueblo canario. Y nos vamos a negar porque son fruto de los sucesivos gobiernos de Coalición Canaria y el Partido Popular.

Y también calificamos esta comparecencia de tramposa. ¿Y por qué calificamos esta comparecencia de tramposa? Porque el señor consejero viene aquí con las cartas marcadas. Este grupo solicitó copia de todo el expediente, y así lo sabe el señor consejero, pero no lo tenemos. ¡No tenemos copia del expediente!, con lo cual es imposible poder estudiarlo. Y nos reservamos, como no podía ser de otra manera, el derecho que nos asiste a presentar cuantas iniciativas tengamos por conveniente una vez conozcamos el expediente.

¿Y mientras tanto qué? Mientras tanto exigimos que se pongan a trabajar, que hoy hemos sacado a la luz otra indemnización que saquea, que esquilma las arcas municipales de Canarias. Hoy Canarias no se puede permitir que su dinero vaya directamente sin que ustedes hagan absolutamente lo más

mínimo para una cosa sí y para otra no; evitar que pase lo que está pasando con las pensiones, que mi compañera Olivia Cedrés comentó. No se puede permitir que a las 280.000 personas paradas les sustraigan 3 millones, que a los 45.000 que están en lista de espera les sustraigan 6 millones y no se puede permitir que a la educación con mayor fracaso escolar de todo el territorio español le sustraigan más de 4,5 millones. Así que pónganse a trabajar mientras tanto y pónganse a realizar todo lo que esté a su alcance para evitar semejante pago escandaloso.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Gutiérrez.

Por el Gobierno, el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, señor Berriel Martínez.

**El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Ocuparé este segundo turno no a clarificar más el expediente, porque creo que es imposible. Ustedes solo con coger la transcripción y, si no, les facilito yo por escrito mi comparecencia, podrán tener absolutamente todo el resumen del expediente y se ahorrarán el leerse muchos, muchos, les garantizo que muchos folios, y así, bueno, pues, no tendrán que darnos clases de trabajo, de trabajar. Porque yo suelo hacerlo hasta las once de la noche, normalmente. Yo no sé lo que hace usted, también le presupongo que será muy trabajadora, pero lo que no le voy a admitir, desde luego, es que me dé clases de trabajo, porque eso ya entonces sería injusto y sería, vamos, admitir algo que es falso. Y usted hoy aquí ha dicho algunas falsedades, que yo tampoco puedo dejar pasar por alto.

Pero, sin acritud, como decía alguien que usted debe conocer muy bien, le voy a tratar de contestar todo.

Efectivamente, señorías, creo que el análisis que han hecho los portavoces del Partido Popular y de Coalición Canaria viene a confirmar lo que de cualquier expediente de este tipo, pues, sale a la luz, pero sobre todo vienen a ser consecuentes, consecuentes, que es lo que hay que ser en todo en la vida. Y cuando aquí se vota una protección, hay que saber que, si se tiene un riesgo, se asume ese riesgo. Lo que no puede ser uno es hipócrita; es decir, lo que uno no puede hacer es tener, primero, llenársele la boca frente a la opinión pública, de que es muy ecologista, de que se es muy proteccionista y luego no se aceptan las consecuencias de esa protección, sean caras o sean baratas.

Dice usted, señoría, que la comparecencia es tardía, sospechosa y tramposa. Y dice usted que es tramposa –voy a empezar por lo último– porque usted ha pedido el expediente... ¡Yo qué sé si usted ha pedido el expediente o no!, yo no despacho, yo no soy la Administración. Habrá llegado a los

servicios correspondientes y, en el plazo debido, se le contestará o se le habrá contestado. Y si usted quiere tenerlo antes, va usted a la consejería y le garantizo que se lo facilitan enteramente. Y podrá usted ponerse cómoda allí y estudiarlo convenientemente. Le advierto que a mí me ha llevado muchas horas estudiarlo. Así que vaya con calma, vaya tranquila, para que se entere bien. Yo ya se lo he dado resumido. Le garantizo que yo he venido aquí sin ningún ánimo de hacer ninguna trampa. Yo he venido aquí y le he dicho exclusivamente la verdad. No me he callado nada, no he parado nada. He dicho los hitos exactos que hay y yo tengo memoria.

La primera protección que el ayuntamiento –no la Cumac–, que el ayuntamiento hace la hace porque tiene un mandato de la Ley de 1987, de Espacios Naturales de Canarias. ¿Sabe usted quién presidía el Gobierno, quién gobernaba cuando se hizo la Ley de Espacios Naturales de Canarias? Sea consecuente. Esté orgullosa de esa ley y defiéndala, y defienda también las consecuencias. Sí, gobernaban en el Pacto de Progreso. Claro, y a mí me pareció esa una gran ley, una buena ley, ha hecho una buena protección, pero no se rasgue las vestiduras si esa buena protección cuesta dinero. Otra cosa es cuánto cuesta, las cuantías que se están dando, las cuantías y los fundamentos que en estos momentos está haciendo el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pero eso es ajeno a la voluntad y al control del Gobierno, como ustedes saben muy bien. Y frente a eso lo único que cabe es recurrir en aquellas instancias en que se puede recurrir, que saben ustedes que, como son sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, tienen nada más que el recurso de casación o el recurso de súplica, que a la postre el recurso de súplica es lo mismo que te han dado ya, porque de poco te va a servir. Es difícil cambiar normalmente una doctrina cuando ya se adopta, ¿no? Pero otro tribunal, solo cabe el Supremo, y sabe usted muy bien, porque es letrada, las complicaciones que hay para poder llegar al Supremo y las limitaciones que tiene el enjuiciamiento en el Tribunal Supremo. Por tanto, eso es lo que hay.

Dice usted, y nos achaca a nosotros complicidad para pagar, pero, vamos a ver, vamos a ver si nos enteramos bien. Este Gobierno recibe una sentencia, un auto, ya después de una serie de sentencias, unas sentencias que son ya muy lejanas en el tiempo, que vienen como consecuencia de un acto que se toma en el año 89, por un ayuntamiento en base a una ley del año 87, y, dada la lentitud de la justicia y todo lo complicado de estos procesos, llega ahora en este momento, y es a este Gobierno al que le toca hacer las gestiones necesarias para pagar una sentencia firme. ¿Y usted todavía le echa la culpa a este Gobierno? ¡Hombre, por favor!, échenos la culpa de nuestros pecados, pero no la de nuestros antepasados,

porque es ya demasiado, demasiado cinismo. Eso no puede ser. Seamos rigurosos y, si fuéramos rigurosos, tampoco estábamos especulando con lo que se puede o no se puede hacer en un expediente complejo de este tipo, cuando los Servicios Jurídicos lo han estudiado hasta la saciedad para saber qué es lo que se puede hacer; y lo que se puede hacer, lo que se puede hacer cuando una sentencia es firme y además ha pasado muchísimo tiempo es acatarla, acatarla, no queda otra, no queda otra. Si usted encuentra otra...

Sí, sí, el recurso extraordinario de revisión, ya he oído ese tema por ahí, como si fuese algo que, bueno, en fin, algo desconocido y que nos hemos enterado ahora por la prensa del recurso extraordinario y demás. Mire, se toca mucho de oído, ¿sabe?, y el tocar de oído siempre puede producir algún desafino. Para hablar de eso hay que conocer muy bien el expediente, saber los plazos, saber qué circunstancias extraordinarias se han podido dar o no para argumentar. El recurso extraordinario de revisión, que ustedes que son abogados tienen que saber –y lo saben– que es un recurso muy restrictivo, para cosas concretas y determinadas, cuando se demuestra que, efectivamente, algo que no pudo ser enjuiciado pero que existía produjo un error en el enjuiciamiento. Y además para eso hay un plazo. Todo eso se ha estudiado y no hay posibilidad alguna, no hay ninguna posibilidad de recurso extraordinario de revisión. Lo han estudiado los Servicios Jurídicos, esos que han evitado que la Comunidad Autónoma pague 1.000 millones de euros. Lo han estudiado, y le garantizo que con muchas ganas, y si hubiese cabido el recurso extraordinario de revisión, yo le hubiese anunciado hoy aquí que ya se hubiese puesto, pero desgraciadamente no es posible.

Y entonces tenemos que acatar la sentencia, no nos queda más remedio, y para acatar la sentencia, lógicamente, hay que hacer las retenciones de crédito adecuadas, y cuanto más tarde se pague, más intereses se pagan, y, por tanto, proceder al pago.

Y usted, que habla de que nosotros somos tramposos, me viene a plantear aquí la *trampolina* de tratar de, pues, equivocar a la gente, diciendo que esto es lo mismo, que en Tebeto dijimos, que el presidente dijo que no pagaba ni un solo euro y no sé qué. El presidente se ha referido, en todo caso, aquí siempre a la sentencia de Tebeto, que no es firme, y a la ejecución provisional. ¿Sabe lo que significa la palabra provisional, verdad? Pues que es provisional y que, por tanto, eso hay que combatirlo, porque todavía hay muchas posibilidades de combatirlo. Y, por tanto, se está combatiendo para preservar el interés general. Y usted pretende confundir. A mí, desde luego, no me confunde usted, creo que a sus señorías aquí dentro tampoco, pero pretenderá usted, como habla siempre de cara a la galería, pues, confundir

a la opinión pública diciendo que para Tebeto lo hicimos pero para estos otros no, y entonces da la impresión de que estamos conchabados con estos otros. Eso es lo que se desprende de su discurso. Tebeto, señorías, es algo que está pendiente de enjuiciamiento todavía en el Tribunal Supremo. Es algo que además todavía permite, pues, dedicarse, en términos jurídicos, dedicarle muchas acciones, y eso se está haciendo y eso es lo que ha dicho el presidente. Para nada ha hablado el presidente de incumplir una sentencia firme.

Y usted dice también que es sospechosa, tardía y tramposa, porque no venimos aquí corriendo a decirles “hemos recibido un auto de ejecución firme, nos lo han notificado y usted no ha venido corriendo aquí a la Cámara a decir que tiene un auto firme, no lo ha justificado”. ¡Pues apañados estábamos si tenemos que venir cada vez que tenemos un asunto administrativo! Normalmente se traen a la Cámara los asuntos políticos. En este caso lo trajimos, no porque ustedes hayan descubierto la pólvora mojada, porque esa se descubrió hace mucho tiempo, pues haciendo un gran aspaviento, con una... pues trasladándole a la opinión pública... El señor que está ahora... el señor Aguilar, ¿no?, López Aguilar, que está muy, muy lejos, descubrió que efectivamente hay una sentencia que pagar y dicen ustedes que nosotros la ocultamos, la callamos.

Y además se extraña usted, que dice que nosotros, que le pedimos al tribunal o le exponemos al tribunal las dificultades económicas, que son reales, evidentemente, para aplazar los pagos de Tebeto y esta no. Pero si nada tiene que ver una cosa con la otra, si esto es una sentencia firme y, si no se paga ahora, pues, se tendrá que pagar intereses por ella y producirá endeudamiento, y será lo que será. Y, por tanto, lo que hay que hacer en estos casos es procurar, preservando los servicios públicos, preservando el hacer el menor quebranto posible, como ya le explicó muy bien esta mañana el vicepresidente, qué porcentaje se aplicó a cada uno de los departamentos, lógicamente, porque, claro, si la aplicamos solo al departamento que yo dirijo y le quitan... pues, bueno, y tengo que buscar 33 millones, tengo que ir a asaltar un banco, porque desde luego en la consejería ya no quedan 33 millones de euros. Y, por tanto, se hace un reparto

en función, pues, de los compromisos contraídos en cada una de las consejerías, de los servicios, priorizando los servicios más importantes, y, por lo tanto, en esos presupuestos, que precisamente son las consejerías de mayor presupuesto, haciendo una aportación, poco simbólica en relación con el presupuesto que tienen, y, por tanto, que no produce un quebranto determinado en la prestación de esos servicios públicos, porque pagar hay que pagar cuando la sentencia es firme.

Bien. Señorías, a la vista de todos estos hechos y de las valoraciones que aquí hemos dicho, a la vista de los posicionamientos, las consideraciones, los criterios adoptados, cuestionar ahora la historia desde la perspectiva actual, lo que debió ser, lo que debió hacerse en momentos pasados, sea quien sea quien lo haya hecho, carecería de objetividad. Carece de objetividad y también de objeto, si eso no se contextualiza en relación con las circunstancias, los conocimientos, los criterios de los tiempos de producción de cada hito, decisiones de hace más de 30 años, criterios urbanísticos de ese momento, los criterios de protección del territorio....

Mire, no estamos de acuerdo con la existencia o inexistencia de un derecho urbanizador ahí, ni con la sentencia ni con la valoración, pero es una sentencia firme, y, como ya ha dicho en más de una ocasión el Tribunal Supremo... También las sentencias muchas veces son equivocadas, lo que pasa es que cuando son firmes, equivocadas o no, hay que acatarlas, hay que acatarlas. Lo demás son cantos de sirena, tiros al aire, no sirven para nada.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, damos por finalizada la sesión de esta tarde y mañana continuamos a las nueve y media con el punto 6.

Empezamos por el punto sexto, el quinto y después el cuarto, justo a la inversa.

Buenas tardes, señorías.

Gracias.

*(Se suspende la sesión a las veinte horas.)*



